



ISSN: 1577-2292
SLMFCE

Contenido:

Editorial	1
Primer Premio TFM SLMFCE	3
Segundo premio TFM SLMFCE Ex Aequo	28
Segundo premio TFM SLMFCE Ex Aequo	47

Editan:
Cristina Corredor
Lanas
David Pérez Chico

Maqueta:
Patricia García
Rodríguez

Boletín de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia

Especial

Julio de 2019

Editorial

Estimadas socias, estimados socios:

Como sin duda sabéis, una muy destacada línea de actuación de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España (SLMFCE) es la de dar visibilidad y apoyo al trabajo de nuestros jóvenes investigadores e investigadoras, incluido en especial el de quienes están iniciando su trayectoria. Con este fin, desde 2016 la Junta directiva de la Sociedad ha venido convocando premios a los mejores trabajos de fin de máster presentados en universidades españolas y cuya temática se sitúe en las áreas de interés de la Sociedad.

En esta tercera edición, abierta en 2019, la convocatoria invitaba a participar a recién titulados y tituladas máster que hubieran defendido su trabajo de fin de máster el curso 2017-2018, con el requisito de que estos trabajos hubieran obtenido una calificación de 9,5 o superior y no se hubieran publicado con anterioridad. Todos los trabajos recibidos se sometieron a un proceso de doble evaluación ciega por parte de especialistas sénior, resultando ganadores los tres que incluimos en esta publicación:

1º) Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

Autora: **Deborah Rodríguez Rodríguez**
Máster Universitario en Filosofía: Realidad, Conocimiento, Acción -UNAV.
Director: Jaime Nubiola

SEGUNDO PREMIO EX AEQUO

2º) La argumentación en torno a la desobediencia civil

Autor: **Álvaro Domínguez Armas**
Máster Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia-ULL
Directora: Paula Olmos

2º) El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Autora: **Amalia Haro Marchal**
Máster Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia-UGR
Directora: M^a Esther Romero González

El trabajo de Deborah Rodríguez Rodríguez toma como punto de partida una película y el cuento que la inspira para llevar a cabo una discusión filosófica original sobre la relatividad lingüística y el modo en que el lenguaje afecta a la concepción del mundo. En la ficción, una lengua extraterrestre de características muy distintas a las humanas permite imaginar las consecuencias más extremas de que la lengua hablada determine las nociones con las que se organiza el mundo humano. Apoyándose en las ideas de Lakoff y Johnson, la autora del trabajo reflexiona sobre la construcción social del sentido, la naturaleza metafórica de nuestro sistema conceptual y la forma en que guía nuestros pensamientos y acciones.



ISSN: 1577-2292
SLMFCE

Boletín de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia

Especial

Julio de 2019

Editorial

En su trabajo sobre la desobediencia civil, Álvaro Domínguez Armas propone estudiar esta forma de activismo social desde la teoría de la argumentación y, en particular, desde su inserción en el discurso público y la deliberación política. Esta aproximación le permite analizar los fines de la desobediencia civil, que entiende como propuesta política, teniendo en cuenta fines de la argumentación como la justificación, la persuasión racional, el examen crítico y la búsqueda de un propósito colectivo. El autor del trabajo defiende que, a través de este análisis, se pone de manifiesto el potencial emancipatorio de la desobediencia civil y su significación democrática.

Amalia Haro Marchal estudia la interacción comunicativa a través del habla. Confronta, en particular, los casos en que las intenciones comunicativas de una hablante, aquello que ella quiere significar en un contexto de uso, resulta no corresponder con el significado interpersonal y social que le reconocen las personas interlocutoras. Para tratar este problema, que tiene consecuencias sobre el modo en que pedimos responsabilidad por nuestros actos de habla, la autora del trabajo toma en consideración la noción de *significado conjunto*, que ella reelabora desde una aproximación interaccionista al habla. Defiende, además, que sólo esta aproximación puede permitir entender algunos intercambios argumentativos.

Si algo ponen de manifiesto estos tres trabajos, de temática y enfoques diversos, es un interés común por vincular la reflexión intelectual y la investigación filosófica, conducidas con rigor y método, a formas de expresión y a preocupaciones sociales y políticas que surgen en un ámbito externo al académico, pero ante las que la filosofía puede aportar claridad conceptual, precisión analítica y un examen argumentativo y crítico.

También se pone de manifiesto en estos trabajos un esfuerzo de aproximación interdisciplinar. Este interés de nuestros y nuestras jóvenes magister por problemas que tienen una dimensión social y política es, cabe pensar, no sólo reflejo sino el anuncio de una nueva orientación en filosofía.

Desde la Junta directiva de la SLMFCE nos es grato manifestar nuestra intención de continuar con esta actividad, que confiamos contribuya a los fines ya declarados. Nos gustaría además aprovechar esta ocasión para felicitar de nuevo a las autoras y el autor de los trabajos premiados, a sus directoras y director, y a las instituciones implicadas.

Un cordial saludo,

Cristina Corredor
Presidenta de la SLMFCE

www.solofici.org

SOCIEDAD DE
LÓGICA,
METODOLOGÍA Y
FILOSOFÍA DE LA
CIENCIA EN
ESPAÑA

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

Deborah Rodríguez Rodríguez

Director: Jaime Nubiola

Máster Universitario en Filosofía: Realidad, Conocimiento, Acción- UNAV

INTRODUCCIÓN:

La idea de que las estructuras lingüísticas son capaces de afectar la forma como los hablantes aprehenden su realidad tiene su origen en los postulados de Sapir y Whorf. En ellos se afirma que los hablantes con gramáticas acusadamente diferentes tendrán percepciones disímiles sobre la realidad y que, por lo tanto, no son equivalentes como observadores. Esto es lo que Whorf bautizó como “relatividad lingüística”.

Estos planteamientos carecen de algunas consideraciones que los pensadores posteriores se han encargado de señalar — como la traducción o la existencia de bilingües—, pero su relevancia radica en que con ellos se cuestionó la rigidez lingüística y epistemológica con la que se había entendido hasta entonces el estudio del lenguaje y la realidad. La relatividad lingüística dio cabida a la investigación de fenómenos como la metáfora.

G. Lakoff y M. Johnson son los autores de *Metáforas de la vida cotidiana*, libro donde estas consideraciones son protagonistas. Los postulados de Whorf son actualizados, tomando en cuenta algunos aspectos adicionales como la constitución física de los hablantes, la influencia cultural y la propia capacidad del lenguaje para modificarse a través de las dinámicas de uso. Lakoff y Johnson pretenden destacar el papel vertebral que las metáforas tienen en la relación ordinaria que los hablantes establecen con su mundo. Para estos autores, las metáforas atraviesan de forma transversal nuestra vida, por lo que pretender pensar sin metáforas es un procedimiento artificioso. “Nuestro sistema conceptual ordinario en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica”¹.

Esta compenetración entre lenguaje y percepción es lo que retrata la película de Denis Villeneuve, *Arrival*. En el film, se presenta un lenguaje nuevo —perteneciente a una especie extraterrestre— que, por la forma como está constituido, modifica las nociones temporales de los humanos que tratan de aprenderlo. Louise Banks, la protagonista de la historia, experimenta las consecuencias de percibir el mundo a través de una gramática sin “principios” ni “finales”, por lo que comienza a tener “recuerdos” del futuro. La película retrata los postulados de la relatividad lingüística, además de las distintas implicaciones metafóricas que posee el aprendizaje de un lenguaje y, siguiendo a Wittgenstein, el modo como eso se equipara a una forma de vida.

Desde la ficción, y las licencias que esta permite, se presenta un ejemplo extremo de estas teorías filosóficas que sirve como punto de partida para la consideración de los lenguajes humanos y su influencia en la vida diaria. El cine como correlato del pensamiento filosófico propone una ilustración que

correlato del pensamiento filosófico propone una ilustración que suscita en el público —general o especializado— la reflexión y el cuestionamiento sobre los postulados fundamentales del lenguaje y la percepción.

Esta capacidad del cine, y de las artes en general, de interpelar a la audiencia es lo que origina el presente análisis. En concordancia con mis estudios previos en comunicación audiovisual y en filosofía del lenguaje, la propuesta de *Arrival* despertó en mí un especial interés por la dependencia entre lenguaje, pensamiento y mundo. La ficción no resulta inocua, sus narraciones son capaces de hacer explícitas distintas formas de pensamiento, llevándolas hasta sus consecuencias más improbables, para comprobar su valía. Partiendo de la concesión dada por el público, la ficción cuestiona aquello que comúnmente se da por supuesto y, con ello, generó en mí nuevos cuestionamientos que atienden a aspectos fuera de la ficción.

Este trabajo filosófico pretende ensayar los postulados que se desprenden de la ficción de Villeneuve y destacar su relevancia a la luz del pensamiento de Lakoff, Johnson y otros autores afines a la temática de la metáfora y la construcción social del sentido. Este trabajo se constituye como un ejercicio de aproximación, donde se traza un recorrido que parte de los postulados presentados en la película y que recorre con ellos el pensamiento filosófico que lo fundamenta, hasta llegar a una reflexión más profunda. “La ciencia ficción sobre el lenguaje y su vínculo con el pensamiento ha explorado hasta el límite y más allá lo inimaginable con respecto a los alienígenas y también con respecto a nosotros mismos”².



Este estudio se anexa como un breve acercamiento al amplio debate sobre la conexión entre el lenguaje, el pensamiento y el mundo. El estudio de la metáfora es especialmente relevante en el contexto de la construcción social del significado, donde la idea de una verdad universal e inmutable queda descartada frente a la propuesta de una verdad más modesta, flexible, humana y capaz de regularse en función de las dinámicas discursivas y sociales de los hablantes.

La bibliografía referente a este tema es sumamente extensa. El estudio de la metáfora es un campo fértil para la investigación filosófica, por lo que ha dado lugar a la aparición de innumerables voces en un diálogo interdisciplinar. Es por eso que para este trabajo se ha acotado la búsqueda, centrándose principalmente en los trabajos de G. Lakoff y M. Johnson y sus predecesores más destacados y afines: Whorf, Wittgenstein y Aristóteles. Adicionalmente, se han incluido discursos complementarios de autores contemporáneos acerca de la metáfora, la relatividad lingüística, la filosofía del lenguaje y otras temáticas relacionadas.

1. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, Cátedra, Madrid, 2017, p. 35.

2. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, Akal, Madrid, 2017, p. 55.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

El presente trabajo está estructurado en tres capítulos, donde cada uno aborda un aspecto de la investigación, pero que presupone la lectura de los anteriores. El primer capítulo se concentra en hacer explícitas las nociones filosóficas expuestas en *Arrival*, especialmente aquellas que se refieren al lenguaje y a sus implicaciones en la percepción. Este capítulo presenta una breve descripción de la historia contada en el film, además de varias alusiones a la estructura narrativa con la que está contada la historia. Se clarifican y sintetizan los aspectos característicos del lenguaje creado para la película —el lenguaje de los heptápodos—, resaltando las particularidades de su estructura no lineal y su composición en logogramas. Se pretende organizar los detalles dados a lo largo de la historia para comprender sistemáticamente las reglas de esta gramática ficticia. Además, se establecen las consideraciones sobre la relación entre la constitución física y el lenguaje, siendo de especial interés la relación entre la anatomía de los extraterrestres y las similitudes con sus estructuras lingüísticas. A partir de esta aproximación se establecen unas primeras conclusiones sobre la relación entre el lenguaje y el pensamiento, la percepción y la verdad, tomando como punto de apoyo lo retratado en el film: el pensamiento desde los “hechos contingentes acerca del tipo de híbrido bio-cultural-lingüístico que somos”³.

El segundo capítulo se concentra en profundizar en los trabajos y estudios sobre la metáfora. Desde los postulados de Lakoff y Johnson se examina la noción aristotélica de metáfora, destacando las diferencias entre ambas. También se profundiza en los postulados fundamentales de *Metáforas de la vida cotidiana*, retomando algunos de sus ejemplos más representativos y haciendo alusión a la herencia whorfiana así como a su pertinente distanciamiento. Partiendo de esto, se resume la clasificación entre metáforas estructurales, orientacionales y ontológicas y las posteriores aclaratorias que Lakoff y Johnson hicieron sobre esta distinción. Este capítulo concluye con una breve exposición de las implicaciones que posee esta concepción de la metáfora con respecto a la verdad y el conocimiento: las características cambiantes y de construcción social propias de la metáfora se trasladan a la forma como los hablantes componen su mundo. Es por esto que puede afirmarse que las metáforas se integran a las nociones de “verdad” y “conocimiento”. La metáfora, desprendida de la idea que la reduce a una figura literaria, se convierte en constructora de realidades, en el motor que pretende “lograr una representación del conocimiento dinámica, en movimiento, como lo es el pensar”⁴.

El tercer capítulo presenta una síntesis final entre los expuestos en los dos capítulos precedentes. Partiendo de los ejemplos concretos de la película de Villeneuve, se pretende ilustrar y profundizar la reflexión acerca de la metáfora y las implicaciones que posee en la construcción de la realidad. Se muestra cómo las relaciones metafóricas establecidas entre conceptos teje un entramado sobre el que se sostiene la

concepción del mundo y la relación de los hablantes con su entorno, incluyendo a otros hablantes. Partiendo de lo expuesto en las *Investigaciones Filosóficas*, se pretende hacer explícita la correspondencia entre la construcción metafórica y las formas de vida. En este capítulo también se describe la estructura narrativa de la película y cómo esta potencia y enriquece las premisas acerca de la relatividad lingüística. Para esto se trabaja brevemente la noción de linealidad narrativa y el *flashback*. La segunda mitad de este capítulo consta de una reflexión sobre las implicaciones epistémicas y ontológicas de considerar a la metáfora como portadora de conocimiento. Al entender la realidad a través del entramado metafórico este se vuelve fundamento de la percepción y el conocimiento. “Afirmar que la verdad está maclada con nuestro lenguaje no es degradarla o rebajarla, sino que es, por una parte, destacar su humanidad, su efectivo enraizamiento en las prácticas y objetivos vitales de los seres humanos, pero, por otra es también destacar con la tradición griega y moderna su racionalidad e intemporalidad”⁵. Así mismo, asumir que estas percepciones se cimientan como la forma certera con la que se aprehende la realidad y se interactúa con ella permite concluir que la metáfora posee un carácter ontológicos, modificador y dador de realidades.



Invito a la lectura de este trabajo final de máster no sin antes agradecer a la Universidad de Navarra por admitirme en su programa de estudios de postgrado y haber facilitado el ambiente académico y acogedor de sus instalaciones y personal. A la beca alumni del Banco Santander por proporcionar el incentivo económico que facilitó mi incorporación al máster. Al LV Congreso de Filosofía Joven celebrado en Murcia en mayo del 2018 por aceptar mi comunicación, resultado complementario de este trabajo filosófico. A Ruth Breeze, Inés Olza y demás investigadores del Instituto de Cultura y Sociedad (ICS) por extenderme la invitación a las sesiones de MetaforUN, que han impulsado y enriquecido el contenido del presente estudio. A mis padres por el apoyo incondicional durante todo este proyecto de iniciación en la filosofía. A mis compañeros del máster por su amistad y compañía, por llenar de momentos felices el transcurso de estos meses de investigación. A los profesores del departamento de filosofía de la Universidad de Navarra por todos los conocimientos impartidos y por la vocación que contagia ese amor al saber y esa búsqueda de la verdad, y especialmente al profesor Jaime Nubiola quien alegremente ha dirigido este trabajo de fin de máster y que acogió cariñosa y enérgicamente esta investigación y a su autora desde la primera reunión. A todos, muchas gracias.

3. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 57.

4. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2004, p. 51.

5. F. Conesa y J. Nubiola: *Filosofía del lenguaje*, Herder, Barcelona, 1999, p. 154.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

Capítulo I

Nociones de filosofía del lenguaje en la película *Arrival*, de Villeneuve



I.1. Introducción

“El lenguaje es el fundamento de la civilización. Es el pegamento que mantiene unidas a las personas y es la primera arma que se muestra durante un conflicto”⁶. Estas son las palabras introductorias del libro de Louise Banks, un personaje ficticio creado por Ted Chiang para el cuento *La historia de tu vida*, relato que inspira la película *Arrival*, dirigida por Denis Villeneuve en 2016. En ambas narraciones se cuenta la historia de Louise, quien tiene la misión de aprender el idioma de unos extraterrestres recién llegados a la Tierra. A medida que la protagonista comprende este nuevo idioma, su percepción comienza a modificarse según la gramática de esta lengua para la cual el tiempo no es una noción lineal. Es por eso que Louise comienza a tener “recuerdo” del futuro.

Con motivo de este largometraje se desarrolla un breve análisis de su contenido, refiriendo especialmente las nociones de filosofía del lenguaje que fundamentan el desarrollo de la historia. Partiendo de los postulados de Sapir y Whorf y recorriendo las ideas de Lakoff y Johnson, se busca explicitar cómo la ficción de Villeneuve sirve como ejemplo y referencia de las teorías más importantes del relativismo lingüístico. Se pretende reparar las implicaciones filosóficas de los postulados expuestos en el film: la ortografía no lineal de los extraterrestres, el origen bio-cultural del lenguaje y el lenguaje como modificador de la percepción y el pensamiento.

El presente capítulo se concentra en exponer de forma clara y sistemática las ideas del relativismo lingüístico y el impacto cognitivo del lenguaje presentes en el film. Además de esta introducción, cuenta con tres partes: (2) *Arrival*, de Denis Villeneuve; (3) El lenguaje heptápodo —con dos apartados específicos sobre la ortografía no lineal y la relación cuerpo-lenguaje presentes en la película—; y (4) Louis y Hannah, consecuencias del impacto cognitivo del lenguaje —atendiendo la relación entre lenguaje y percepción, lenguaje y pensamiento, y lenguaje y verdad.



“La ciencia ficción sobre el lenguaje y su vínculo con el pensamiento ha explorado hasta el límite y más allá lo imaginable con respecto a los alienígenas y también con respecto a nosotros mismo. Esos experimentos resultan útiles para poner a prueba nuestras intuiciones o para contemplar posibilidades y descartar algunas por paradójicas o inconsistentes”⁷.

6. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Minuto: 00:16:18. La traducción es mía.

7. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 55.

I.2. *Arrival*, de Denis Villeneuve

La RAE define un “palíndromo” como una “palabra o frase cuyas letras están dispuestas de tal manera que resulta la misma leída de izquierda a derecha que de derecha a izquierda”. Así, el castellano permite jugar con oraciones como “Amar da drama” o “Dábale arroz a la zorra el abad”. Nótese que para encontrar la gracia de los palíndromos es necesario obviar ciertas reglas, aparentemente inamovibles, del lenguaje: es necesario aceptar que la lectura puede hacerse de derecha a izquierda y es necesario ignorar los espacios entre las palabras. Para que un palíndromo lo sea es necesario que se unifique toda la oración como si se tratase de una única palabra, la cual se puede leer en ambos sentidos. Así mismo, muchas veces los conceptos más arraigados, esos que se consideran intuitivos y ajenos, de pronto muestran su esencia subjetiva y contingente, intrínsecamente ligada a la construcción gramatical. De modo que “los seres humanos no solo usamos el lenguaje, en realidad habitamos dentro de él”⁸.

Prescindir de estas ideas de “principio” y “final” amerita un repensar las ideas más fundamentales del pensamiento moderno. Whorf se pregunta si “una civilización como la nuestra hubiera sido posible habiendo contado con un tratamiento lingüístico ámpliamente diferentes”⁹. Quizás es necesario admitir que la objetividad está, en cierta medida, contenida en el hombre mismo y no fuera de él como una idea imperturbable que aguarda por ser descubierta. Entonces es necesario admitir que, como ocurre con los palíndromos, las ideas tienen el sentido que la humanidad les ha dado. La excepción limita la universalidad de una regla y permite considerar que el mundo es como es solo porque los hombres son como son¹⁰. Louise Banks, protagonista de la película *Arrival*, expresa en el monólogo inicial del film: “Ahora no estoy segura si creo en principios y finales”¹¹.

Arrival (en español, *La Llegada*) es un largometraje de ficción del 2016, dirigido por el canadiense Denis Villeneuve y escrita por los estadounidenses Eric Heisserer y Ted Chiang. La película está inspirada en el cuento del propio Chiang: *La historia de tu vida*, recogido en el libro homónimo junto con otros relatos breves del autor¹².

En ambas narraciones, tanto en el cuento como en el film, se relata la historia de Louise Banks, una reconocida lingüista, a quien se le asigna la tarea de comunicarse con los miembros de una especie extraterrestre que ha arribado a la Tierra.

8. C. Scolar: *Hacer clic : hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*, Gedisa, Barcelona 2004, p. 72.

9. B. Whorf: *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Barral, Barcelona, 1971, p. 177

10. Cf. T. Ibañez: *Muníciones para disidentes, Realidad-Verdad-Política*. Gedisa, Barcelona, 2001.

11. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Minuto: 00:03:58. La traducción es mía.

12. Cf. entrada del portal Imdb acerca de la película. Página web en línea: <http://www.imdb.com/title/tt2543164/> recuperada el 8 de febrero de 2018.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Las distintas naciones comienzan a trabajar en la manera de establecer contacto con las doce naves que han aterrizado en distintas partes del planeta. Los personajes extraterrestres se definen por no poseer una forma humanoide: están compuestos por un tronco del que emergen siete extremidades circundantes. Es por eso que son bautizados como "heptápodos". Las criaturas del espacio no pretenden atacar a los humanos y no presentan resistencia ante la interacción. La tarea de Louise es averiguar el propósito que los ha traído a la Tierra y, para esto, la lingüista decide que la mejor manera es encontrar un lenguaje que puedan compartir. Poco a poco, se desarrolla un proceso donde, a medida que Louise aprende el lenguaje heptápodo empieza a percibir el mundo como ellos lo hacen, donde las nociones del tiempo y la causalidad se ven drásticamente afectadas.

Como ocurre a veces en los largometrajes de ciencia ficción, *Arrival* considera una importante gama de nociones filosóficas: la idea de la muerte y de su aceptación en tanto que los humanos son seres finitos; la noción de felicidad; la concepción del tiempo y, a su vez, la constitución de la identidad en función de una construcción temporal; la memoria; y el determinismo lingüístico. Sin ignorar los otros, será este último en el que se centrará el presente trabajo: una investigación de las implicaciones del relativismo lingüístico y su relación con la metáfora, con ocasión de lo expuesto por la ficción de Villeneuve. Para los efectos del film, aprender un lenguaje con unas características radicalmente diferentes cambió, de manera igual de drástica, la percepción que Louise tenía de la realidad.

La película inicia y acaba con la misma escena, de modo que el tiempo es tratado bajo las nociones de los heptápodos para dar como resultado una narración circular. El largometraje no solo explica sino que convierte en experiencia la noción de un tiempo no lineal, donde la historia se cuenta como un palíndromo.



1.3. El lenguaje de los heptápodos

1.3.1. Distinción entre lenguaje hablado y lenguaje escrito. Ortografía no lineal y logogramas.

Las criaturas extraterrestres inventadas para el relato de la doctora Banks poseen un lenguaje muy diferente a los idiomas humanos. En primera instancia, los heptápodos no poseen ninguna correspondencia entre los sonidos que emiten y las inscripciones que escriben. "A diferencia de las lenguas humanas, su escritura es semasiográfica. Transmite significado. No representa sonidos"¹³, son las palabras de Louise, en el film. En el cuento original de Chiang, la diferencia se hace mucho más plausible. La protagonista de su relato delimita la existencia de dos lenguajes: el "Heptápodo A", refiriéndose a los sonidos emitidos por los extraterrestres; y el "Heptápodo B" que corresponde a los logogramas con los que se comunican de manera escrita. Ambos lenguajes operan, como ya se

13. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Paramount Picture. Minuto: 00:54:28. La traducción es mía.

ha dicho, de forma independiente, sin establecer una correspondencia mutua. La historia se centra en el estudio del Heptápodo B, en tanto la oralidad extraterrestre es imposible para el aparato vocal de los seres humanos. En una primera impresión, el divorcio entre el lenguaje hablado y el lenguaje escrito podría resultar sorprendente, pues acaba con la noción de "lectura" que poseen los hablantes humanos, pero es posible establecer un paralelismo de esta actividad con la interpretación de ciertos signos. Los hablantes poseen cada vez más signos y señales con significado, pero que no se corresponden a ningún sonido articulable, más aún en la comunicación contemporánea, cargada de representaciones visuales.

Ejemplos claros de esto serían las señales de tránsito. Un círculo atravesado diagonalmente por una línea (Figura 1) significa prohibición sin que por ello deba corresponderse con un sonido. Se puede dar una explicación del signo, pero no se puede "leer".



Figura 1

A escala menos radical pero igualmente determinante, este fenómeno ocurre con algunos lenguajes vigentes en el mundo: "El croata y el serbio son prácticamente la misma lengua oral, pero usan el alfabeto latino y el cirílico respectivamente. En otros casos, hablantes que comparten la escritura (la china o la árabe clásica) no pueden entenderse oralmente"¹⁴.

Del mismo modo, los seres humanos poseen una gran cantidad de sonidos que no se corresponden con ningún signo o palabra de sus idiomas y, aun así, están cargados de significado de los que se hace uso de manera cotidiana. De este modo, no hay ninguna grafía que corresponda al sonido que produce la vibración del teléfono móvil cuando recibe una llamada o al pitido que produce la máquina que leer el billete de autobús. Se podría estar de acuerdo con Louise cuando afirma que los heptápodos "quizá ven nuestra manera de escribir como una oportunidad perdida de tener un segundo canal de comunicación"¹⁵.

De este modo, los heptápodos no poseen un alfabeto, su lenguaje escrito está compuesto por logogramas¹⁶. "La glotografía es la escritura que expresa unidades lingüísticas (palabras, morfemas, sílabas, fonemas o rasgos fonéticos).

14. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 124.

15. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Minuto: 00:54:35. La traducción es mía.

16. Cf. D. Wright: "Los signos glotográficos en el Códice de Huichapan", publicado en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 33, 132bis, Zamora, 2012.

La palabra "logograma" no aparece dentro del diccionario de la Real Academia Española. Para el presente trabajo, será usada del mismo modo que dentro de la ficción de *Arrival* y siguiendo la aproximación que Wright hace del término.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

La logografía es una división de la glotografía; expresa unidades lingüísticas con significado: palabras y morfemas. El término se deriva de las raíces griegas λόγος (lógos) 'palabra' y -γραφία (graphía), 'escritura'¹⁷. Las unidades de representación se corresponden con una idea completa, a diferencia de las oraciones donde cada palabra se suma para formar una frase. Cada representación se entienden como una unidad de sentido completo. Como los kanjis en el japonés o los primeros nueve números arábigos, los logogramas representan una idea y sus modificaciones pictóricas representan cambios sobre la idea expresada.

En el caso particular de la historia de Villeneuve, los heptápodos se comunican a través de la representación de circunferencias de la que parten rizos y líneas tangentes (Figura 2). Cada uno de los rizos o líneas añadidas al círculo podría traducirse como la referencia a una idea particular ("una persona específica", "un verbo", "una condición"), pero como totalidad, cada logograma se constituye como una idea completa, indivisible. Resulta más parecido a la noción de *ónoma*¹⁸ aristotélica que al empleo de las palabras o frases dentro de las lenguas humanas.



Figura 2

Una figura circular como un continuo, donde no hay "principio" ni "final", sino toda una idea arrojada de forma simultánea para su interpretación. En la película, se refieren a esto como "ortografía no lineal". Como es una forma que no posee un comienzo y un término, es necesario conocer la totalidad de la "frase" que se quiere expresar antes de comenzar a escribirla. Louise usa estas palabras para explicarlo en la película: "Imaginen escribir una oración con ambas manos empezando de los dos lados. Tendrías que saber cada palabra que fueras a usar además de cuánto espacio ocuparía"¹⁹. De aquí se puede inferir que estas criaturas poseen la capacidad de desdoblamiento necesaria para escribir con estas características de simultaneidad y para las cuales la noción de "inicio" y "conclusión" resulta completamente incomprendible.

17. Wright, D: *Los signos glotográficos en el Código de Huichapan*, p. 38.

18. *Ónoma*: "Nombre de una voz convencional significativa, sin idea de tiempo, de cuyas partes ninguna es significativa por sí misma". *Poet.* 1457a 10-14.

19. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Minuto: 00:55:16. La traducción es mía.

Este aspecto resulta de especial interés para algunos autores afines al relativismo lingüístico, quienes suscriben que la escritura produce un impacto sobre la mente humana distinto al lenguaje oral. Postulan que la escritura no se limita a ser un registro de la oralidad sino que opera de forma paralela sobre el pensamiento, propiciando posibilidades de análisis que difícilmente se llevarían a cabo desde la oralidad. Siguiendo los trabajos de Vygotski y Luria, Blanco postula que "la escritura (cuando existe) produce sobre el pensamiento humano un impacto distinto del que produce la modalidad oral (o la gestual) de la lengua"²⁰.

1.3.2. Relación cuerpo-lenguaje. La forma física de los heptápodos como sustento primario de su lenguaje.

La representación física de los heptápodos varía ligeramente del texto original a la película. En el cuento de Chiang, los extraterrestres no poseen nada que corresponda a una cabeza, su constitución física se compone de siete extremidades equidistantes entre sí, unidas a un tronco cilíndrico que poseen en la parte superior una corona de ojos que bordean la longitud de su cuerpo. Esta última característica es pasada por alto en el film, pero resulta interesante si se pretende comprender el lenguaje heptápodo.

Como ya se ha expresado, los logogramas con los cuales se comunican los extraterrestres de la película tienen forma circular, por lo que el "comienzo" de la idea puede ubicarse en cualquier sitio (o estar en todos simultáneamente) y esto tiene que ver con la composición fisiológica de los alienígenas. El origen del lenguaje ha suscitado (y suscita actualmente) grandes debates tanto en el campo de la biología como de la antropología y la filosofía. Las primeras teorías concebían al lenguaje como la forma expresiva de un pensamiento preexistente, luego se formularon teorías sobre el carácter meramente convencional del lenguaje como una expresión cultural y, finalmente se entendió como vehículo del pensamiento donde ambos elementos (lenguaje y pensamiento) se constituían de manera recíproca. En cualquier caso, subyace la pregunta por la relación entre el pensamiento y el mundo físico que rodea al sujeto pensante. En el ámbito de la filosofía de la mente, se estudian tanto las posturas internistas como externistas que estableces sus premisas desde ambos polos.

Lakoff y Johnson aseguran que el cuerpo humano es parte esencial de nuestro pensamiento y que, por tanto, es necesario estudiarlo teniendo en cuenta sus características. De aquí que las referencias y formas de organización del lenguaje vienen dadas por la forma como está constituido el cuerpo humano y sus facultades. Para Merleau-Ponty también existe una importante implicación de las características corporales en el desarrollo del lenguaje. Tomando como punto de partida la experiencia del arte, específicamente de la pintura, el autor lo expresa diciendo: "No hay visión sin pensamiento. Pero no basta con pensar para ver, la visión es un pensamiento condicionado, nace 'con ocasión' de lo que aparece en el cuerpo"²¹.

20. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 202.

21. M. Merleau-Ponty: *El ojo y el espíritu*, Trotta, Madrid, 2013, p. 42.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de Arrival de D.Villeneuve

Lakoff y Johnson, en su libro *Metáforas de la vida cotidiana*, hablan de las nociones de orientación espacial y aseguran que “surgen del hecho de que tenemos cuerpos de un tipo determinado y que funcionan como funciona nuestro medio físico”²². Con esto no se pretende desplazar las afirmaciones sobre cómo las estructuras del lenguaje son capaces de organizar la percepción de la realidad, pero es evidente el efecto de los factores fisiológicos que derivan de la constitución del cuerpo.

Para Lakoff y Johnson muchas de las referencias y conceptualizaciones metafóricas, tema que se abordará con mayor profundidad en capítulos siguientes, se corresponden con la forma y proporciones del cuerpo humano. De allí que exista una correspondencia semántica entre “arriba” y “bueno” o “mejor”, pues, en tanto ser bípedo, el hombre está vivo y activo cuando se encuentra erguido. Caso contrario es el reposo o la muerte que se asocia con la imagen del cuerpo que yace o que se encuentra contra el suelo. Así se origina la relación entre “abajo” y “malo” o “peor”. Johnson asegura que “satisface hablar del contenido conceptual/proposicional de una expresión, pero únicamente en tanto seamos conscientes de que dicho contenido proposicional solo es posible en virtud de una compleja red de estructuras esquemáticas no proposicionales que surgen de nuestra experiencia corporal”²³.

De esta manera es posible entender que existe una relación recíproca entre la constitución fisiológica y la forma como se organiza un lenguaje, siendo muchas de las conceptualizaciones lingüísticas producto de la composición del cuerpo y viceversa. Siguiendo esta línea de pensamiento, es lícito argüir que el lenguaje escrito²⁴ de los heptápodos tiene importantes correspondencias con la constitución física de los mismos. Una aproximación a su anatomía permite especular acerca de si el lenguaje que proponen les resulta mucho más intuitivo que el lenguaje lineal empleado por los humanos. “Me pregunto si es consecuencia de la simetría radial de su cuerpo: ellos no tienen sentido de «delante»”²⁵, dice Chiang en el cuento original. Hay una propensión a establecer ciertas nociones espaciales y ontológicas que poseen una correspondencia inminente con la forma como está constituido el cuerpo humano. Por ejemplo, que los ojos proporcionen un campo de visión que apunte hacia una sola dirección (por estar en una única parte de la cabeza) proporciona un fundamento fisiológico para la idea de “adelante” y “atrás”, y todo lo que de allí se desprenda.

Blanco Salgueiro, en su libro *La relatividad lingüística*, trata un ejemplo especialmente ilustrativo que se relaciona con la orientación espacial. Los lenguajes son capaces de establecer marcos de referencia conceptual que permiten a los hablantes establecer las relaciones de posición. Un marco absoluto

dominante (como en el guugu yimithirr de los aborígenes australianos) tiene como referencia elementos del entorno.

Así, los objetos no están a la derecha o a la izquierda sino, por ejemplo, “río arriba” o “río abajo”. Por otro lado un marco relativo tiende a tomar como referencia las propiedades del ego hablante. Aquí se establecen relaciones como “arriba” o “adelante”. “Levinson cree que ‘la naturaleza intrínseca de la organización espacial y nuestras propias habilidades perceptivas y cognitivas subdeterminan grandemente las soluciones al problema de la concepción y descripción del espacio. (...) no hay nada en el mundo o en la mente que haga un concepto como ‘en frente de’ natural o ‘esencial’²⁶”. De este modo, todo el fundamento de la historia de Carroll donde se sostiene como algo evidente que Alicia llega a un mundo “al revés” al atravesar un espejo solo es posible en tanto la protagonista es una hablante del inglés.

Para Lakoff y Johnson, “ninguna metáfora se puede entender, ni siquiera representar, adecuadamente independientemente de su fundamento en la experiencia”. La constitución corporal participa en la constitución del sistema conceptual de los hablantes de un lenguaje, interactuando con los patrones culturales, lingüísticos y relacionales. Así, el lenguaje no modifica la constitución física de sus poseedores “sino que cerebro y lenguaje se acoplan para formar un sistema extendido”²⁸.

1.4. Louise y Hannah: consecuencias del impacto cognitivo del lenguaje

Benjamín Lee Whorf afirmó “que las personas que utilizan gramáticas acusadamente diferentes se ven dirigidas por sus respectivas gramáticas hacia tipos diferentes de observación y hacia evaluaciones diferentes de actos de observación externamente similares; por lo tanto, no son equivalentes como observadores, sino que tienen que llegar a algunos puntos de vista diferentes sobre el mundo”²⁹. Esta afirmación es el razonamiento central que conduce la historia de la doctora Banks. A medida que la protagonista del film se dedica a entender y a aprender el lenguaje heptápodo, ella comienza a percibir la realidad igual que los extraterrestres, para quienes el tiempo no es una noción lineal. De esta manera, Louise comienza a vivir episodios de su futuro, donde interactúa con su hija Hannah, quien aún no ha nacido.

Es importante tener en cuenta que los efectos de aprender el lenguaje heptápodo no le permite a Louise “viajar” en el tiempo. Lo que la historia relata no es el salto de la protagonista entre distintos momentos de su vida que “están por venir”, pues esto implicaría conservar una noción de linealidad para entender el tiempo. Lo que le ocurre a la doctora Banks es una transformación del modo como percibe el tiempo. La idea de temporalidad se deforma, pierde su carácter vectorial

22. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 46.

23. M. Johnson: *El cuerpo en la mente*, Debate, Madrid, 1991, p. 54.

24. Desde este momento, toda referencia al lenguaje heptápodo hará referencia a la grafía y lenguaje escrito de los mismo. Lo que en la historia de Chiang se corresponde con el heptápodo B, desvinculado del lenguaje oral de los extraterrestres.

25. T. Chiang: *La historia de tu vida*. Alamut, Madrid, 2015, p. 91.

26. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 206.

27. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 52.

28. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 268.

29. B. Whorf: *Lenguaje, pensamiento y realidad*, p. 250.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

y se torna circular, no porque el final se equipare con el comienzo, sino porque todos los momentos están a la misma distancia del centro (Louise) y no posee referencia alguna para señalar que algún punto se corresponde con el “comienzo” y otro con el “final”.

Para el relativismo lingüístico, todas las percepciones, la realidad y la verdad son un producto de las prácticas sociales generadas por una cierta gramática. De esto se admite que las estructuras de los lenguajes afectan de manera capital a sus hablantes y sus percepciones, pero tomarlo como una determinación absoluta resulta exagerado. Las contrapartes más críticas han señalado varias imposibilidades del considerar que toda la percepción de la realidad está estrictamente determinada por el lenguaje.

Hay varias ideas que subyacen en el pensamiento más radical acerca del impacto cognitivo del lenguaje. En primer lugar, como ocurre con los primeros filósofos analíticos, que el lenguaje consiste en un glosario de etiquetas con las que los seres humanos estructuran la percepción y que esto es un proceso completamente arbitrario, producto de las capacidades de abstracción y de razonamiento lógico. El punto de partida resulta *per se* cuestionable pues “no siempre resulta claro a qué apuntan las etiquetas «lenguaje» y «pensamiento», con lo que tampoco es siempre evidente qué es lo que se define en realidad”³⁰. De igual manera, las distintas gramáticas tendrían la propiedad de aislar a los sujetos, no solo entre sus congéneres, sino entre ellos y la experiencia directa de un mundo que se vuelve inconmensurable.

Antonio Blanco Salgueiro, en su texto sobre relatividad lingüística, expone varios corolarios que se desprenden de esta idea más radical del lenguaje como determinante ineludible de la percepción. Según el autor, esto impediría que fuese posible cualquier traducción. “Si cada lengua representa un modo de pensar inconmensurable con los demás, entonces la traducción no será más que una quimera”³¹. Igualmente, no sería posible aprender nuevas lenguas. Realidades incomparables no tendrían forma de equiparar los términos con los que se refieren a los hechos del mundo y por lo tanto los hablantes estarían condenados a ser monolingües. Esta idea no pertenece a Whorf, quien alentó el aprendizaje de distintas lenguas para poder fusionar distintas percepciones del mundo, sino de sus críticos.

Otra contraparte está dada por la condición alienante que tendría el lenguaje, donde los hablantes estarían determinados desde la adquisición de sus normas. Explica Blanco que “es razonable conceder al pensamiento individual un margen amplio de flexibilidad o de libertad para encontrar su propia voz más allá de las restricciones de la lengua nativa y de otros factores condicionantes”³².

Considerar que el lenguaje se convierte en un factor que constriñe, de forma última y única, la percepción de la realidad descarta actividades que, como hablantes, los humanos son capaces de realizar, en la misma medida que margina la relación que el lenguaje tiene con la constitución fisiológica y las capacidades sensoriales. Ambos aspectos ya se han introducido con respecto a la anatomía de los heptápodos y se ajusta de igual manera a las nociones de los humanos. Aun así, el lenguaje posee una importancia ineludible a la hora de hablar de la percepción del entorno, ya que muchas nociones que podrían resultar “naturales” son realmente hijas de las dinámicas lingüísticas. “En concreto, se trata del funcionamiento de las estructuras preconceptualmente significativas de la experiencia, los patrones esquemáticos y las proyecciones figurativas mediante las cuales nuestra experiencia adquiere organización y conexión significativa, de tal modo que podemos entenderla y razonar sobre ella”³³.

Aun cuando las capacidades corporales tienen algún grado de implicación en la concepción del mundo, esto tampoco apunta a situarse en una posición contraria donde el lenguaje funcione como mera expresión. “Las suposiciones culturales, los valores y actitudes no son una capa conceptual que podemos poner o no poner sobre la experiencia a voluntad”³⁴. Como ya se ha explicitado, el lenguaje posee un ineludible origen primario en lo corporal, pero se desarrolla a partir de ahí para conformar gramáticas que viene a constituir la percepción de lo real.

1.4.2. El lenguaje y el pensamiento.

Para Lakoff, “las ideas (realizadas en la sinapsis del cerebro) y no las palabras son los prioritario. Pero admite que estas ideas son evocadas, fortalecidas y hasta forjadas por las palabras, por lo que la relación entre lenguaje y pensamiento parece concebirse de un modo interactivo”³⁵. Esta afirmación hace explícita la forma de comprender el significado desde la construcción social del sentido, donde el lenguaje y el pensamiento no son dos entidades que se relacionan con un propósito expresivo sino que se constituyen de manera recíproca. “La relación entre pensamiento y lenguaje no es extrínseca sino intrínseca. El lenguaje es el vehículo del pensamiento porque *lo contiene y lo expresa de modo que propiamente no hay distancia entre pensamiento y lenguaje*”³⁶.

Esta es una idea que Wittgenstein, en *Investigaciones filosóficas*, articuló. Wittgenstein desmontó el modelo analítico precedente que atendía a una noción de lenguaje como traducción del pensamiento y propuso, entonces, la noción de “juegos del lenguaje” donde los significados no se constituían como etiquetas puestas a los objetos del mundo, sino que se adquirirían como producto de la interacción social entre los hablantes. Dice Nubiola, siguiendo a Wang, que “Wittgenstein no estaba interesado en la construcción de lenguajes ideales (...)”

30. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 17.

31. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 32.

32. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 35.

33. M. Johnson: *El cuerpo en la mente*, p. 68-69.

34. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 92.

35. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 188.

36. F. Conesa y J. Nubiola: *Filosofía del lenguaje*, p. 94.

37. J. Nubiola: *La renovación pragmatista de la filosofía analítica*, Eunsa, Pamplona, 1994, p. 79.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

sino más bien en comprender ese perfecto orden lógico del lenguaje que lo hace significativo³⁷.

La diferenciación entre pensamiento y lenguaje se estableció tan firmemente en el trabajo de los primeros pensadores que, comprenderlo de forma diferente resulta un proceso antiintuitivo. “Así, Max Müller, asumiendo la tesis de que el pensamiento depende del lenguaje y partiendo de que la palabra griega *logos* cubre nuestro uso principalmente de «lenguaje» y «razón», afirma que las lenguas que tienen dos palabras acentúa de modo inadecuado las diferencias entre lo que, en esencia, es un fenómeno único, con una parte interior y otra exterior. Las reticencias de muchos filósofos a aceptar se debería, según él, a la influencia de sus lenguas, que los conduce a suponer que hay una diferencia sustantiva donde no hay más que una diferencia formal³⁸.”

Recuperando la idea de Wittgenstein, la imposibilidad de un lenguaje privado destaca, entonces, el carácter social de las estructuras lingüísticas: un pensamiento no se constituye como tal sino como expresión del lenguaje. “Si el lenguaje es esencial al pensamiento y si estamos de acuerdo con Wittgenstein en que no puede haber lenguaje privado y en que solo la comunicación con los demás nos proporciona el uso correcto de las palabras, entonces, de la misma manera y con la misma rotundidad, ha de afirmarse, por una parte, que no puede haber pensamiento privado -un pensamiento con un contenido proposicional que solo yo pueda entender- y, por otra, que la comunicación interpersonal es la que proporciona la pauta de objetividad en el ámbito cognoscitivo³⁹.”

De ahí que sea lícito concluir que las personas piensan con las mismas estructuras con las que sus lenguajes adquieren su forma y no al revés. “Whorf sostuvo que la metafísica implícita en las distintas lenguas es variable y que conceptos como *tiempo, espacio, sustancia o forma* no son universales sino específicos de las lenguas europeas⁴⁰. Los extraterrestres de *Arrival* carecen de una idea lineal del tiempo, consecuencia de la falta de linealidad en su escritura logográfica donde todas las ideas están “arrojadas” en simultáneo y son percibidas como totalidad. De ahí que su concepción del tiempo posee la misma estructura y su razonamiento se conduce según estos patrones. La ficción de *Arrival* hace manifiesto las consecuencias de este postulado. Es por esto que no resulta extraño que los heptápodos lleguen al planeta para negociar una ayuda que requerirán dentro de miles de años.

En conclusión, desde esta visión, el lenguaje no opera como un medio de expresión para un pensamiento preexistente, sino que ambos se constituyen de manera simultánea, atendiendo al carácter social y cultural implícito. Blanco afirma, entonces, que “la respuesta a algunas preguntas con interés filosófico acerca del lenguaje y el pensamiento humano y sobre su relación depende de hechos contingentes acerca del tipo de híbrido bio-cultural-lingüístico que somos⁴¹.”

38. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 46.

39. J. Nubiola: *La renovación pragmatista de la filosofía analítica*, p. 20.

40. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 39.

41. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 57.

1.4.3. El lenguaje y la verdad.

Partiendo de todo lo antes expuesto no resulta extraño afirmar que la verdad no es una noción trascendente, sino que está anclada en las relaciones que el lenguaje exige para poder constituirse. Es por esto que Scolari afirma que “la esencia del lenguaje en cuanto actividad humana no reside en su posibilidad de «reflejar el mundo», sino en la «creación de un compromiso»⁴².”

Si se parte de admitir que tanto la percepción como el pensamiento están ligados de manera indivisible con el lenguaje y sus prácticas sociales, es una consecuencia inevitable entender que la verdad está, también, afectada en gran medida por las estructuras gramaticales de las lenguas. Tomando como punto de partida lo afirmado por Wittgenstein, es apropiado afirmar que “no hay pensamiento privado, no hay lenguaje privado, no hay realidades privadas, no hay racionalidad privada (...). El modelo racionalista nos convierte en fantasmas en la máquina, incapaces de dar razón acerca de cómo acaecen los procesos de comunicación entre nosotros, entre los que se incluye el descubrimiento de la verdad⁴³.”

De esta forma, la verdad sigue siendo el “decir de lo que es, que es; y de lo que no es, que no es⁴⁴”, pero incorporando la necesidad de una comunidad que comparta, no solo esta correspondencia, sino la forma en la que se dice. “Lo que es” no se refiere ya a una entidad preexistente que los sujetos se dispongan a aprehender, sino el producto de una constitución conjunta en el hacer cultural de una comunidad. “Afirmar que la verdad está maclada con nuestro lenguaje no es degradarla o rebajarla, sino que es, por una parte, destacar su humanidad, su efectivo enraizamiento en las prácticas y objetivos vitales de los seres humanos, pero, por otra es también destacar con la tradición griega y moderna su racionalidad e intemporalidad⁴⁵. Es necesario entender, entonces, junto con Louise y los heptápodos, que las ideas son una concepción social y las percepciones, un producto del vivir dentro de las estructuras del lenguaje y que, por eso, no las hace menos verdaderas. “Esta orientación no está basada en una correspondencia entre el lenguaje y el mundo, sino que existe como dominio consensual, como esquema interconectado de actividad⁴⁶.”

De aquí que se afirme con rotundidad que Louise Banks, en el film, no es capaz de viajar en el tiempo ni saltar entre mundos paralelos; sino que su verdad comenzó a organizarse de tal modo que resultase coherente con el lenguaje de los heptápodos, dando un carácter de realidad a lo que ella experimentaba en cada momento, viviendo toda su vida en simultáneo. Así, en el momento del film donde Louise conversa con el líder militar de China, no quiere representarse que ella se

42. C. Scolari: *Hacer dic : hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*, p. 52.

43. Nubiola, J: “La Búsqueda de la Verdad”. *Humanidades. Revista de la Universidad de Montevideo*, II/1. 2002, p. 23-65

44. *Met*, 1011b 2530

45. F. Conesa y J. Nubiola: *Filosofía del lenguaje*, p. 154.

46. C. Scolari: *Hacer dic : hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*, p. 92.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

trasladó a un momento de su futuro que eventualmente repetirá, sino que vive simultáneamente, como un “presente-mosaico” todos esos eventos de manera novel y única. Es por eso que lo que Louise ve no se interpretan como espejismos o sueños, sino como una verdad, aunque resulte difícil de imaginar para los hablantes de lenguas lineales.

Es por eso que “destacar la dimensión comunitaria de la búsqueda de la verdad acentúa el carácter social y público de la verdad, esto es, su objetividad que trasciende las perspectivas subjetivas, localizadas y particularizadas”⁴⁷. Como ya se ha expresado, el carácter constitutivo del lenguaje tiene su fuerza en el obrar comunitario. Un solo individuo sería incapaz de formular enunciados verdaderos si no cuenta con una comunidad de habla donde aquello que afirme sea aceptado como tal y donde el uso compartido se convierta en significado. “La estabilidad de la experiencia no radica así en la calidad inherente de estabilidad de algo así como lo que podemos llamar lo real, sino que en la estabilización fruto del recursivo operar de nuestras distinciones sobre ellas mismas”⁴⁸.

La metáfora será, entonces, una forma de conocimiento solo posible como productor de un lenguaje capaz de constituir pensamiento, percepción y verdad; y con ello conducir el obrar de las personas. Siguiendo a Blanco, se afirma que “parece preferible contemplar la lengua de acuerdo con la metáfora de una casa en la que nuestro pensamiento habita, un hogar con las puertas y las ventanas abiertas, y abandonar la metáfora de la lengua como una cárcel en la que nuestro pensamiento malvive”⁴⁹.

1.5. Conclusiones

La película de Villeneuve inspirada en el cuento de Chiang sirve de ejemplo y de punto de partida para tratar la relación lenguaje-pensamiento-mundo. *Arrival* es una ficción conducida por las premisas de la teoría del relativismo lingüístico que, apoyada en la libertad que brinda el cine y la literatura, ilustra de manera vívida los corolarios más importantes de este pensamiento, poniendo de manifiesto todas sus implicaciones.

La historia de Louise Banks se concentra en demostrar como la adquisición de una gramática completamente diferente a la que poseen los lenguajes humanos conduce a una percepción desigual, donde se modifican principios fundamentales como la linealidad del tiempo o la relación de causa-consecuencia. Esto solo es posible con la aparición de unas criaturas parlantes con constituciones físicas completamente diferentes a las humanas: los heptápodos, quienes con sus cuerpos de pulpos vertebrados refuerzan las nociones estudiadas a partir del impacto cognitivo del lenguaje.

El lenguaje como punto de partida para diversas consideraciones acerca de la percepción y la verdad, se presenta como un elemento que no operan de manera independiente sino que se constituyen conjuntamente con el pensamiento, siendo el factor humano un elemento indispensable para ambos. Una realidad social, un pensamiento flexible y un lenguaje mutable: estos son los elementos que permiten la inclusión del hablar metafórico como forma de aprehender el mundo —y no como figura literaria—. Este tema se tratará ampliamente a continuación.

Capítulo II Lenguaje metafórico



2.1. Introducción

La historia de Louise y los heptápodos pone de manifiesto las implicaciones que las estructuras lingüísticas tienen en el pensamiento de los seres humanos. Aunque no sea probable que criaturas de otros planetas aparezcan en la Tierra, la ficción de la película pone de manifiesto procesos que, con consecuencias menos dramáticas, se desarrollan durante el hacer cotidiano: la injerencia de las estructuras idiomáticas dentro de la construcción del pensamiento. Adicionalmente, se muestra cómo esta relación lenguaje-mundo no ocurre, como pensaban los primeros filósofos analíticos —como un proceso por parejas de “etiquetar los objetos del mundo”— sino que opera como resultado de un proceso de asociación entre distintos campos conceptuales.

El estudio del lenguaje como aproximación al estudio de la realidad o la verdad es un tema ampliamente discutido en la filosofía. Aristóteles, en el *Peri Hermeneias*, ya enuncia que “las palabras habladas son símbolos del pensamiento y las palabras escritas lo son de las palabras (...) Pero los pensamientos de los que estas palabras son primariamente signos son los mismos para todos, como lo son también las cosas de las que los pensamientos son semejanzas”⁵⁰. Desde la antigüedad se conserva la idea de que un análisis profundo del lenguaje conducirá de forma certera a conclusiones sobre la realidad, siendo este (el lenguaje) un espejo isomórfico.

A partir de las *Investigaciones filosóficas* de Wittgenstein el concepto de lenguaje como expresión del pensamiento se modificó. Las nociones de “aires de familia” y “juegos del lenguaje” se convirtieron en protagonistas dentro del campo de los estudios filosóficos y se adoptó la idea del lenguaje como vehículo del pensamiento, como su prótesis, y no ya como su traducción. Pensar la dupla lenguaje-pensamiento como una pareja que se constituye simultáneamente para dar sentido a la realidad es lo que permitió a varios autores hacer afirmaciones sobre la metáfora y las implicaciones que esta tiene en la aprehensión del mundo.

Partiendo del trabajo de Lakoff y Johnson, *Metáforas de la vida cotidiana*, se presenta una breve desarrollo de la definición,

47. F. Conesa y J. Nubiola: *Filosofía del lenguaje*, p. 147.

48. N. Paulus: “De la Importancia de la Identidad, en un contexto de distinciones”. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 6 (septiembre-diciembre), Santiago de Chile, 1999, p. 2.

49. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 275.

50. De *Interpretatione*, 16a 3-8.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

alcances e implicaciones que posee la metáfora, dados por estos autores. Se pretende deslastrar a la metáfora de la univocidad de su definición como embellecimiento literario, diferenciarla de su primera conceptualización propia de la *Poética* y la *Retórica*, destacar las implicaciones constitutivas que posee y así explicitar el carácter metafórico del conocimiento y el proceso de asociación a través del cual los seres humanos construyen el mundo de la vida. De aquí que “la metáfora emerge de nuestras experiencias concretas y claramente delineadas, y nos permite construir conceptos altamente abstractos y elaborados”⁵¹.

La metáfora se convierte en parte constitutiva del lenguaje y este -como en la historia de *Arrival*- es, a su vez, constitutivo de la realidad. Este capítulo se divide en cinco partes, adicionales a esta breve introducción: (2) La metáfora: definición e implicaciones; (3) Tipos de metáforas; (4) Metáfora, verdad y conocimiento; y (5) Conclusiones.



2.2. La metáfora: definición e implicaciones.

“Para la mayoría de la gente, la metáfora es un recurso de la imaginación poética, y los ademanes retóricos, una cuestión de lenguaje extraordinario más que ordinario. Es más, la metáfora se contempla característicamente como un rasgo solo del lenguaje, cosa de palabras más que de pensamiento o acción. Por esta razón la mayoría de la gente piensa que puede arreglárselas perfectamente sin metáforas. Nosotros hemos llegado a la conclusión de que la metáfora, por el contrario, impregna la vida cotidiana, no solamente el lenguaje, sino también el pensamiento y la acción. Nuestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica”⁵².

Esta es la premisa central que George Lakoff y Mark Johnson sostienen en su libro *Metáforas de la vida cotidiana*. Para estos autores, la metáfora no es una mera figura literaria sino que constituye una red de relaciones entre ideas y conjuntos de ideas que permiten a los humanos ensamblar su realidad. Para estos autores, la metáfora se presenta de forma asertiva, sin que la relación pueda ser reducida a uno solo de los conceptos implicados.

En el primer capítulo de este trabajo se ha expuesto cómo el pensamiento y el lenguaje se componen como dos caras de una misma moneda y de cómo las estructuras lingüísticas tienen un importante grado de implicación en el conocimiento de la realidad. Partiendo de la tesis central de *Arrival*, es

posible cuestionar la universalidad de los conceptos que parecen más intuitivos como, por ejemplo, “el tiempo”. Siguiendo las ideas neowhorfistas, se acepta el impacto que el lenguaje tiene en la constitución del pensamiento -no solo en su modo de expresión-, a lo que el proceso metafórico añade un carácter flexible y ajustable⁵³. De este modo, siguiendo a Lakoff, “una metáfora se concibe como una proyección (*mapping*) general entre dominios conceptuales”⁵⁴.

El manejo de la metáfora no es una preocupación que se origine en los tiempos contemporáneos. La palabra “metáfora” (μεταφορά) ya era empleada por Platón como sinónimo de “transferencia” o “traducción”. En el vocabulario griego tampoco resultaba una palabra desconocida, pues se usaba para alegar un traslado de un lugar a otro (el propio Aristóteles llegó a usarla en este sentido en la *Física*).

Para Aristóteles, la metáfora —al igual que la analogía— media entre los dos extremos señalados por la univocidad y la equivocidad. De aquí que el Estagirita afirme que “una buena metáfora implica la percepción intuitiva de la semejanza de los desemejantes”. Su comprensión de la metáfora se refería a una asociación lingüística entre dos conceptos, donde uno de ellos refería un punto de partida y el otro un punto de llegada. Para Aristóteles, “Aguiles, el león” es una asociación adjetiva que confiere al guerrero ciertas características de la fiera.

La mayor dificultad que se encuentra frente a la concepción griega de metáfora se presenta cuando la relación se establece entre conceptos abstractos o ideas que no refieren directamente a una experiencia sensorial. Una metáfora literaria como “cabellos de oro” se ajusta al concepto del Estagirita, pues se toman las características de un dominio (el color y el brillo del oro) y se aplican a otro dominio (el cabello), pero metáforas como “la vida es un viaje”, “el amor es una magia” o “la argumentación es una guerra” se ven claramente truncadas por la dificultad de establecer cuáles características del concepto de “vida”, “amor” y “argumentación” preexisten a la metáfora que las define. Debido a esto, es necesario aclarar que la noción de metáfora empleada principalmente en los trabajos de la *Poética* y en la *Retórica* no es idéntica a la utilizada por las teorías contemporáneas. El carácter sustancialista del pensamiento de Aristóteles conduce a que las implicaciones de la metáfora remitan únicamente a los niveles del discurso y no como producción de conocimiento real. El razonamiento silogístico es otra característica detractora de la concepción contemporánea de metáfora, realizando el carácter fijo de los términos y de los objetos conocidos. De este modo, la metáfora queda restringida al ámbito de la expresión. La idea de metáfora se concentra en relaciones que, por transitividad, son capaces de conferir sentido a otras palabras.

54. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p.211.

55. Para lo referente a la contraposición de la noción clásica y contemporánea de la metáfora M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2004.

56. *Poet.* 22,1459a8.

51. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 139.

52. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 35.

53. Cf. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, 2017.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Aunque Aristóteles llegó a afirmar las capacidades iluminadoras de la metáfora, no alcanzó a considerarla como constitutiva del pensamiento. La concepción aristotélica de la metáfora le impidió al Estagirita notar las relaciones metafóricas intrínsecas de su propio pensamiento.

Desde el trabajo de Lakoff y Johnson, “la tesis es que tanto nuestro pensamiento como nuestras lenguas están atravesadas por miles de metáforas”⁵⁷, que de igual modo representan el pilar fundamental del obrar y el razonar sobre aspectos que refieren al mundo sensorial. Es entonces necesario ampliar el concepto de metáfora, de tal manera que no queden excluidas las relaciones que aportan conocimiento: concebir la metáfora como comprensión de una realidad en términos de otra. Esto resulta de importancia capital para la ficción de Villeneuve, cuando se trata de enseñar a los heptápodos que una conversación es como un juego de ajedrez y que, por lo tanto, siempre debe haber un ganador. Esto se trabajará con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

Como ya se ha expuesto en el primer capítulo, es lícito admitir un carácter mutable y asociativo del lenguaje y del pensamiento. Al retomar la metáfora “el amor es una magia” debe admitirse la dificultad de definir el amor sin apelar a la asociación que posee con el concepto de magia. Es por eso que puede afirmarse que la metáfora aporta conocimiento acerca de la definición de amor, la cual —en última instancia— quedaría vaciada de significado al desprenderse de todas sus relaciones conceptuales. Que la metáfora, entendida en estos términos, exista dentro del lenguaje se presenta como ejemplo por antonomasia del carácter convencional de nuestro proceso de conceptualización. El trabajo de Lakoff y Johnson parte de los postulados de Whorf y los actualiza, admitiendo una dimensión física primaria en el lenguaje y agregando dos postulados sobre el proceso de operabilidad del pensamiento. Para estos dos autores, “la metáfora impregna el lenguaje cotidiano, formando una red compleja e interrelacionada para la que tienen pertinencia tanto las creaciones más nuevas como las «fossilizaciones» [y] la existencia de esta red afecta a las representaciones internas, a la visión del mundo que tiene el hablante”⁵⁸.

Partiendo de esta idea es posible concluir que “la metáfora nos dibuja un camino definido en la realidad social y comunicacional en la que vivimos, en la medida que da forma al sistema conceptual individual y al marco general de comprensión de una sociedad dada”⁵⁹. Para poner de manifiesto esto, Lakoff y Johnson reúnen en su libro un amplio abanico de metáforas. Una de las que resulta más representativa a lo largo del texto es la metáfora “el tiempo es dinero”. Esta expresión

resulta un ejemplo perfecto para ilustrar (1) cómo se establece una asociación conceptual entre ideas disímiles y (2) cómo esta primera asociación desencadena sucesivas metáforas, cada vez más imperceptibles como tales. Igual que el resto del lenguaje, la metáfora se alimenta de la red conceptual que se da en el hacer social de los comunicantes.

Los autores hacen explícito cómo los seres humanos emplean conceptos que le resultan más fáciles de aprehender y los asocian con ideas abstractas para desplazar las características intuitivas de una a la otra y así comprenderla mejor. Otro ejemplo citado por Lakoff y Johnson es la metáfora “el amor es un viaje”. Se demuestra como conceptos que es posible relacionar con una experiencia sensible (un viaje) legan sus características constitutivas a conceptos que requieren un mayor grado de abstracción (el amor). “Las metáforas que se emplean (de un modo habitual y sin ser conscientes de su carácter metafórico) para hablar de ciertos dominios varían de lengua a lengua y, con ellas, los modos de pensar en esos mismos dominios”⁶⁰. Siguiendo a Wittgenstein, entender una metáfora amerita que el hablante se incorpore a una dinámica social donde la metáfora es tomada como un aspecto semántico más que sintáctico. “Cuando las cosas no están claras se negocia el significado”⁶¹ lo que refuerza el carácter flexible inherente de la metáfora. El lenguaje se presenta como una construcción mutable, donde las dinámicas sociales de los hablantes son capaces de modificar significados y significantes en favor de una mutua comprensión. A partir que se pueda entender a la metáfora como la piedra de toque para exponer las limitaciones de la posición objetivista⁶². “La metáfora no hace simplemente algo con el lenguaje, sino que *dice algo haciendo algo*”⁶³.

Una característica de la metáfora es resaltar y ocultar los distintos aspectos con los que puede referirse un concepto, lo constituye de una manera determinada y establece un sentido específico. Los hablantes asimilan esta conceptualización y pierden la noción metafórica para tomarlo como natural. Partiendo de los ejemplos planteados por Lakoff y Johnson, es posible destacar que la metáfora “el amor es una guerra” confiere sentido a expresiones como “es un experto en *conquistar* a las chicas” o “*luchó* por él hasta el último momento”, pero no justifica otras expresiones sobre el amor como “él se siente *atraído* por ella” —la cual parte de una metáfora diferente: “el amor es una fuerza electromagnética”. Para Lakoff y Johnson, la metáfora confiere una estructura parcial, capaz de solaparse con otros entramados metafóricos.

De forma consecuente, la relación que establece una metáfora puede engendrar un entramado de metáforas fundamentales en las características compartidas por la relación originaria. Si se retoma el ejemplo “el tiempo es dinero” podrá

57. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 211.

58. J. Millán y S. Narotzky. Introducción a G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 10.

59. L. Flamarique. “Metaphor and Argumentative Logic. A Crossroads between Philosophy and Language Science”, en *Language Use in the Public Sphere: Methodological Perspectives and Empirical Applications*, Peter Lang, New York, 2014, p. 80. La traducción es mía.

60. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 177.

61. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 261.

62. Para Lakoff y Johnson, ser objetivista implica sostener que existe un modelo que describe y se ajusta al mundo tal y como es en realidad. Cf. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*.

63. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, p. 47.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

enunciarse una sucesión de expresiones metafóricas que de ella se desprenden. Así: “perder el tiempo”, “invertir el tiempo”, “ahorrar tiempo”... Las características atribuidas al dinero —ser un objeto valioso, limitado y deseable— son heredadas y asimiladas por el concepto de “tiempo”. “Estas operaciones configuran un mapa de la actividad pensamiento/habla, creando unas relaciones y unos conceptos que no existirían de no ser por estas metáforas”⁶⁴. Esto es lo que Lakoff y Johnson llaman “sistematicidad de los conceptos metafóricos”⁶⁵.

Entendida de esta manera, la metáfora está compenetrada con la forma como opera la construcción conceptual, aunque esto no resulta completamente consciente para quien realiza el proceso. Puede que esta sea la razón principal por la que pasa desapercibida y es confundida con los conceptos “simples” que se refieren a las características sensibles de los objetos físicos. La dificultad radica en recuperar la conciencia del origen metafórico de estas expresiones de uso cotidiano. Es por eso que uno de los rasgos llamativos de la historia de Louise radica en presentar como estas metáforas se han hecho imperceptibles y que por eso se consideran como inamovibles y preexistentes.

Lakoff y Johnson no reniegan del origen fisiológico de las percepciones, pero tampoco se adhieren a la corriente que sostiene que el lenguaje es mera expresión del mundo sensible que permanece inmutable, allende los márgenes del cuerpo humano. Para los autores “hay cientos de metáforas primarias conceptuales (...) aprendidas de forma inconsciente y automática en la infancia simplemente por el hecho de que funcionemos en la vida cotidiana con un cuerpo y un cerebro humanos”. Para estos autores, el pensamiento metafórico es inherente al ser humano, por lo que las relaciones se establecen de forma inconsciente en medio de la experiencia como miembros de una comunidad de habla. Las asociaciones metafóricas no son formas opcionales de pensar sino estructuras desarrolladas por la cópula cuerpo-cultura, constitutivas del pensamiento mismo.

“Es razonable suponer que las palabras solas no cambian la realidad. Pero los cambios en nuestro sistema conceptual cambian lo que es real para nosotros y afectan la forma en que percibimos el mundo y actuamos sobre las bases de esas percepciones”⁶⁷. A diferencia de Whorf, Lakoff y Johnson no postulan un determinismo inequívoco y completamente arbitrario por parte del lenguaje, pero mantienen la idea central sobre la articulación y la fuerte implicación de los sistemas conceptuales sobre la percepción del mundo y el modo en que las personas se relacionan con él. La comprensión del carácter constitutivo de la metáfora conjuga la dimensión corporal, social y lingüística fundantes en el proceso de conocer. “La metáfora es principalmente una manera de concebir una cosa en términos de otra, y su función primaria es la comprensión”⁶⁸.

64. J. Millán y S. Narotzky. Introducción a G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 14.

65. Cf. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*.

66. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 284.

67. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 178.

68. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 69.

De esta forma queda expresada una definición de metáfora que aborda el plano conceptual. Las relaciones metafóricas se presentan con mucha menos modestia de lo que lo hacían para Aristóteles para quien la metáfora era poco más que una analogía “refinada” y se constituye en un lugar teórico central. “La metáfora, más que la *traslación de un nombre extraño*, consiste en una *aplicación intencionada* de un término a otra realidad en función de sus similitudes”⁶⁹.

2.3. Tipos de metáforas

En 1980, cuando Lakoff y Johnson publicaron por primera vez su trabajo sobre la metáfora las clasificaron en tres grandes grupos principales. Las metáforas podían ser estructurales, orientacionales y ontológicas.

Las metáforas estructurales son las que se han empleado a lo largo de este capítulo, aquellas capaces de dar una constitución definida a nociones abstractas, entendiendo un concepto en términos de otro. Igualmente, las metáforas estructurales son capaces de generar otras metáforas que partan de los aspectos compartidos en esta relación. La metáfora establece implícitamente una relación de igualdad entre algunos aspectos de lo asociado, por lo que esta relación puede, a su vez, generar nuevas relaciones ancladas en esta asociación. De esta manera, la metáfora “los argumentos son edificaciones” es capaz de dar sentido a otras expresiones como “ese argumento no *tiene bases*”, “sus argumentos son *sólidos*” o “su argumento *se derrumbó*”. El carácter metafórico de estas expresiones “derivadas” suele pasar desapercibido con mayor facilidad que las relaciones metafóricas “originarias”.

La metáfora orientacional “organiza un sistema global de conceptos en función de otro”⁷⁰ y la mayoría se relaciona con la orientación espacial. Aquí, la relación metafórica ya no se hace uno a uno, sino que se extrapola la relación entre dos conceptos (arriba-abajo) a un sistema de otros conceptos (feliz-triste). De esta manera se generan metáforas como “feliz es arriba”, donde la contraposición arriba-abajo se integra con la diferenciación feliz-triste y da como resultado expresiones como “*subir el ánimo*” o “*tener un bajón*”.

Este tipo de metáfora tiene una importante relación con la proporción y disposición corporal y sus bases experienciales. Lakoff y Johnson proponen el ilustrativo ejemplo de la metáfora “arriba es bueno” y su contraparte “abajo es malo”. De aquí que oraciones como “está *en la cima* de su carrera” o “*bajó su posición*” tengan sentido. Otro ejemplo propuesto por los autores es la metáfora “lo consciente es arriba; lo inconsciente es abajo” que se relaciona con la noción fisiológica de que la mayoría de los mamíferos se echan para dormir, mientras que permanecen erguidos durante la vigilia. De aquí se deriva el significado de expresiones como “está *bajo* hipnosis” o “la atención está *decaendo*”.

69. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, p. 233.

70. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 46.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

“Estas orientaciones metafóricas no son arbitrarias, tienen una base en nuestra experiencia física y cultural”. Resulta de suma importancia destacar la integración de la experiencia física y de la cultural en la constitución de metáforas orientacionales. Existe un sustrato fisiológico de las asociaciones que permite expresar una relación “delante-detrás” con respecto a lo que permite la disposición de los órganos sensoriales humanos: resulta familiar asociar la noción de “avanzar” con “desplazarse hacia donde apunta el campo de visión”. Pero, aunado a esto, se encuentra el referente cultural capaz de establecer importantes diferenciaciones como, por ejemplo, la ubicación espacial del futuro. Para algunas culturas, el futuro está frente al sujeto y su pasado está detrás de él, mientras que para otras comunidades la noción es completamente inversa. Esto da razones de por qué, aunque todos los humanos poseen una constitución física tan parecida, los lenguajes y sistemas conceptuales pueden llegar a ser tan dispares. “Nuestra experiencia física y cultural proporciona muchos fundamentos posibles para metáforas espacializadoras. Cuáles son los elegidos y cuáles se convierten en los principales puede variar de una cultura a otra”⁷².

El tercer grupo se refiere a las metáforas ontológicas. A través de estas expresiones, las personas confieren el carácter de sustancia u objetivo a los conceptos abstractos, con el propósito de delimitarlos. “Los proyectos humanos característicamente requieren que imponamos límites artificiales que conviertan en discretos a los fenómenos físicos, igual que lo somos nosotros: entidades limitadas por una superficie”⁷³. Con una metáfora ontológica, los hablantes son capaces de referirse, de cuantificar, de enumerar características y de establecer objetivos en función de conceptos que no refieren una sustancia. El ejemplo propuesto es “la inflación” en tanto puede hacerse uso de expresiones como “la inflación se hace presente en la vida diaria” (referencia), “hemos tenido más inflación que el año pasado” (cuantificación), “la inflación es un peligro para la economía del país” (características) o “es necesario combatir la inflación” (objetivos).

Lakoff y Johnson advierten que la metáfora ontológica puede ser excluida del conjunto de las metáforas por no aportar suficiente información por medio de la relación conceptual. En este aspecto resulta importante señalar dos vertientes a favor de la metáfora ontológica. En primer lugar, los autores señalan que existen metáforas ontológicas que remiten a características definitorias del concepto referido. Así, “la mente es una máquina” no solo delimita y hace cuantificable la idea de la mente, sino que le aporta diferentes características operativas que dan sentido a expresiones como “estoy oxidado”, “hoy no funciona bien” o “voy a perder el control”⁷⁴.

Sobre esto, Arce Carrascoso señala que la aparición de las computadoras y la posibilidad de asociar su funcionamiento con la forma como operan los procesos de la mente hizo

posible una clarificación y mayor comprensión dentro del estudio de los procesos mentales. “De esta manera, el problema del conocimiento pasaría a ser tratado de un modo más riguroso y con más posibilidad de encontrar respuestas adecuadas”⁷⁵.

Por otro lado, la metáfora ontológica es capaz de dar cuenta de la posibilidad de una idea, sienta tratada como una sustancia. La propia constitución de un referente para un nombre exigen la asociación metafórica de ideas y experiencias que establezcan unos límites que lo constituyan. La flexibilidad de la metáfora da cuenta de la capacidad de los conceptos para cambiar en el tiempo y de dar nuevas interpretaciones. “Lo que nosotros y otros investigadores hallamos fue que nuestras ideas más fundamentales —no solo la de tiempo, sino la de acontecimiento, causación, moralidad, el yo, etc.— estaban casi en su totalidad estructuradas por elaborados sistemas de metáforas conceptuales”⁷⁶.

A pesar de esta división de la metáfora, Lakoff y Johnson corrigieron, en el epílogo para la edición del 2003 de *Metáforas de la vida cotidiana*, que todas las metáforas son estructurales y ontológicas, y muchas de ellas son también orientacionales. Los autores admiten que la clasificación es artificiosa, el producto de una primera aproximación a la metáfora, pero que ignora algunos aspectos que fueron estudiados posteriormente. En el epílogo se señala que toda metáfora confiere correspondencias estructurales y crea unidades de dominio de destino, por lo que todas son estructurales y ontológicas. Es decir, la clasificación, aunque lícita, amerita comprenderse de forma holística y no como una verdadera segmentación mutuamente excluyente entre categorías. Esta corrección viene dada por la mayor comprensión de la metáfora primaria⁷⁷.

2.4. Metáfora, verdad y conocimiento

La introducción de la metáfora como forma plausible de aprehender el mundo posee algunas implicaciones en lo que se entiende por verdad y por conocimiento. “Conocer ya no es tomar conciencia de una imagen procedente de la realidad exterior, pero tampoco es una creación metafísica”, entendiéndose como metafísica un conjunto conceptual desprendido completamente del mundo sensible. La aproximación al conocimiento como el develar de las cosas tal cual son se ve importunada por la aparición de la metáfora como forma de componer el sentido.

La metáfora se presenta como una aproximación que considera el carácter social y maleable del lenguaje y, por tanto, del pensamiento, que afecta la concepción heredada de la modernidad sobre la verdad. De esta forma se pone de manifiesto que la aproximación de las personas a la realidad está determinada por los usos lingüísticos: “el lenguaje hace uso de nuestro aparato cognitivo general. Si esta afirmación es

71. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 46.

72. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 52.

73. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 58.

74. Cf. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*.

75. J. Arce: *Teoría del conocimiento*, Síntesis, Madrid, 1999, p. 58.

76. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 277.

77. Cf. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*.

78. J. Arce: *Teoría del conocimiento*, p. 116.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

correcta, entonces se siguen dos cuestiones: (1) las categorías lingüísticas deberían ser las mismas para nuestro sistema conceptual. En particular, deberían mostrar los prototipos y los efectos de nivel básico. (2) La evidencia de la naturaleza de las categorías lingüísticas podría contribuir al entendimiento general de las categorías cognitivas. Porque siendo el lenguaje tan abundante, el estudio de las categorías lingüísticas debería ser una de las principales fuentes para evidenciar la naturaleza de la estructura general de las categorías⁷⁹, afirma Lakoff.

Así como los primeros filósofos analíticos, podría pensarse que el estudio del lenguaje, cual plantilla de calco de la realidad, permitiría conocer las estructuras del pensamiento y del mundo. Ante esto es necesario tener en cuenta la mutabilidad inherente de la construcción metafórica y de las relaciones entre los hablantes, capaces de crear nuevas asociaciones. “Hemos visto que la metáfora impregna nuestro sistema conceptual normal. Hay tantos conceptos, importantes para nosotros, que son abstractos o no están claramente delineados en nuestra experiencia (las emociones, ideas, el tiempo, etc.), que es necesario que lo captemos por medio de otros conceptos que entendemos con mayor claridad (orientaciones espaciales, objetos, etc.). Esta necesidad conduce a la definición metafórica en nuestro sistema conceptual⁸⁰.”

El déficit del lenguaje —capaz de referirse a las experiencias sensibles— es propicio para la inserción de la metáfora como forma de conceptualizar nociones abstractas. La metáfora se presenta como una herramienta para explicar la experiencia humana. Desterrar la metáfora del campo de la comprensión implica, necesariamente, la adopción de una postura objetivista que prescribe que el significado es una propiedad inherente de los fenómenos conocidos. En este caso, los ejemplos enumerados por Lakoff y Johnson en su libro —de los cuales se he hecho una selección para este trabajo— son casos de homonimia. Esto implica las dificultades que ya se han expuesto. La tranquilidad que proporciona el sistema objetivista recae en que es posible hacer predicciones a partir de modelos conocidos que permanecen igual a lo largo del tiempo, noción válida y aplicable sobretodo para el campo de las ciencias fácticas, pero Lakoff y Johnson señalan que no puede ignorarse la carga que la acción humana ejerce sobre estos modelos, afirmando que entender siempre implica una experiencia de lo entendido.

“Consideramos la metáfora como algo esencial a la comprensión humana y como un mecanismo para crear nuevos significados y nuevas realidades en nuestras vidas. Esto nos enfrenta con la mayor parte de la tradición filosófica occidental que ha considerado la metáfora como un agente del subjetivismo y, en consecuencia, como subversiva en la búsqueda de la verdad absoluta⁸¹”, lo que refiere nuevamente a una visión objetivista del lenguaje. Es importante dejar en claro que la

renuncia de la postura objetivista no implica el adoptar una concepción solipsista del mundo. Wittgenstein, en las *investigaciones filosóficas*, aclara por qué es imposible concebir un lenguaje privado, con lo que la comunicación de una experiencia amerita necesariamente una puesta en común dentro de un sistema de significados compartidos. La objetividad conserva su característica de desapego a las percepciones individuales, pero abandona su aspiración a ser universalizable. Es posible referirse a lo objetivo, siempre dentro de un marco conceptual específico, fuertemente influenciado por factores culturales.

Para Lakoff y Johnson, el contexto es parte indivisible del significado. Resultaría artificioso estudiar las palabras de forma aislada y ni siquiera sería suficiente comprenderlas dentro de las reglas de la gramática o la lógica formal. Para los autores, es imperante considerar el ambiente en el que la comunicación posee alguna significación. De aquí que “cuando hablamos de significado de una oración es siempre el significado de la oración para alguien⁸²”. La verdad, entonces, se basa en la comprensión y no es independiente de ella. Las metáforas y su significación son empíricos: dependen de la experiencia corporal, de las interacciones físicas, de las prácticas sociales y culturales.



Clive Cazeaux, en su texto *Metaphor and Continental Philosophy*, sigue a Bachelard y a Heidegger para afirmar que “se configura el encuentro entre el sujeto y el mundo como una apertura, lo que quiere decir que sujeto y mundo se conocen el uno al otro no como dos componentes pre-formados, sino como entidades que adquieren su ser a través de la mutua participación en y como una apertura⁸³.”

De esta manera, la dinámica metafórica se compone como ejemplo por antonomasia del impacto de las dinámicas compartidas como constitutivas del lenguaje y este, a su vez, como forma efectiva de hacerse con el mundo. Es por eso que “no creemos que exista algo como una verdad objetiva (absoluta e incondicional)”⁸⁴, afirman Lakoff y Johnson.

De este modo, “la metáfora muestra cómo es posible aprender del lenguaje y a través del lenguaje. Lo que se aprende no queda recluso, sin embargo, en el ámbito de las palabras, la enseñanza puede usar como medio el lenguaje, pero es de la realidad⁸⁵”. Si la metáfora es intrínsecamente maleable y ajustable a diferentes contextos espacio temporales, lo será también el pensamiento y su referencia a la realidad. “La teoría contemporánea de la metáfora trata de lograr una representación del conocimiento dinámica, en movimiento, como lo es el pensar⁸⁶.”

79. G. Lakoff: *Women, Fire and Dangerous Things. What categories Reveal about the Mind*, p. 58. La traducción es mía.

80. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 148.

81. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 226.

82. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 215.

83. C. Cazeaux: *Metaphor and Continental Philosophy: From Kant to Derrida*, Routledge, New York, 2007, p. 150. La traducción es mía.

84. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 191.

85. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, p. 133.

86. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, p. 51.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

2.5. Conclusiones

Como heredero de la concepción moderna y analítica de comprender el mundo, el pensamiento contemporáneo puede rechazar la idea de que la metáfora organiza y constituye la experiencia de las personas. Es por eso que el trabajo de Lakoff y Johnson resulta emblemático, al poner de manifiesto el carácter inherentemente metafórico del pensamiento.

Para estos autores, la metáfora es entendida como una forma de comprensión: consiste en aproximar dos conceptos, de modo que ciertas características de un concepto de fácil interpretación se extiendan a otro de mayor dificultad, con el propósito de comprender el segundo de manera más clara. Siguiendo el pensamiento de Lakoff y Johnson, todas las metáforas son ontológicas y estructurales, y muchas de ellas son espaciales. Las metáforas son capaces de establecer relaciones y proporcionar significados, de dar consistencia a ideas abstractas y de insertarlas en un contexto comunicativo. A su vez, la metáfora es capaz de dar origen a otras metáforas que surgen a raíz de esta primera relación, de este primer compartir significativo. Así, la metáfora “el tiempo es dinero” no solo permite entender con mayor amplitud la idea del tiempo, sino que genera nuevas alusiones significativas como “ahorrar el tiempo” o “invertir el tiempo” que solo podrían tener sentido dentro de la aceptación de la validez de la “metáfora matriz”.

De igual forma, el entender la metáfora como forma de aproximación al mundo manifiesta de forma clara dos ideas: en primer lugar, el carácter social y mutable de las estructuras del lenguaje y, segundo, las implicaciones que la lingüística posee dentro de las teorías del conocimiento y la definición de lo verdadero. La idea de asociación como fundamento del significado se opone al pensamiento que ubica el significado allende lo humano, en un mundo objetivado que se debe aprehender. Con la metáfora, el lenguaje y su referencia adquiere un carácter maleable, maclado por las relaciones físicas y culturales de los hablantes. Los vestigios del pensamiento objetivista, como son la homonimia y la abstracción, han quedado desechados por Lakoff y Johnson, al igual que la idea de que la verdad universal espera, en algún lugar, a ser descubierta tal cual es.

“En definitiva, ¿por qué la metáfora? Por la ontología del mundo, potencial e inacabada, por el talante del lenguaje siempre sujeto a una corrección continua para alcanzar mayores posibilidades comunicativas y expresivas, por el sujeto del conocimiento que, bajo las restricciones impuestas por la ontología de la realidad y del propio lenguaje, utiliza esas mismas restricciones para dejar su impronta creativa”⁸⁷.

La metáfora adquiere un protagonismo ontológico y epistemológico, constituyendo el andamiaje sobre el que luego se levanta la percepción y la acción de los seres humanos. Queda de manifiesto el carácter determinante del lenguaje dentro

de la percepción del mundo y la metáfora abandona su definición poética y literaria. “Por ello se insiste, precisamente, en el papel activo y conformador del lenguaje respecto del mismo conocimiento humano, con respecto al cual, lejos de comportarse como un simple órgano de expresión, se instituye en auténtica *energeia* modeladora de la que se expresa y cristaliza el sujeto, es también, en la misma medida, el factor en el que se constituye y refleja el ‘mundo’. El lenguaje da significado al mundo y, en su propio decir, este alcanza su madurez de sentido. Gracias a él, el mundo se puebla de contenido simbólico que por sí solo nunca podría tener”⁸⁸.

Capítulo III

La metáfora como hábitat

3.1. Introducción

La relación de los seres humanos con el mundo está cruzada por el lenguaje. En las *Investigaciones filosóficas*, Wittgenstein insistió en que aprender un lenguaje es aprender una forma de vida, pues el significado de las palabras no está de ninguna forma desligado del uso cotidiano que los hablantes hacen de él. La pretensión de crear un metalenguaje capaz de dar cuentas universales de toda referencia es abandonada cuando se percibe la importancia que el contexto posee dentro de la significación. De aquí que el lenguaje se fusione con el desarrollo de la vida y que ambos elementos se modifiquen mutuamente.

Partiendo de esta premisa, Lakoff y Johnson rescatan el valor cognitivo de la metáfora, colocándola en un lugar protagónico dentro del desarrollo de los esquemas lingüísticos y mentales. Si el lenguaje permite estructurar nuestra percepción, será necesario evaluar cómo este lenguaje se presenta como una estructura flexible, atravesada de forma transversal por relaciones metafóricas.

La ficción de Villeneuve, *Arrival*, presenta un panorama con consecuencias extremas, pero que no por ello deja de ser patrón de referencia. Como las consideraciones hechas a partir de conceptos ideales, las consecuencias de aprender el lenguaje heptápodo suscita interrogantes acerca del uso de los lenguajes humanos y las consecuencias de su modificación: de cómo estos estructuran la percepción, el conocimiento y la vida. Los hablantes, al actuar en el mundo según se le concibe —y se le concibe según metáforas— deberán entender a esta relación conceptual según una renovación constante, producto del empleo continuo. De aquí que se hable de metáforas de la vida cotidiana.

Arrival —tanto en su forma como en su contenido— presenta un ejemplo claro de las teorías más importantes del relativismo lingüístico que comienzan con los postulados de Whorf. La película funciona como punto de referencia para entender cómo la metáfora se constituye como elemento epistémico y ontológico. Para explicar esto con más detalle, se presenta en este capítulo que cuenta con cuatro partes adicionales a esta introducción: (2) Piezas de *mahjong*: sobre la metáfora y el

87. M. Vega: *Aristóteles y la metáfora*, p. 246.

88. J. Arce: *Teoría del conocimiento*, p. 170.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

significado, (3) *Arrival*: un juego metafórico sobre la ubicación del tiempo, (4) Metáfora epistémica, y (5) Metáfora ontológica: hábitat metafórico.

3.2. Piezas de *mahjong*: sobre la metáfora y el significado.

“El significado de una palabra es su uso en el lenguaje”. Esta es una de la tesis centrales que Wittgenstein defiende en la segunda mitad de su vida, donde pretende clarificar que el afán filosófico no debe centrarse en la asignación de vocablos a elementos del mundo, sino en investigar cómo los hablantes emplean esos vocablos para referirse a esos objetos. El significado no es como para sus predecesores, una definición universal, sino una acción que conecta de manera indivisible al lenguaje con la actividad de los seres humanos.

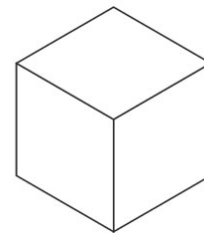
Entendiendo que el aparato cognitivo está influenciado de forma importante por las estructuras del lenguaje, las mutaciones lingüísticas influirán de forma proporcional en la cognición. Igualmente, el comportamiento de las personas encuentra sentido bajo ciertas concepciones lingüísticas, nacidas de las dinámicas comunes. Así, “una metáfora funciona cuando cumple un objetivo, a saber, entender un aspecto del concepto”⁹⁰. Adicionalmente, esta característica se extiende a toda la red metafórica que se origina de la primera relación conceptual (este proceso ya se ha explicado en el capítulo 2). El uso de una metáfora no solo determina el valor significativo de ella, sino de todas las demás expresiones que se derivan —la “sistematicidad de los conceptos metafóricos”⁹¹. Es sobre este entramado que se desenvuelve la vida de una comunidad de habla, por lo que estas relaciones subyacen a su comprensión y a su actuación en el mundo compartido.

Esto se destaca en un momento de la historia de *Arrival*. Una vez se ha comenzado a entender el lenguaje de los heptápodos, la doctora Banks y su equipo reciben un mensaje desde la base homóloga de China. La preocupación principal viene dada porque China ha movilizado sus tropas y parece disponerse para atacar a los extraterrestres, lo que supone un riesgo para el resto de los países. La base china comparte con la protagonista un mensaje que parece inentendible y que concluye con las palabras “trajes, honor y flores”. Ante el desconcierto de los demás personajes, Louise pregunta si no son esos los nombres de las piezas del juego de *mahjong* y, con premura, interroga sobre si los investigadores chinos se han comunicado con los extraterrestres a través del juego.

Ante la sorpresa de sus compañeros, Louise explica: “digamos que le enseñe ajedrez en lugar de inglés: cada conversación es un juego, cada idea se expresa a través de la oposición, la victoria, la derrota. ¿Ve usted el problema?”⁹².

Así como sustituir la conversación por el juego del *mahjong* repercute en las implicaciones conceptuales que involucra el acto de conversar, ocurre de forma análoga al asumir una metáfora. Destacar esta red de implicaciones es una de las tesis capitales del libro de Lakoff y Johnson, donde utilizan como ejemplo la metáfora “la discusión es una guerra”. Para estos autores, el asumir y desarrollar esta relación configura el concepto de discusión, adquiriendo el carácter bélico intrínseco de la guerra. Expresiones como “atacó los puntos débiles de su argumento” o “sus afirmaciones son *indefendibles*” son el producto inevitable de la idea de confrontación implícita en ambos conceptos.

En el apartado XI de la segunda parte de las *Investigaciones Filosóficas*, Wittgenstein presenta el ejemplo de una ilustración en un libro de texto (Figura 3) y de cómo al estar sujeta a diferentes interpretaciones se modifica la forma como es percibida. De este modo, “se habla cada vez de algo distinto: una vez, de un cubo de vidrio; otra vez de una caja abierta vuelta boca abajo; otra, de un armazón de alambre que tiene esta forma; otra, de tres tablas que forman un ángulo. El texto interpreta cada vez la ilustración. Pero también podemos ver la ilustración unas veces como una cosa, otras veces como otras. —O sea que la interpretamos, y la vemos tal y como la interpretamos”⁹³.



(Figura 3)

Entonces, “imaginemos una cultura en la que una discusión fuera visualizada como una danza, los participantes como bailarines, y en la cual el fin fuera ejecutarla de una manera equilibrada y estéticamente agradable. En esta cultura, la gente consideraría las discusiones de una manera diferente, las experimentaría de una manera distinta, las llevaría a cabo de otro modo y hablaría acerca de ellas de otra manera”⁹⁴. La preocupación de Lakoff y Johnson —al igual que la de Louise en la historia— viene por las actuaciones de los hablantes frente a cierta forma de concebir una noción como lo es “una discusión”. Lo que se pretende destacar no es únicamente la manera cómo los hablantes hacen referencia a los hechos, sino como eso trae distintas implicaciones con respecto a su desenvolvimiento dentro de estas situaciones. “Hablamos de discusiones de esa manera porque las concebimos de esa manera y actuamos según la forma en que concebimos las cosas”⁹⁵.

89. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, Crítica, Barcelona, 1988, §43.

90. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 131.

91. Cf. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 42-45.

92. Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Minuto: 01:04:39. La traducción es mía.

93. L. Wittgenstein: *Philosophical Investigations*, Macmillan, New York, 1953, sección XI, p. 193.

94. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 37.

95. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 38.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Dentro de la ficción de *Arrival*, el entender una conversación en términos de un juego con un ganador y un perdedor presenta como consecuencia una disposición y actuación diferente por parte de los participantes, dentro del plano lingüístico y metalingüístico. Esto hace posible que un comportamiento coherente desde una perspectiva sea erróneo dentro de otro parámetro de comportamiento. De aquí que sea lícito concluir que la ambigüedad entre los conceptos de “herramienta” y “arma” que se da hacia el final de la película tiene su origen en el establecimiento de este marco referencial inicial.

En la narración de la doctora Banks se presenta una de las conversaciones de la lingüista con los heptápodos en la que los extraterrestres aseguran que han venido a la Tierra a ofrecer armas. Esto alerta a los líderes del ejército, por lo que Louise pasa a explicar que es necesario asegurar, en primer lugar, si en el lenguaje heptápodo existe la diferencia entre “herramienta” y “arma” o si, por el contrario, se emplean como sinónimos. Desde la perspectiva antes expuesta acerca de las implicaciones de la sistematicidad de los conceptos metafóricos, es posible señalar dos posibles explicaciones, sin que sean mutuamente excluyentes: (1) el empleo de la palabra “arma” puede estar condicionada por el marco conceptual de enfrentamiento que se deriva de la relación “conversación-juego”; y (2) la dificultad se presenta en la traducción efectiva entre el lenguaje heptápodo y el inglés.

El primer aspecto ya ha sido tratado en este apartado y se centra en las consecuencias implícitas de establecer nociones en función de una metáfora determinada. Así como en el film, entender la discusión como una guerra y no como una danza exige diferentes aproximaciones por parte de los hablantes que intervienen.

En el epílogo escrito en 2003 para *Metáforas de la vida cotidiana*, Lakoff y Johnson establecen un matiz con respecto a este ejemplo. Apuntan que, como bien notaron sus lectores y comentaristas, la mayoría de los hablantes adquieren la noción de “discusión” antes que la de “guerra”, por lo que la relación se presentaba como incongruente. Los autores sustituyen, entonces, esta metáfora por otra: “la discusión es una lucha”, argumentando que “todos los niños luchan contra las manipulaciones físicas de sus padres; y, conforme se adquiere el lenguaje, la lucha física pasa a ir acompañada de palabras (...) A medida que vamos creciendo, conocemos luchas más violentas y amplias como las batallas y las guerras, y la metáfora se extiende con este conocimiento”⁹⁶. Trátese de cualquiera de las dos metáforas, lo que resulta importante para el análisis del comportamiento de los hablantes es el compromiso holístico que se adquiere con los aspectos conceptuales implicados en la metáfora. Un discurso o un comportamiento adquirirá sentido completo dentro de determinados contextos. Esto se refiere, nuevamente, a la idea de Wittgenstein acerca del significado como uso.

El segundo aspecto hace referencia directa a las dificultades de la traducción. Con esto no se pretende regresar a la noción perteneciente al relativismo lingüístico más radical que entiende la traducción como una quimera; sino rescatar la idea de particularidad de cada lenguaje y la contingencia de sus relaciones. Blanco Salgueiro, siguiendo a Slobin, afirma que la traducción, aunque siempre posible, implica una cierta “negociación de significados”, donde es imposible evitar la inclusión o eliminación de matices propios de cada lengua. En el parágrafo 23 de las *Investigaciones Filosóficas*, Wittgenstein menciona la traducción como uno de los juegos del lenguaje, lo que permite concluir que dentro de las dinámicas de traducción las palabras adquirirán su significado; así como ocurre en tantos otros juegos distintos⁹⁸.

Así como las metáforas son capaces de establecer relaciones efectivas mediante su aceptación e inclusión en el uso cotidiano de los hablantes para hacer alusión a sus experiencias, el conflicto planteado en la película de Villeneuve se resuelve igualmente por la corrección y comunión entre los hablantes con respecto a una representación. Al final de la historia de la doctora Banks se devela que tal “arma-herramienta” es el propio lenguaje extraterrestre y las propiedades perceptivas que Louise adquiere al aprenderlo.

De este modo, si la metáfora hace posible aprehender nociones abstractas en función de experiencias inmediatas, es posible concluir que a través de ella puede comprenderse también el propio proceso de pensamiento. Si pensamiento y lenguaje se entienden como mutuamente constitutivos, pensar el lenguaje es, hasta cierto punto, pensar el pensamiento (metapensamiento). Así, “se abriría paso la hipótesis de que el lenguaje metafórico es lo que permite adquirir un cierto control cognitivo sobre las metáforas que usamos para pensar, desechamos algunas de ellas en ciertos contextos, eligiendo deliberadamente en una ocasión el uso de una de ellas en una cierta dirección para obtener nuevas inferencias que nos permitan apuntalar nuestros puntos de vista en un argumento o fundamentar nuestros valores, etcétera”⁹⁹.

La metáfora hace eco de este carácter intersubjetivo y lo manifiesta al componer marcos de referencia para la acción. Actuar en el mundo estará mediado por la forma como se le aprehende y se le comprende, por lo que la red de metáforas subyacentes a estos procesos tendrá siempre una importancia capital. Su carácter maleable no implica que no pueda presentarse en ellas el error y es por eso que dan cabida a otros tantos fenómenos como la ambigüedad. Esta sorpresa se puede encontrar en la literatura y en el cine, pero resultaría complejo explicarlas sin reparar en estas estructuras iniciales. Este es el caso —ahora atendiendo a su estructura narrativa y no al contenido de su historia— de *Arrival*.

96. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 292.

97. Cf. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 31-33.

98. Cf. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*.

99. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 234

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

3.3. *Arrival*: un juego metafórico sobre la ubicación del tiempo¹⁰⁰

Como ya se ha expresado, Lakoff y Johnson destacan el carácter configurador de la metáfora, siendo esta constructora de sentido y de definición para las nociones más difíciles de aprehender por no implicar una experiencia sensorial característica. Es por eso que nociones que podrían entenderse como intuitivas están realmente muy marcadas por estructuras culturales, propias de cada lengua. No se desechan por completo los postulados de Benjamin Lee Whorf, sino que se busca una aplicación menos radical. Blanco Salgueiro afirma que “la lengua puede cambiar nuestros contenidos mentales sin cambiarnos por dentro, solo porque hay una cierta comunidad lingüística ahí fuera a la que pertenecemos y que decide las condiciones de aplicación correcta de nuestras palabras y, con ello, de nuestros conceptos”¹⁰¹, pero la búsqueda del origen de la cultura conduce a una reconsideración de los factores naturales y fisiológicos de los seres humanos como especie.

“El caso del tiempo es controvertido, pues es probable que todas las lenguas contengan metáforas convencionales para hablar de él, debido a que los humanos encontramos difícil hablar del tiempo «en sus propios términos»”¹⁰². A pesar de la dificultad para definirlo de forma universal, los hablantes lo han convertido en un elemento fundamental de su cotidianidad. La metáfora más común, como se ve reflejado en los ejemplos de Lakoff y Johnson, consiste en ubicar espacialmente los momentos temporales. Esta referencia está fusionada con la definición de “tiempo”, de tal manera que resulta imposible dar cuenta de su concepto sin aludir a su referente metafórico.

En las “lenguas SAE” —así llamadas por Whorf— la estructura temporal está vectorizada, lo que la hace intrínsecamente espacial. En un plano horizontal: el “pasado” está a la izquierda y el “futuro”, a la derecha. En un plano tridimensional con referencia en el ego hablante: el “pasado” está detrás del sujeto y el “futuro” está frente a él. Estas ideas se han incorporado a las formas de pensamiento —especialmente en el llamado “mundo occidental”— como estructuras base, por lo que los hablantes tienden a pensar que tales nociones trascienden sus propias formas lingüísticas. La dificultad aparece, como ya se ha estudiado, cuando estas ideas se confrontan con comunidades de habla que posee un referente distinto, donde el futuro puede estar detrás (como en la lengua aymara de sudamérica), debajo (como en el chino mandarín), hacia el oeste (como en la lengua pormpuraaw de Australia), colina arriba (como en el yupno, de Papúa Nueva Guinea), entre otros.



Pensar el futuro como un lugar que se encuentra delante del sujeto y que se aproxima a él implica asumir la metáfora primaria “el tiempo es un espacio que permite el movimiento”. Así, la persona que “se desplaza” en el tiempo alcanza los hechos “que están por venir”. Podría considerarse que es la persona quien se aproxima al futuro o que, por el contrario, que la persona permanece quieta y el futuro es el que se mueve hacia ella. En cualquier caso, se establece una relación de proximidad donde los acontecimientos del pasado “se dejan atrás”, quedan en la espalda, y los hechos futuros “se reciben” en tanto el movimiento tiende a ellos.

Por otro lado, quien asume que el futuro está a las espaldas del sujeto acepta la metáfora primaria “el conocimiento es visión”. Debido a que el futuro no ha acaecido, no se puede tener ninguna certeza sobre sus características más allá de meras especulaciones. En contraparte, del pasado es posible hacer un relato específico. El pasado es conocido, mientras que el futuro es solo suposición. Desde la metáfora “el conocimiento es visión” es lógico concluir que el pasado debe presentarse frente al sujeto, para que este sea capaz de “verlo” y dar cuenta de él. La visión unidireccional humana implica que la capacidad de visión, y por tanto de conocer a través de ella, refiere solo aquello que está adelante. Del mismo modo es posible concluir que el futuro debe estar a las espaldas del hablante, donde no pueda ser visto y su referencia es imprecisa.

Ambas metáforas tienen un importante carácter fisiológico que refiere de manera directa a la constitución del cuerpo humano. La visión, como sentido principal, es capaz de dar cuenta de aquello que entra dentro de su rango de alcance, dejando algunos puntos ciegos. En la metáfora de la visión como conocimiento es intuitiva la relación, pero la metáfora del movimiento también está fuertemente ligada con esta característica de la visibilidad: que el movimiento natural sea hacia adelante, está relacionado con la posición de los ojos en la cabeza, capaces de percibir en una sola dirección.

Con esto queda de manifiesto que la asociación metafórica exige una importante consideración en el ámbito conceptual. Aquello que parece ajustarse a la mera percepción sensorial tiene un importante referente lingüístico que lo determina y configura. El grado de injerencia que estas estructuras tienen en la percepción de nociones como “el tiempo” es tan grande que la literatura y el cine han logrado fusionar las dos visiones antes expresadas y han creado los *flashbacks* y la *analepsis*. Este recurso es el que da sentido a la narrativa utilizada por Villeneuve en el film *Arrival*.

Aun cuando la noción lineal del tiempo resulta la más conocida, la idea de *flashback* no es del todo extraña. La relación constante con ficciones —literarias y cinematográficas— que emplea este recurso habitual a los hablantes a concebir con naturalidad estos saltos temporales que rompen la progresión de un relato para narrar de forma intermitente hechos del pasado y del presente. A pesar de su cotidianidad, no deja de ser llamativo lo incongruente que puede resultar esta noción.

100. Las consideraciones metafóricas y cinematográficas tienen como influencia primaria la ponencia de Adriana Gordejuela: *Spatial metaphors in film flashbacks: the past in front of the character*, en el marco del *International MetaphorUN Workshop*, “Metaphor, Emotions and Identity”. Universidad de Navarra, 16 de febrero de 2018.

101. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 254.

102. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 177, n. 18.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Al mirarla en detalle, es posible enumerar varias metáforas mucho más comunes que deben ser ignoradas para definir este “salto” narrativo que prescinde de la idea de recorrido lineal consecutivo de uno a la vez.

Un *flashback* no solo implica ubicar el pasado “delante” del sujeto (idea que es natural para algunas culturas), lo relevante del *flashback* se centra en que parte de la noción del pasado como algo que se “deja atrás”, pero que es capaz de reaparecer en la progresión hacia el futuro, “bloqueando la visión”, para “aparecer delante” del sujeto con la representación de un recuerdo. El *flashback* destaca como recurso no tanto porque suponga que el pasado puede presentarse “frente a los ojos” sino por la suposición de que puede interrumpir “la mirada hacia el futuro”. La simplicidad de la concepción lineal del tiempo se ve matizada por la aparición momentánea de sucesos no cronológicos que sugieren un entramado más complejo que ya no supone solamente que el tiempo “transcurre de un extremo a otro”.



El concepto de tiempo, como muchos otros, revela su lado más flexible, sustentado en las relaciones metafóricas propias de la narración. Posiblemente, la metáfora que más se ajuste al concepto de *flashback* sea “la memoria es visión” (noción mucho más afín a la metáfora del “conocimiento como visión”), por lo que no deja de ser sorprendente que la cultura de occidente sea la que haya abrazado y cultivado el recurso del *flashback*, siendo más afines a la metáfora espacial de futuro como lugar delante del sujeto. Esta reflexión se propone como tema a tratar en futuros trabajos, pues no atañe directamente el objeto de estudio de esta investigación.

Basado en esta idea del pasado como interrupción de la visión de futuro, se presenta el relato de la película *Arrival*. Uno de los tópicos centrales del film consiste en la representación y concepción del tiempo, por lo que la propia narración del largometraje se convierte en una experiencia de esta distorsión. Esto solo es posible si se presupone el manejo del *flashback* como se ha explicado anteriormente. Solo con las presuposiciones pertinentes a este recurso resulta sorprendente el giro final que los autores —tanto Chiang como Villeneuve (especialmente este último) en cada una de las versiones— dan al relato.

El film se apoya en esta concepción de *flashback* para engañar al espectador y hacerle creer que está viendo el pasado de la protagonista cuando no es así. Se parte de la noción de que los relatos (y el tiempo en general) se manejan bajo una noción vectorizada, pero donde la idea de *flashback* es tan natural que no presenta ningún cuestionamiento. El espectador es capaz de seguir la historia a pesar de que la secuencia implique pausar los relatos del presente para contar el pasado —siendo cada uno, relatos con estructura lineal interna. Es por eso que en la presentación de un relato discontinuo, las imágenes que no pertenecen al presente se asumen como hechos del pasado. El relato maneja esto para presentar un final sorprendente donde el espectador reconoce que todos esos episodios son realmente hechos del futuro de la protagonista.

El uso de esta forma narrativa es inesperada aun cuando la metáfora que ubica el futuro delante del sujeto parezca más congruente con la noción del futuro como “un objeto al alcance de la vista”.

Arrival no solo narra una historia que interpela la noción espacial y temporal que los lenguajes SAE poseen, sino que ella misma se cuenta a través de esta concepción, convirtiéndose en un ejemplo de lo que trata de presentar con sus protagonistas. En la película, el final es lo primero que se narra, dando el sentido de palíndromo a todo el relato. Para Louise, el futuro se mezcla con el presente; para el espectador, el futuro se confunde con el pasado; y en la historia como conjunto se construye una percepción temporal donde, a modo de red, los momentos se conectan unos con otros de forma no lineal. Si ha de demostrarse que los lenguajes tienen una importante injerencia en el pensamiento, la experiencia de esta película debe ser un ejemplo, por su historia y por el manejo de lo que se entiende como “pasado” y “futuro” de quien la observa. Mirar *Arrival* es, quizás, lo más cercano que puede experimentarse al uso del lenguaje heptápodo, enfocando la atención en la importancia conceptual de las metáforas en las que los hablantes viven.

3.4. Metáfora epistémica

Una de las escenas del relato de Chang que no aparece en la adaptación cinematográfica de Villeneuve narra una situación en la que Louise, acompañada por una Hannah quinceañera, espera a que el hombre con el que ha comenzado a salir pase a recogerla. Louise, nerviosa por la situación, advierte a su hija y a su amiga Roxie que esperen hasta que se hayan ido para hacer cualquier comentario. Hannah le dice a su madre que no tiene que temer, entre las amigas se preguntarán acerca del clima, sabiendo implícitamente que la respuesta atiende a sus impresiones sobre la pareja de su madre y no a factores metereológicos.

“Un poco después, Nelson llegará para recogerme. (...) Justo cuando estamos a punto de marcharnos, Roxie te dirá como si tal cosa:

- ¿Qué tiempo crees que hará esta noche?
- Creo que muy bueno —será tu respuesta.

Roxie asentirá para demostrar su acuerdo.
Nelson dirá:

- Ah, ¿sí? Creía que habían dicho que iba a hacer fresco.
- Tengo un sexto sentido para estas cosas — dirás. Tu cara no traicionará nada—. Tengo la sensación de que va a ser una noche abrasadora. Menos mal que estás vestida apropiadamente, mamá¹⁰³.

103. T. Chiang: *La historia de tu vida*, p. 88. Cf. Platón: *Cratilo o Del lenguaje*. Trotta, Madrid, 2002.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Así como en el relato de *La historia de tu vida*, las palabras se prestan para un uso, tan poco intuitivo -aparentemente- como adquirir diversos significados según las circunstancias. La tradición analítica dedicada a la búsqueda de reglas universales para entender el lenguaje tendría, en el más optimista de los casos, que decantarse por la homonimia para explicar lo que se retrata en la ficción de Chiang. Con la aceptación de la metáfora es necesario abandonar la aproximación que concibe a las palabras, como en el *Crátilo*¹⁰⁴, como emanadas de la naturaleza de los objetos de modo que cada una pueda emparejarse de forma inequívoca con un hecho del mundo.

Partiendo de las percepciones fisiológicas primarias, el lenguaje organiza y confiere significado a los estímulos sensoriales. A diferencias de lo establecido por Whorf —heredando esto del pensamiento de Hume—, estas percepciones no se entienden como un caleidoscopio errático de estímulos, sino como una aproximación sensorial al mundo, determinado por las características físicas propias de la especie humana. “La sensación y la percepción son también, a su nivel, formales. Por importante que sea la función objetivadora y formalizadora del lenguaje es preciso reconocer que no toda forma es lingüística”¹⁰⁵. De aquí que sea lícito hablar de experiencias comunes entre todos los miembros de una especie, aun cuando se reconozcan diferencias lingüísticas entre ellos.

Conjuntamente, “experimentamos muchas cosas a través de la vista y el tacto como si poseyeran inequívocas fronteras, y, cuando las cosas no tienen límites claros, a menudo proyectamos límites sobre ellas, conceptualizándolas”¹⁰⁶. La experiencia cotidiana está cargada de razonamientos culturales y lingüísticos que la ordenan y le confieren características que las hacen manejables para los seres humanos. Como ya se ha explicado, su presencia no es absolutamente restrictiva, pero tampoco es inadvertida.

Nociones de linealidad, causalidad, continuidad... pertenecen de manera primaria a las características lingüísticas y no físicas de los humanos: “dado que hablamos en orden lineal, tenemos constantemente que elegir qué palabra vamos a poner primero. Ante una elección entre *arriba* y *abajo* y *abajo* y *arriba* automáticamente elegimos *arriba* y *abajo* (...) Puesto que ‘Más cerca es primero’ forma parte de nuestro sistema conceptual, situamos la palabra cuyo significado está ‘más cerca’ (a saber, ‘arriba’) en ‘primera’ posición”¹⁰⁷.



El lenguaje se presenta, entonces, como el factor aglutinante que proporciona la consistencia necesaria al pensamiento para que pueda ser utilizado. Aun cuando se admita la existencia de un sustrato fisiológico, el lenguaje se presenta como la constitución ordenada y con sentido de estas percepciones que constituyen el pensamiento y se derivan en comportamiento. Como ya se ha expresado, se considera que lenguaje y pensamiento actúan conjuntamente y no que uno (el lenguaje) es traducción y expresión del otro preexistente.

A partir de esto puede concluirse, una vez más, la imposibilidad de un lenguaje privado. El empleo solipsista de una palabra no constituye ningún significado. Es imperante la aparición de una comunidad de habla que legitime los diferentes empleos de un término para que este forme parte efectivo de las dinámicas de la significación. No existe un referente privilegiado al que se pueda acceder conociendo lo referido, sino una construcción intersubjetiva que se sustenta en el uso coordinado de los hablantes, como ocurre en la conversación de Louise con su hija.

Si estos tres elementos —pensamiento, lenguaje y mundo— están intrínsecamente conectados, es posible concluir que comprender la metáfora es, entonces, aproximarse a la manera como los hablantes aprehenden el mundo: no se trata de una forma meramente literaria, sino de una epistemológica



Una palabra no solo señala un fenómeno del mundo. Una palabra es su uso dentro de una comunidad de habla, es mutable, sus relaciones son contingentes y es por eso que pueden ser metafóricas. La metáfora se emplea como la producción explícita de una asociación entre dos conjuntos semánticos que, al igual que el resto de las significaciones, encontrará su referente en el uso que los hablantes hacen de ella. De una metáfora inicial es posible que se desprendan otras que se apalanquen en esta relación y genere toda una red de significados, perteneciente a cada comunidad de habla. “La metáfora se construye dentro del sistema conceptual de la cultura en que uno vive”¹⁰⁸, una metáfora desterritorializada se acerca al absurdo, siendo esta capacidad de anidar en la cultura lo que permite el surgimiento de nuevas metáforas y el abandono de otras.

De aquí que, entonces, “hablamos del fenómeno espacial y temporal del lenguaje; no de una aberración inespacial e intemporal (...). La pregunta «¿Qué es una palabra?» es análoga a «¿Qué es una pieza de ajedrez?»”¹⁰⁹. Siguiendo a Wittgenstein, se centra la atención en los usos efectivos de cada palabra de modo que, con el ejemplo del autor de las *Investigaciones Filosóficas*, sea posible jugar ajedrez antes de conocer el material del que están hechas las piezas.

104. F. Conesa y J. Nubiola: *Filosofía del lenguaje*, p. 92.

105. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 93.

106. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 167.

107. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 98.

108. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §108.

109. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §108.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

3.5. Metáfora ontológica: hábitat metafórico

Según el *Diccionario de la Lengua Española*, “hábitat” es una palabra proveniente del verbo latino *habitāre*, que significa morar o vivir. “Hábitat” se define como (1) Lugar de condiciones apropiadas para que viva un organismo, especie o comunidad animal o vegetal; y como (3) Espacio construido en el que vive el hombre. Un hábitat es un contexto, unas circunstancias particulares que resultan propicias para el desenvolvimiento de un organismo y que, en el caso del hombre, él mismo ha adaptado para vivir en su interior.

Wittgenstein afirmó que “nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad: una maraña de callejas y plazas de viejas y nuevas casas, y de casas con anexos de diversos períodos; y esto rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y regulares y con casas uniformes”¹¹⁰. Siguiendo la definición (3) urbanística de “hábitat”, el lenguaje podría ser una construcción humana, diseñada para vivir en su interior.

Existe una posibilidad claustrofóbica de considerar al lenguaje como marco para la experiencia humana, pero esto proviene de la interpretación puramente analítica de la constitución del lenguaje, donde las palabras corresponden a un significado inequívoco y se anclan como deícticos a los objetos de un mundo independiente de los seres humanos. “Es importante hacer constar que la palabra «significado» se usa ilícitamente cuando se designa con ella la cosa que ‘corresponde’ a la palabra. Esto es confundir el significado del nombre con el portador del nombre”¹¹¹.

La metáfora, entendida como lo hacen Lakoff y Johnson, es entonces el antídoto a esta noción. Este concepto de metáfora refiere a un proceso mutable de asociación conceptual entre elementos disímiles: consiste en establecer sentido a nociones abstractas mediante la asociación con otros conceptos con los que no tendrían ninguna relación de no ser por el obrar humano. Las estructuras lingüísticas no aparecen frente a los ojos de los hablantes como una capa predefinida, sino como un vehículo que ellos mismos conducen.

Es por esto que se afirma que “imaginar un lenguaje significa imaginar una forma de vida”¹¹². La metáfora compila los elementos culturales, biológicos y gramaticales propios de cada contexto social para crear una estructura basada en ellos. Es por eso que, como las relaciones humanas, el lenguaje es capaz de cambio: de adoptar nuevas metáforas y de desechar otras. Prueba de esto es la gran cantidad de metáforas relacionadas con el mundo de la informática y la computación que se emplean en el lenguaje cotidiano y que hace varios años habrían sido incomprensibles para un público no especializado.

“Si estamos en lo cierto al sugerir que nuestro sistema conceptual es en gran medida metafórico, la manera en que pensamos, lo que experimentamos y lo que hacemos cada día

también es en gran medida cosa de metáforas”¹¹³. Partiendo de esta noción, la estructura conceptual del lenguaje desempeña un papel fundamental en la construcción de la realidad, modificando las nociones de verdad y objetividad que se presentan al servicio de las comunidades de habla. Las vivencias cotidianas se fusionan con las estructuras lingüísticas al presentarse frente a los hablantes.

Esta concepción de la metáfora y, con ello, de la construcción del lenguaje en general, permite entender lo sucedido con Louise Banks, en la historia de *Arrival*. Desde esta perspectiva, el lenguaje de los heptápodos se presenta como apropiado para unas criaturas de sus características, junto con las modificaciones en la percepción de la protagonista. De igual modo, se presenta la dificultad de comprensión y los siguientes inconvenientes producto de la relación metafórica implícita en el aprendizaje del lenguaje, como se muestra en el film.

Cabe insistir en que este fenómeno nunca se produce de forma aislada, considerando al individuo como incomunicado. La concepción de este hábitat metafórico no es nunca una invención de solitario. De aquí se desprenden “dos ideas fundamentales: El lenguaje no es un medio secundario de comunicación, sino que es el cuerpo del pensamiento. En segundo lugar, el lenguaje es la operación por la que los pensamientos, fenómenos privados y subjetivos, adquieren valor intersubjetivo”¹¹⁴. Como ya se ha hecho explícito en apartados anteriores, la idea de privacidad es ficticia: el pensamiento y el lenguaje se constituyen como dos dimensiones del mismo acto que exige la correspondencia y contraposición con sus homólogos. Concebir el lenguaje sin comunicación es artificioso.

“Las palabras no pueden contemplarse aisladamente, sino inserta en la totalidad del sistema lingüístico. La lengua está hecha de diferencias sin términos positivos; la identidad de las palabras es, por lo tanto, su diferencia (la mejor definición de una palabra es «ser lo que las demás no son»). Esta totalidad de la lengua como institución comunicativa es la base de la significación”¹¹⁵. Esta concepción de lenguaje anula el solipsismo y opta por una definición que no solo atiende a las relaciones entre palabras y sus usos sino, por extensión, a los propios hablantes y su interacción social. Las cuestiones lingüísticas no competen solo al ámbito de la lengua, sino que recogen las relaciones de los seres humanos con su mundo. El estudio de la metáfora es un estudio ontológico.

Admitir que la forma como se constituye el pensamiento tiene una implicación directa sobre aquello que es percibido, asume que las estructuras del lenguaje tienen la capacidad de organizar y dar consistencia al mundo sensorial, de tal forma que si se parte de la premisa de que las metáforas componen un andamio conceptual, el ser humano se desenvuelve en un entorno metafórico. Así como escribe Peirce a Lady Welby, si

110. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §18.

111. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §40.

112. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §19.

113. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 35.

114. J. Nebreda: *La fenomenología del lenguaje de Maurice Merleau-Ponty*, p. 104.

115. J. Nebreda: *La fenomenología del lenguaje de Maurice Merleau-Ponty*, p. 175.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

se parte de la pretensión de que el mundo posee unas características y una constitución allende toda percepción humana, este “conocer tal y como son” será imposible para el hombre. “Podemos conocer solo el aspecto humano. Pero ese es todo el universo que existe para nosotros”¹¹⁶.

El lenguaje es, entonces, aquello que da forma a los contextos donde se desenvuelve el ser humano, proporciona estructuras y conexiones que ponen en marcha relaciones conceptuales que terminan por determinar las concepciones más fundamentales y el actuar de los hablantes sobre su mundo intersubjetivo. “Los conceptos metafóricos que caracterizan estas actividades estructuran nuestra realidad presente. Las metáforas nuevas tienen la capacidad de crear nueva realidad. Esto empieza a ocurrir cuando empezamos a comprender nuestra experiencia en términos de una metáfora, y se convierte en una realidad más profunda cuando empezamos a actuar en sus términos”. El lenguaje se presenta entonces como un lugar para vivir.

3.6. Conclusiones

Después de las presentes consideraciones, la concepción de la metáfora como un elemento meramente lingüístico, desligado de la realidad, resulta poco acertado o superfluo. “La falacia consiste en que la metáfora trata solo de la manera en la que *hablamos*, y no sobre la conceptualización y el razonamiento”. La conciencia del establecimiento de relaciones metafóricas como base primaria de las acciones y pensamientos humanos introduce a la metáfora dentro de los elementos cognitivos y epistémicos con los que se analiza la realidad.

Las relaciones entre los contextos metafóricos y la significación se desprende, siguiendo lo postulado por Wittgenstein, de los usos de las palabras dentro de una comunidad de habla específica. Así, el establecer una relación metafórica determinada da origen a una serie de nuevas concepciones metafóricas sobre las cuales los hablantes organizan su obrar cotidiano. El impacto de la metáfora no recae en la efectiva relación conceptual como en la actividad humana que se sustenta y cohesionan por medio de la validación de estas metáforas.

De esta manera, entender la conversación como un juego, implica establecer un enfrentamiento tácito entre quienes participan, aspirando a convertirse en el ganador. Igualmente, entender la discusión en términos de una guerra le confiere un carácter bélico de oposición entre quienes participan en ella. Así pasa en la ficción de *Arrival* con respecto al juego del *mahjong*, al igual que en la vida cotidiana con expresiones como “la vida es un viaje”, “el amor es una obra de arte en colaboración”, “la mente es un objeto frágil” y tantas otras metáforas enumeradas por Lakoff y Johnson, en su libro.

De aquí que “todo signo parece *por sí solo* muerto. ¿Qué es lo que le da vida? —*Vive* en el uso”. El panorama intersubjetivo exigido por la metáfora y por la propia significación incrusta el lenguaje dentro del mundo de la vida y le exige desprenderse de idea de un significado inequívoco y universal. Entender cómo funciona la significación es, también, entender cómo operan las relaciones entre los hablantes y cómo estos componen el sustrato conceptual sobre el que se desarrolla la vida. De esta manera, pensamiento, lenguaje y realidad establecen una interconexión indivisible, donde la metáfora no solo se refiere a la realidad sino que forma parte de ella.

“En ambos casos, el metafórico y el no metafórico, nuestra explicación de la manera en que entendemos la verdad depende de nuestra explicación de la manera en que entendemos las situaciones. Puesto que la metáfora es de naturaleza conceptual, más que meramente una cuestión de lenguaje, es natural que conceptualicemos las situaciones en términos metafóricos. Y puesto que podemos hacerlo, es posible que las sentencias que contienen metáforas sean consideradas ajustadas a las situaciones, tal como las conceptualizamos”¹²⁰.

Así como la ilustración que Wittgenstein presenta en las *Investigaciones filosóficas*, la percepción está intrínsecamente ligada con la comprensión y esta, a su vez, se edifica sobre el entramado metafórico que tiene lugar en los usos lingüísticos de una comunidad específica. De aquí que deba abandonarse un concepto de “verdad” anclado en el objetivismo de aspiraciones universales. Una conceptualización metafórica admite la modificación, el cambio y la asociación que resulta lo suficientemente consistente como para fundamentar el obrar de las personas en una comunidad. Siguiendo el relato de *Arrival*, si una conversación es un enfrentamiento, entonces una herramienta puede ser un arma, con todo lo que ello implique. “Se requiere una cierta flexibilidad en la visión del mundo y una tolerancia generosa para los errores, así como cierto talento para dar con la metáfora correcta que comunique las partes relevantes de las experiencias que no son compartidas, o para destacar las experiencias comunes mientras se quita énfasis a las otras”¹²¹.

El relato de la doctora Banks, tanto en su contenido como en su forma, es una clara representación de cómo el lenguaje y sus usos constituyen parte indispensable de la realidad humana. Las suposiciones implícitas implican que cada relación conceptual configura la forma como se organiza el mundo y, sobre esa base, se toman las decisiones con respecto al modo de obrar. Las ideas más fundamentales —el tiempo, el espacio, la memoria, la identidad— se presentan como estructuras sostenidas sobre esquemas lingüísticos, donde modificaciones conceptuales modifican también las formas de percepción. Las acciones de los humanos se desarrollan bajo este esquema, abierto a la constante modificación y a la contingencia de los usos. Será necesario renunciar al mito objetivista y subjetivista, pensar la metáfora como una estructura transversal y comunitaria y entender el lenguaje como un lugar para vivir.

116. C. Hardwick: *Semiotic and Significs: The Correspondence Between Charles S. Peirce and Victoria Lady Welby*, Indiana University Press, Bloomington, 1997, p. 141.

117. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 177.

118. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 273.

119. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §.432

120. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 203.

121. G. Lakoff y M. Johnson: *Metáforas de la vida cotidiana*, p. 261.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D. Villeneuve

Conclusiones

Para G. Lakoff y M. Johnson, la metáfora posee un papel protagónico, no solo en los estudios sobre el lenguaje sino en la forma cómo los hablantes conciben su realidad. Desde el pensamiento de estos autores, las metáforas estructuran la percepción y, de este modo, influyen en la concepción de la verdad, el pensamiento y el mundo.

La búsqueda de una verdad inmutable que preexiste más allá de los sentidos de los seres humanos es la misión que los primeros analíticos dieron a los estudios sobre el lenguaje, siendo esta una suerte de “versión a escala” del mundo. Desde esta postura, el lenguaje encuentra su perfeccionamiento mientras se refiera de forma más acertada a esas realidades universales. Para Lakoff y Johnson esto responde a una concepción errada, no solo del lenguaje propiamente, sino de la forma de entender el conocimiento y la experiencia. Estos autores defienden que la percepción responde a la combinación que se da entre las dinámicas sociales, la fisiología humana y el lenguaje. La forma como los hablantes perciben el mundo está armada con una materia prima de carácter biológico-lingüístico-cultural.

Para ejemplificar de forma clara cómo el lenguaje afecta la concepción del mundo, se emplea como referente la película de D. Villeneuve del 2016: *Arrival*. La historia del film, así como la del cuento que lo inspira, lleva hasta sus consecuencias más extremas los postulados de la relatividad lingüística. La aparición de una lengua extraterrestre con características muy distintas a las habladas por los humanos cuestiona la forma como implícitamente los lenguajes —su estructura, su relación con la oralidad y sus elementos constitutivos— condicionan las nociones fundamentales con las que los hablantes organizan su mundo. Así, ideas como el tiempo y la causalidad pueden entenderse como construcciones derivadas de la linealidad propia de los lenguajes usados por hombres y mujeres.

Presentar de forma sistemática las características de los heptápodos —nombre dado a los extraterrestres, que alude a sus siete extremidades— facilita su contraposición con los lenguajes humanos. Partiendo de esta narración es posible vislumbrar conclusiones que atiendan situaciones que ya no se refieran a la ficción.

Una de estas conclusiones es la relación entre la constitución física y las estructuras lingüísticas. Es posible establecer una correlación entre el aspecto físico de los heptápodos y la forma como está constituido su lenguaje: al tener cuerpos cilíndricos y campo de visión de 360 grados, estas criaturas carecen de nociones como “adelante” y “atrás”. De aquí que se pueda concluir que un lenguaje que no posea la idea de “inicio” y de “final” tiene mucha más concordancia con su percepción sensorial primaria del entorno. De igual forma resulta poco intuitivo para los humanos, quienes poseen un campo de visión unidireccional. A partir de aquí —y siguiendo a Lakoff y Johnson— se desprende las consideraciones acerca de los lenguajes humanos: de cómo la constitución física y la

relación fisiológica con el entorno posee cierta injerencia en la formación de estructuras lingüísticas. Para Lakoff y Johnson, la facilidad para aprender ciertas relaciones metafóricas viene dada por la experiencia de un cuerpo humano y un entorno natural que se relaciona con él. Este es un factor que Whorf había dejado de lado, alegando que las experiencias prelingüísticas podían resumirse como un caleidoscopio sensorial de percepciones caóticas. Los autores de *Metáforas de la vida cotidiana*, rescatan el factor fisiológico. Desde aquí es posible dar cuenta de la percepción de los bebés recién nacidos e incluir la posibilidad de experiencias comunes entre hablantes de lenguas diferentes.

Lakoff y Johnson no llegan a admitir con esto que pueda hablarse de unas “metáforas universales”: no contemplan que, partiendo de la idea de que todos los seres humanos comparten características física más o menos comunes, pueda alegarse la existencia de metáforas transversales para todas las lenguas. El caso del tiempo, así como en el film de Villeneuve, resulta controvertido. Las metáforas espaciales con respecto a la “ubicación” de los momentos temporales parecen más o menos homogénea, pero hay excepciones. La lengua Aymara, por ejemplo, discrepa en la idea de que el futuro se encuentra delante del sujeto y el pasado, por el contrario, se deja atrás. En el texto de Lakoff y Johnson no se proporciona ningún ejemplo de una metáfora que se mantenga igual en todos los lenguajes estudiados. Alegar, quizás, una noción de “parecidos de familia” wittgensteiniana podría agrupar las diferentes metáforas que se refieren a una misma experiencia (el tiempo) y establecer —como con el concepto de “juego”¹²²— una unidad común que permita hablar de unas ciertas “ideas metafóricas comunes” y no de unas metáforas universales como estructuras definidas e inalterables que se repiten en todas las lenguas. Sobre este aspecto cabe una investigación más especializada que atienda específicamente esta vertiente.

La otra conclusión relevante, que partiendo del estudio de los extraterrestres genera la reflexión sobre lo humano, es la relación entre el lenguaje y la percepción. Esto es lo que propiamente se ajusta a lo postulado por Whorf en *Lenguaje, pensamiento y realidad*. Sobre esto ya se ha aclarado como debe flexibilizarse el determinismo, siguiendo la idea expresada por Blanco Salgueiro de que “las lenguas pueden concebirse no como marcos cerrados o como totalidades monolíticas y perfectamente consistentes, sino como incorporando la posibilidad de variar los conceptos con los que sus hablantes dan sentido al mundo que les rodea según parezca requerirlo la ocasión. El reconocimiento de esta flexibilidad y adaptabilidad a las intenciones del hablante de las distinciones contenidas en una lengua permite desembarazarse de la idea popular de que aceptar el impacto cognitivo de las lenguas implica encerrar a los hablantes en sus respectiva cárceles lingüísticas y tirar la llave”¹²³. Con esto es posible mantener la consideración de que las estructuras lingüística tampoco resultan triviales para el desenvolvimiento de los hablantes en su entorno.

122. L. Wittgenstein: *Investigaciones filosóficas*, §66.

123. A. Blanco: *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, p. 178.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

La película de Villeneuve destaca cómo las nociones que de forma cotidiana se asumen como “naturales” o “preexistentes” son realmente producto de la manera en cómo las distintas gramáticas estructuran los lenguajes. De lo narrado sobre Louise Banks, es posible entender que el tiempo, la causalidad, la identidad y otros conceptos fundamentales para organizar el entorno adquieren sus principales dimensiones en las dinámicas lingüísticas. Esto implica aceptar que, de suyo, estos conceptos no poseen ninguna conexión con las características que los hablantes les asocian. De aquí que sea lícito considerar que una importante modificación en la gramática de una lengua afectará también estas nociones y, por consiguiente, la forma en la que esos fenómenos se experimentan. En *Arrival*, la protagonista comienza a percibir como todos los momentos de su vida son equidistantes, como se desdibuja la idea de “principio” y “final”, debido a la apariencia circular del lenguaje heptápodo. Igualmente, la noción vectorial y de encadenamiento causal de la noción humana del tiempo está fuertemente influenciada por su dimensión lingüística que comparte estas características. Es necesario entender que el film de Villeneuve no relata viajes en una estructura temporal que permanece lineal, sino que presenta un escenario donde “pasado” y “presente” no son tales. Así como sería desacertado afirmar que el lenguaje opera como condicionante ineludible, ignorar la injerencia que posee en la estructura del mundo sería igualmente falaz.

El tercer aspecto derivado del film es el que atiende directamente al concepto de metáfora y viene dado por la evidencia de que los conceptos —y las relaciones que los hablantes establecen con ellos— están sustentados en un entramado metafórico de relaciones. La metáfora, entendida como lo hacen Lakoff y Johnson, se distancia de la noción de ilusión o de error propuesto en la *Poética* de Aristóteles. Se descarta la idea de que solo “el nombre corriente producirá la claridad”¹²⁴ y se alega por la noción de metáfora portadora de significado. Desde esta perspectiva, la metáfora ya no se restringe a al ámbito discursivo sino que se considera como un elemento que estructura el mundo.

De la lectura de *Metáforas de la vida cotidiana*, se entiende que la principal función de la metáfora es la comprensión. Por eso, la metáfora es el producto de un proceso de *mapping* donde las características de un eventos sensorial más fácil de aprehender son heredadas por un concepto abstracto que no posee un referente sensorial directo a fin de que este último sea comprensible. La metáfora es esa “negociación” de significado, fundamentada en las dinámicas de uso y los referentes comunes que posean los hablantes de las comunidades donde se origina. Todo este entramado de relaciones subyace al aprender y hacer uso de un lenguaje. Esto es lo que queda demostrado en el film con el episodio de las piezas de *mahjong* y el momento de confusión entre el uso de las palabras “arma” y “herramienta”. Aquí se hace explícito como las nociones metafóricas con las que se aprehenden ciertos conceptos generan respuestas determinadas, acordes a esta concepción. Entonces, la metáfora no solo es capaz de estructurar el pensamiento y la percepción sino que, a su vez, generan

comportamientos que se corresponden con ellas y las mantienen vigentes.

De este modo las metáforas abandonan el ámbito meramente literario y se integran como elementos epistémicos. Los conceptos abstractos, que no pueden independizarse de sus relaciones metafóricas sin quedar vaciados de significado, establecen un entramado de sentido que funciona como andamiaje para la construcción de la realidad. De la idea de Lakoff y Johnson se desprende que la forma cómo los hablantes se relacionan con su entorno está influenciada por las metáforas que explícita o implícitamente aceptan sobre los conceptos que manejan. La percepción está mediada por estas relaciones que, a su vez, se construyen bajo una importante influencia cultural y biológica. Entender y aceptar la influencia de la metáfora no es, como ya se ha expresado, prescindir de los demás elementos constitutivos: la percepción no es únicamente producto de las estructuras lingüísticas ni se limita a la estimulación sensorial.

A partir de aquí que tampoco pueda alegarse una referencia universal. La metáfora atenta contra la concepción analítica que buscaba expresar con las palabras unas ideas preconstituidas e inamovibles. La metáfora se inserta en un estudio del lenguaje que atiende a los postulados de las *Investigaciones Filosóficas* de Wittgenstein, donde los significados vienen dados por los usos y las formas de vida. Si el empleo de una palabra constituye su significado y, a su vez, son en gran medida metafóricos, entonces significado y metáfora tienden a equipararse. Es por esto que, siguiendo lo dicho por Lakoff y Johnson, es necesario abandonar una postura objetivista que busque una verdad inmutable, absoluta y universal, incompatible con la contingencia metafórica. Esta concepción de la metáfora exige que se admita una verdad cargada de humanidad, que no trasciende sino que se (re)construye con el hacer de los hablantes. Desde esta perspectiva, la verdad nunca es un hallazgo solipsista, sino que es comunitaria, pública y social.

El mundo es entonces un entramado flexible y tolerante, aunque no caótico, de relaciones sociales que se orquestan en pro de establecer ideas comunes con las cuales interactuar. Lo que se aprende por medio de las metáforas no es cuestión solamente de palabras, sino que es realmente un aprender de la realidad. Esto quiere decir que la relación que los hablantes tienen con su mundo es, en gran medida, producto de las construcción metafórica que provee a los conceptos de su significado. De esta forma, la metáfora así entendida tiene una segunda exigencia que es abandonar la idea de que existe una interfaz mediadora entre el mundo y el sujeto. Las experiencias presentan al mundo tal cual es —o, siguiendo a Peirce, tal cual es para los seres humanos—, por lo que puede concluirse que existe un componente lingüístico en la realidad. Ya no se trata de hablar de la realidad, ni siquiera de percibir la realidad, sino de componerla. Las metáforas atraviesan el mundo y lo sostienen, estableciendo correspondencias entre significados y generando con ellos formas de comportamiento. Este es un proceso que se retroalimenta, siendo las “formas de vida” elementos reguladores y estabilizadores dentro de la creación y abandono de una determinada metáfora.

124. Poet. 22,1458a30.

PRIMER PREMIO: Hábitat metafórico. Un estudio filosófico a partir de *Arrival* de D.Villeneuve

Es por eso que la comprensión metafórica no es accesoria. A partir de lo propuesto por Lakoff y Johnson el papel que la metáfora juega en la vida cotidiana se vuelve fundamental. Su comprensión implica entender la forma como se estructura la realidad de los hablantes: es saber cómo se usa una palabra y, por lo tanto, qué significa. La metáfora adquiere un carácter ontológico que se distancia abiertamente de sus primeras definiciones. Estas asociaciones se establecen con el ejercicio continuo de los hablantes quienes viven la renovación constante de los conceptos sobre los cuales construyen su realidad. De este modo, el mundo se convierte en una edificación lingüística, donde la metáfora representa un lugar para vivir: un hábitat.

Es importante destacar, a modo de colofón, que para el desarrollo de este trabajo el estudio se centró en la obra *Metáforas de la vida cotidiana*. Aunque desarrollado a la luz de otros textos de estos autores o de temáticas relacionadas, un estudio de estas cuestiones a partir de otros pensadores podría arrojar nuevas luces, consecuentes o disidentes, sobre lo aquí concluido. Esta investigación representa una modesta aproximación a la temática de las metáforas y su injerencia en las dinámicas sociales, por lo que se compone como un primer ensayo, una puerta de entrada, que aliente y dé cabida a nuevas reflexiones acerca de este tema o cuestiones afines.

Referencias

La bibliografía que aborda la temática de la metáfora, el relativismo lingüístico y la construcción de la realidad es sumamente extensa y no se agota con lo presentado en esta investigación. Es por eso que las referencias aquí presentadas atienden a los textos que han sido citados textualmente o cuya referencia se haya hecho explícita a lo largo del presente trabajo.

Arce, J. *Teoría del conocimiento*, Síntesis, Madrid, 1999.

Aristóteles. *De Interpretatione*, Porrúa, Ciudad de México, 1977.

Aristóteles. *Poética*. Colihue, Buenos Aires, 2006

Aristóteles. *Metafísica*. Universidad Panamericana, Ciudad de México, 2014.

Blanco, A. *La relatividad lingüística (variaciones filosóficas)*, Akal, Madrid, 2017.

Cazeaux, C. *Metaphor and Continental Philosophy: From Kant to Derrida*, Routledge, New York, 2007.

Chiang, T. *La historia de tu vida*. Alamut, Madrid, 2015.

Conesa, F. y Nubiola, J. *Filosofía del lenguaje*. Herder, Barcelona, 1999.

Diccionario de la Real Academia Española. Página web en línea: <http://www.rae.es/> recuperada el 15 de junio de 2018

Flamarique, L. "Metaphor and Argumentative Logic. A Crossroads between Philosophy and Language Science", en Casado-Velarde, M., Loureda, O. y Olza, I. *Language Use in the Public*

Sphere: Methodological Perspectives and Empirical Applications, Peter Lang, New York, 2014.

Hardwick, C. *Semiotic and Significs: The Correspondence Between Charles S. Peirce and Victoria Lady Welby*, Indiana University Press, Bloomington, 1997.

Ibañez, T. *Municiones para disidentes, Realidad-Verdad-Política*. Gedisa, Barcelona, 2001.

Imdb. Página web en línea: <http://www.imdb.com/title/tt2543164/> recuperada el 8 de febrero de 2018.

Johnson, M. *El cuerpo en la mente*, Debate, Madrid, 1991.

Lakoff, G. *Women, Fire and Dangerous Things. What Categories Reveal about the Mind*, The University of Chicago Press, London, 1990.

Lakoff, G y Johnson, M. *Metáforas de la vida cotidiana*, Cátedra, Madrid, 2017.

Levine, D., Levy, S., Linde, D. y Ryder, A. (productores) y Villeneuve, D. (director). (2016). *Arrival* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Paramount Picture.

Merleau-Ponty, M. *El ojo y el espíritu*, Trotta, Madrid, 2013.

Nebreda, J. *La fenomenología del lenguaje de Maurice Merleau-Ponty*. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1987.

Nietzsche, F. *Sobre la verdad y la mentira en el sentido extramoral*, Tecnos, Madrid, 2012.

Nubiola, J. *La renovación pragmatista de la filosofía analítica*, Eunsa, Pamplona, 1994.

Nubiola, J. "La Búsqueda de la Verdad". *Humanidades. Revista de la Universidad de Montevideo*, II/1. 2002, 23-65.

Paulus, N. "De la Importancia de la Identidad, en un contexto de distinciones". *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 6 (septiembre-diciembre), Santiago de Chile, 1999.

Platón. *Cratilo o Del lenguaje*. Trotta, Madrid, 2002.

Scolari, C. *Hacer clic: hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*, Gedisa, Barcelona, 2004.

Vega, M. *Aristóteles y la metáfora*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2004.

Whorf, B. *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Barral, Barcelona, 1971.

Wittgenstein, L. *Philosophical Investigations*, Macmillan, New York, 1953; trad. cast. Alfonso García Suárez y Ulises Moulines, Crítica, Barcelona, 2002.

Wright, D. "Los signos glotográficos en el Códice de Huichapan", publicado en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 33, 132bis, Zamora, 2012.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

Álvaro Domínguez Armas

Directora: Paula Olmos

Máster Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia-ULL

1. Introducción
 2. La naturaleza política de la desobediencia civil
 - 2.1. La desobediencia civil según John Rawls
 - 2.2. La desobediencia civil según Jürgen Habermas
 3. La naturaleza argumentativa de la desobediencia civil
 - 3.1. La desobediencia civil como parte del discurso civil
 - 3.2. La desobediencia civil como propuesta
 4. Sobre los fines y objetivos
 - 4.1. Los fines de la argumentación
 - 4.2. Los fines de la desobediencia civil
- Conclusión
Bibliografía



Abstract

El análisis del activismo político se ha desarrollado, hasta ahora, desde las perspectivas filosófico-jurídica y política, campos de estudio que se han percibido como los más adecuados y pertinentes para esta labor. Sin embargo, y tomando como ejemplo el método de activismo político de la desobediencia civil, cuya justificación se lleva a cabo en la esfera pública, se considera adecuado y viable defender un análisis desde la perspectiva de la argumentación. Para ello es necesario tener presente un marco de estudio determinado que conciba este fenómeno político como un acto suscrito al discurso público, además de visualizarlo como una propuesta argumentativa que se encuentre, a su vez, dentro de la deliberación política, lo que supone a su vez, atender a la multiplicidad de fines que pudiera tener. Dicho marco será lo que se tratará de esbozar en el presente trabajo, con el objetivo de justificar una vía de análisis de este método de activismo político que pueda dar cuenta de su potencial emancipador y de su importancia en el contexto democrático.

Palabras clave: Activismo, propuesta, discurso público, fines.

Abstract

The analysis of political activism has always been developed from political, philosophical and legal perspectives. These fields of study are conceived as the most appropriate and pertinent ones for this task. However, when taking civil disobedience as reference, which is rightfully justified in the public forum, an argumentative analysis can also be a most adequate and viable method to approach this issue. In order to develop such a perspective, it is necessary to have a specific theoretical framework that links this political phenomenon to public discourse; in addition, it should be seen as an argumentative proposal within the field of political deliberation. Moreover, the multiplicity of goals that it may have must be attended to. All in all, the prime objective of this work is to build this theoretical framework up in order to justify a way to analyze this mode of political activism, as well as to expose its emancipatory potential and its importance in a democratic context.

Key words: Activism, proposal, public discourse, goals.

1. Introducción

Este 2018 se cumplen cincuenta años del mes de mayo más relevante del siglo. En 1968 se iniciaba en París una revuelta que se sumó a la lista de movimientos políticos dados ese mismo año, entre los que se encuentran: la primavera socialista de Praga sepultada por los tanques soviéticos, las manifestaciones en Berkeley y otras ciudades estadounidenses en contra la guerra de Vietnam o las protestas estudiantiles en México ahogadas en sangre. Sin embargo, la revuelta parisina tiene especial relevancia debido sus protagonistas. Los agentes del movimiento social eran jóvenes estudiantes, hijos de clase media-alta que se levantaban contra cualquier forma de autoridad, contradiciendo lo que hasta el momento habían defendido los teóricos como el escenario más probable y emancipador; una revolución proletaria que estuviese dirigida en contra del sistema económico capitalista.

Pese a ser un movimiento que agitó los cimientos de la política francesa, nunca llegó a tomar el poder. Puede que no fuera ese su objetivo, porque, como dice el periodista Joaquín Estefanía (2011) “podríamos decir que cambió la vida, pero no el mundo”. O también, en palabras de Daniel Cohn-Bendit (2008), uno de los líderes representativos del movimiento: “socialmente nosotros ganamos” a lo que añade, “había en París dos modelos de acción: el leninista que proponía un movimiento dirigido por las revueltas orgánicas y el espontáneo basado en las asambleas, que fue hegemónico y quizás por eso acabó fracasando”. En su reflexión sobre los motivos que llevaron al fracaso de este último modelo de acción, Cohn-Bendit insiste en la responsabilidad de una minoría de la izquierda que, ante la imposibilidad de tomar el poder, optó por la violencia.

Sin embargo, el movimiento parisino previo al “fracaso” estaba caracterizado por lo que el profesor Antonio Elorza (2018, §3) definía como “la puesta en tela de juicio de todo aquello que se basa en la autoridad”. Pero, quizá, lo más importante a nuestros efectos, es lo que el artista Joan Rabascall, que formaba parte de Los Catalanes de París junto a otros artistas de renombre como Antoni Miralda, Benet Rossell y Jaume Xifra, decía “en la calle todo el mundo se hablaba, había una necesidad de comunicarse, por la mañana en las esquinas se colgaban carteles dando informaciones y convocatorias, era como si la autoridad hubiera desaparecido, una sensación extraña” (Playà Maset, 2018, § 6).

Las palabras de Rabascall se quedan, a mi parecer, un poco cortas. La *necesidad* de comunicarse no se resume en la mera interacción entre individuos, sino que debe entenderse de una manera más profunda. Así, es coherente situar que los estudiantes exaltados de la capital francesa necesitaban, de manera constante, *justificar* su movimiento y por lo tanto *argumentar*. Cuestionar la autoridad y diezmar su influencia se sustentaba en el debate político que se daba en las calles, de lo que se deriva que la esfera política desarrollada en el

2° Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

contexto de revuelta del 68 se basaba en la *deliberación* y esta, a su vez, en la argumentación. Sin embargo, me atrevería a decir que esta inferencia es aplicable a todos los contextos políticos y que, en definitiva, toda la esfera jurídico-política está guiada por la argumentación.

Este planteamiento tiene especial relevancia a la hora de contemplar la pluralidad de valores que interpela la esfera pública, ejemplificados en el cuestionamiento parisino del 68 de la fe en el Progreso como ideal civilizatorio o en su empeño en arruinar la imagen del Partido Comunista como alternativa política creíble debido a su rigidez dogmática y a su incapacidad de comprender la existencia de más movimientos sociales al margen de la clase obrera. En otras palabras, las revueltas estudiantiles que desobedecieron el orden convencional lograron poner de manifiesto lo que el pensador francés, Edgar Morin, dijo en una entrevista “Plus un système vivant est complexe, plus il tolère du désordre” [cuanto más complejo es un sistema vivo, más tolera el desorden] (Pi de Cabanyes, 2018, § 6). Su cuestionamiento del orden, la desobediencia a las leyes y compromiso con la causa que defendieron hasta el fin de las revueltas es lo que permite catalogar las acciones de mayo del 68 como actos de *desobediencia civil*, un fenómeno político llevado a cabo por parte de la ciudadanía y que tiene especial relevancia dentro de la esfera política, pues su objetivo era desestabilizar y poner en cuestionamiento la idea de Justicia de la justicia institucional.

Al visualizar, como decía anteriormente, la esfera política como un fenómeno sustentado en la argumentación, trataré de desarrollar un estudio que legitime el análisis de la desobediencia civil como una acción política que, para justificarse, se ha de expresar como una propuesta enmarcada en la esfera argumentativa del activismo político y el debate público. Y que, además, se ha defendido como una forma llamativa de participar en la deliberación llevada a cabo cuando “hay una minoría silenciada y después de haber agotado todos los medios de acción legal y sin poner en peligro el orden constitucional” (Colombo, 2005 [2002], 3). Es decir que, tomando como referencia los planteamientos de Jürgen Habermas o John Rawls, es legítimo visualizar este fenómeno sociopolítico como la última opción de ser parte de la deliberación que tienen algunos colectivos sociales. Su desarrollo no está libre de polémica, en tanto que su aplicación lleva a poner de manifiesto el desorden político del que hablaba Morin.



Por lo tanto, y a partir de ahora, trataré de hacer una exposición de lo que supone este fenómeno sociopolítico con el fin de defender la necesidad de analizarlo desde una nueva perspectiva. Para ello, debido a la complejidad del tema, realizaré una escisión estructural en el presente trabajo, diferenciándolo en tres distinguidas partes. Así, para empezar, realizaré en la primera sección una síntesis de varios posicionamientos relevantes acerca de lo que supone la desobediencia civil, tomando como referencia los trabajos de teóricos como John Rawls o Jürgen Habermas cuyas aportaciones, pese a que desarrollan sus teorías desde la perspectiva filosófico-política, me serán útiles a la hora de defender la viabilidad y relevancia de un estudio argumentativo de este fenómeno sociopolítico. Por

ello, en la segunda sección, intentaré esbozar, desde la teoría de la argumentación, un marco conceptual adecuado para el estudio de este fenómeno. Para lo que tendré en cuenta, sobre todo, las ideas de Luis Vega y Christian Kock respecto a la noción de *propuesta* que se viene a desarrollar en el *discurso público*. Estos dos aspectos tienen un papel capital a la hora de definir los *fin*es de la estrategia disidente desarrollada en el activismo político, que tendrá lugar en la tercera sección de este ensayo. Algo sobre lo que, como veremos, no se han puesto aún de acuerdo los expertos en el tema. Sin embargo, consideraré como la aportación más oportuna para defender la viabilidad de este estudio, las tesis de los profesores Dima Mohammed y Marcin Lewinski ya que, a partir de sus investigaciones, permiten definir un horizonte de análisis pertinente en cuanto al estudio de los objetivos y fines que interpelan al activismo político y, a razón del tema de este trabajo, a la desobediencia civil entendida en todo momento como una acción estratégica que se justifica dentro de la esfera pública.

2. La naturaleza política de la desobediencia civil

El estudio del Derecho como una “obra humana, [que es una] suma de esquemas de conducta que imponen un determinado comportamiento en determinados supuestos de hecho, esquemas que son producto de una situación social e histórica determinada y están formulados por hombres con la pretensión de que otros hombres adecúen a ellos su obrar” (González Vicén, 1979, 366) ha sido un objeto de reflexión recurrente para la filosofía jurídica y política. Esto se aplica especialmente a las cuestiones que atañen a la *necesidad* de *obedecer* la normativa jurídica y los posibles límites de esa obediencia. En esta línea, un pensador como Felipe González Vicén resulta de especial relevancia ya que, de manera sistemática, analiza varios de los argumentos que defienden distintas razones para *obedecer* al Derecho. Haría, en ese sentido, dos enfoques principales:

1. La teoría del *reconocimiento* del Estado y del Derecho: entendiéndose dicho reconocimiento como “un respeto ininterrumpido y habitual, un sentirse vinculado o sometido” a la normativa jurídica que basa su validez en la presuposición de que las leyes son fenómenos que han hecho suyos los hombres vivos, convirtiéndolas en un patrimonio espiritual duradero (Bierling, 1894, 47).
2. Las perspectivas que posicionan la *coacción* como elemento fundamental del Derecho, ya que “una proposición jurídica sin coacción es una contradicción en sí misma, un fuego que no arde, una luz que no alumbra” (Jhering, 1904 [1884], 250 – 251; González Vicén, 1987, 245). Por lo que, la *obediencia al derecho* se genera a partir de la fuerza y el temor que engendra el aparato institucional jurídico a los ciudadanos a través de sanciones (Estévez Araujo, 1991, 17) para que no se atrean a contradecir la normativa legal (González Vicén, 1979, 366). Esto recuerda, salvando las distancias, a aquello que le dijo Calicles a Sócrates:

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

“Y lo demuestra que es así en todas partes, tanto en los animales como en todas las ciudades y razas humanas, el hecho de que de este modo se juzga lo justo: que el fuerte domine al débil y posea más” (Platón, *Gorgias*, 483d, 483c, 484c, 488b).

Para González Vicén, las dos clases de razones para la obediencia y teorías que las sustentan son aceptables a la hora de entender una *obligación jurídica o política* de obedecer el Derecho, ya fuera por prudencia o por temor a lo que impone la ley o al soberano. Sin embargo, defiende que no existe ninguna *obligación moral* de obedecer al Derecho si este se contrapone a los principios morales del individuo; a lo que nos dicta nuestra conciencia. Y si, por el contrario, la normativa jurídica se contrapone a nuestros principios morales podemos, y debemos, desobedecer la ley. Esta formulación le lleva, finalmente, a plantear su conocida cita “mientras que no hay un fundamento ético para la obediencia al derecho, sí que hay un fundamento ético absoluto para su desobediencia”¹ (1979, 388) que introduce de la siguiente forma:

En tanto que orden heterónimo y coactivo, el Derecho no puede crear obligaciones, porque el concepto de obligación y el de un imperativo procedente de una voluntad ajena y revestida de coacción son términos contradictorios ... Con ello desembocamos en el gran problema de los límites de la obediencia jurídica. Si no hay más obligación que la obligación en sentido ético, el fundamento de la obediencia al Derecho basado en el aseguramiento de las relaciones sociales o en otras razones análogas es sólo, por así decirlo, un fundamento presuntivo o condicionado; un fundamento que sólo puede serlo en el pleno sentido de la palabra si el Derecho no contradice el mundo autónomo de los imperativos éticos. Si un derecho entra en colisión con la exigencia absoluta de la obligación moral, este derecho carece de vinculatoriedad y debe ser desobedecido. (Muguerza, 1986, 27)

Esta cuestión me lleva directamente a hacer un estudio sobre la acción que desobedece la normativa jurídica. Sobre la que trataré, a partir de ahora, de hacer una síntesis de los planteamientos más relevantes para la historia de la filosofía porque, siguiendo aquellas palabras de Henry David Thoreau en 1849, “la ley nunca hizo a los hombres un punto más justos; y, gracias al respeto que se le tiene, hasta los hombres bien dispuestos se convierten a diario en agentes de la injusticia” (1995 [1849], 4) algo que se justifica por sí mismo en la multiplicidad de crímenes de obediencia que se han realizado a lo largo de la historia (ACINAS, 2013, 77). Es decir que, a partir de la tesis de González Vicén, me atrevería a decir que esa imagen elaborada en torno a la necesidad de obedecer al Derecho, si este se encuentra al margen del mundo autónomo de los imperativos éticos, ha creado la ilusión de que la normativa jurídica ampara cual-

quier toma de decisiones, incluso las que ponen en riesgo la supervivencia de los ciudadanos. Sin embargo, siguiendo la perspectiva del filósofo Jürgen Habermas (1985, 65) existen fenómenos sobre los que no cabe votar u obedecer la legalidad. Esta tesis se siguió de cerca en manifestaciones como la de finales de los años cincuenta en Gran Bretaña, cuando el gobierno resolvió fabricar armas nucleares y la sociedad civil protestó y obstaculizó su desarrollo hasta conseguir la derogación de esta política. Es interesante destacar que este acto político estaba abanderado por el Comité de los 100, dirigido, en ese momento, por el filósofo Bertrand Russell (1984), quien terminaría encarcelado (Colombo, 2005 [2002], 4). También se puede observar el espectro de la tesis habermasiana en los actos de protesta del activista Erhara Epper durante sus acciones contra el desarrollo de armas nucleares en Estados Unidos, allá por la década de los ochenta. O cuando, en 1967, Philip Francis Berrigan, su hermano Daniel Berrigan, Tom Lewis y David Eberhardt; los apodados *Los cuatro de Baltimore*, vertieron sangre en los registros de selección del Servicio Militar en Baltimore como método de protesta por “el lamentable derramamiento de sangre estadounidense y vietnamita en Indochina” (Strabala y Palececk, 2002, 59).

La *obediencia* al Derecho en casos como estos no hace más que darle la razón a la tesis del psicólogo Erich Fromm (1985, 9), sustentada por Acinas (2013, 79), quien declaraba, haciendo referencia a los mitos de Adán y Eva y de Prometeo, que la humanidad comenzó con un acto de desobediencia (autónomo) y terminará con un acto de obediencia (heterónimo) a alguna de las amenazas inmediatas “de las que, sin ser plenamente conscientes, puede ser culpable (o colaboracionista) una muchedumbre de ciudadanos corrientes, que se tienen a sí mismos como personas de bien y, por supuesto, con sentido común y cordura envidiables” que no cuestionan en ningún momento la ley.

Por este motivo, creo importante hacer un estudio de aquellas perspectivas filosóficas que defienden las acciones de los disidentes políticos, de agentes sociales que van contra la norma vigente y cuyos actos buscan, como ha defendido Antonio Casado (2002, 61), “defender la libertad de todos”; para lo que nadan a contracorriente en una sociedad que se deja llevar por la tranquilidad y seguridad de la marea legal. Pero que, y es importante destacarlo, siempre aceptan el Estado Democrático de Derecho² como sistema político

2. Sobre este punto, son interesantes dos perspectivas (Etzebarria, 2001, 72). En primer lugar, los cinco criterios de los que habla Robert Dahl (1999, 47-48) para que pueda hablarse de democracia, a saber: (1) participación efectiva de los miembros de la sociedad en cuestión; (2) igualdad de voto entre ellos a la hora de tomar decisiones, (3) comprensión ilustrada de las alternativas en juego, (4) control final de los miembros sobre los asuntos que deben ser incorporados a la agenda y (5) inclusión de todos los adultos residentes permanentes, que deben gozar de los derechos implícitos en los cuatro criterios anteriores. Y, en segundo lugar, la consideración de David Beetham y Kevin Boyle (1996) sobre la democracia como un ejercicio de doble principio de control popular sobre la toma colectiva de decisiones y de igualdad de derechos en el ejercicio de dicho control; separando la idea de *democracia* de la toma de decisiones por la regla de mayorías que es, en resumen, un *procedimiento* para decidir en caso de desacuerdos políticos.

1. Esta tesis ha sido un objeto recurrente de discusión en el ámbito de la filosofía del Derecho y entre expertos en ética. Entre la multiplicidad de trabajos elaborados en torno a esta cuestión se encuentra, por ejemplo, el estudio “Obediencia al Derecho: revisión de una polémica” de Juan Ramón de Páramo (Páramo, 1990).

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

legítimo porque se necesita, como premisa básica, un sistema sociopolítico que garantice unas condiciones mínimas de justicia y equidad para que se desarrolle el acto desobediente. No se puede, como defendía el precursor del anarquismo William Godwin, llevarse a cabo este método de activismo político en “una forma simple de sociedad sin gobierno” donde el mayor bien sea desarrollar “los poderes más sublimes de la mente” con valores como “sobriedad, integridad y diligencia” (Godwin, 1985 [1793], 701, 727 y 730; Acinas, 2000, 14). En otras palabras, el disidente necesita de un contexto constitucional en el que llevar a cabo sus actos políticos porque, en última instancia, no se contraponen al Estado *per se*. El desobediente no es un sujeto revolucionario; es un agente social que trata de acabar con la injusticia de una determinada norma jurídica para lo que, después de haber ponderado las alternativas posibles y llevado a cabo otros medios de activismo político, decide desobedecer una ley.

Ahora bien, aunque las siguientes teorías acerca de la desobediencia civil se han visto desarrolladas desde un punto de vista político-jurídico, no quiere decir que esta sea la única área de estudio capacitada para analizar este fenómeno. Y, además, son teorías que están relacionadas, de manera directa o indirecta, con la definición que planteaba Hugo Adam Bedau ya que “alguien comete un acto de desobediencia si y sólo si sus actos son ilegales, públicos, no violentos y conscientes, realizados con la intención de frustrar leyes, programas o decisiones del gobierno” (Malem, 1988, 60-75). Sin embargo, creo pertinente destacar las dos siguientes perspectivas. Primero, la postura de John Rawls, el autor de la *Teoría de la Justicia* (1971), una obra de gran importancia en el panorama filosófico político que le ha llevado a ser uno de los filósofos contemporáneos más mencionados en los tribunales estadounidenses y que se publicaba dos años después del texto que tomaré como referencia para definir este método de activismo político que vengo mencionando hasta ahora. Se trata de “The Justification of Civil Disobedience” (1986, [1969]) que aparecería inicialmente como un capítulo en un libro editado precisamente por el profesor Bedau (Bedau, ed. 1969; Bedau, 1961). Y, en segundo lugar, la perspectiva desarrollada a partir de las nociones de *ética discursiva* y *democracia deliberativa* del filósofo Jürgen Habermas, miembro eminente de la segunda generación de la Escuela de Frankfurt, de quien tomaré como referencia uno de los capítulos que desarrollaba en su obra *Kleine politische Schriften* (1981) bajo el nombre de “Otoño de 1983 o la neutralización moral del derecho”. Estas dos referencias, no tan diferentes entre sí, pero con aspectos que tienen especial relevancia para el transcurso de este trabajo, han supuesto un amplio bagaje para la filosofía político-jurídica pero también pueden ser vitales a la hora de defender un estudio argumentativo de este fenómeno sociopolítico.



2.1. La desobediencia civil según John Rawls

En primer lugar, creo oportuno realizar una breve síntesis de lo que el teórico John Rawls defendía como desobediencia civil, entendiendo este fenómeno político como una acción dirigida al sentido de justicia de la mayoría “a fin de instarla a reconsiderar las medidas objeto de protesta y advertir que en la firme opinión de los disidentes no se están respetando las condiciones de la cooperación social” (Rawls, 1986 [1969], 90). Para ello, es necesario que el acto político se lleve a cabo en un contexto constitucional y con una legalidad democrática establecida que lleva, de manera intrínseca, un asentimiento y aceptación de las instituciones jurídico-políticas. Porque, en palabras de Rawls (1986, [1969], 90), la justificación de la desobediencia civil depende de la teoría de la obligación política en general, sobre la que resalta dos puntos clave:

1. Los ciudadanos tenemos un *deber cívico* de no oponernos al establecimiento de instituciones *justas* y *eficientes*, que son sus virtudes capitales; y de apoyarlas y observarlas cuando existen.
2. En vistas de la aceptación consciente de los beneficios institucionales, estamos *obligados* a procurar el desarrollo de sus virtudes. Este punto se diferencia con el anterior en que la *obligación* surge de nuestros *actos voluntarios*, mientras que el deber no.

Estos principios son, según Rawls, los que acordarían “hombres racionales y libres en una posición original de igual libertad” (1986 [1969], 91) pero siempre entendiendo el marco constitucional como un proceso de *justicia procedimental imperfecta*. Por lo que, es necesario y *obligatorio*, siempre que nos toque, *arreglar* las situaciones injustas cuando ello suponga favorecer el desarrollo de la justicia y eficiencia del proceso constitucional (1986 [1969], 91).

Es en este momento cuando la noción de desobediencia civil cobra protagonismo, ya que se trata de un “acto público, no violento y hecho en conciencia, contrario a la ley y habitualmente realizado con la intención de producir un cambio en las políticas o en las leyes de gobierno” (1986 [1969], 94); definición que es heredera directa, de manera casi literal, de la anteriormente mencionada del profesor Hugo Adam Bedau (Bedau, 1961). Sin embargo, es interesante resaltar el fundamento que justifica este acto consciente y es que, para Rawls, la desobediencia civil se basa en una convicción política que, además, relaciona con la concepción de justicia que subyace a la constitución. Por lo tanto, concluye, esta estrategia que es parte del activismo político se desarrolla en los “límites de fidelidad del imperio de la ley” (1986 [1969], 96).

En este punto, es interesante recapitular el planteamiento posterior de Ronald Dworkin (1993, 304-326), para quien la desobediencia civil no es una instancia meramente reactiva, sino un factor de cambio constitucional; pero que, de la misma forma que Rawls, subordina este método de examen de la “validez procesal” a algún principio de justicia material con eje en los derechos individuales (Colombo, 2002). Es decir,

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

y volviendo a Rawls, que la desobediencia civil se ha de desarrollar cuando se dan lugar *violaciones substanciales y claras* de derechos individuales como los siguientes:

- a. Violación del principio de *igual libertad*, incluyendo la libertad de conciencia y de pensamiento.
- b. Violación del principio de *igualdad de oportunidades* como negar el voto a una minoría social.

Asimismo, aunque se apele a la desobediencia civil como un acto *dentro* del marco legislativo, también defiende Rawls que se ha de emprender como el último recurso democrático para solventar una situación de injusticia, por lo que no se trata de un acto de protesta “normal” sino *desesperado* que surge como una *respuesta* a dos factores: (1) una situación grave de injusticia en la ley; y (2) la constatación de una negativa, más o menos deliberada, a corregirla (1986 [1969], 96). Es decir que, la desobediencia civil se desarrolla como un acto estratégico de segundo orden frente a una situación deliberada de injusticia por parte del Estado y el ordenamiento jurídico. O visto de otro modo, como un acto de *resistencia* frente a las instituciones pero que busca, si se ejecuta de la debida forma, estabilizar un régimen constitucional, es decir, hacerlo más firmemente justo (1986 [1969], 98).

Cabe destacar la condición de acto *resistente* de la desobediencia civil, puesto que no se trata de una acción que esté *sometida* al poder jurídico político. De ser así, “despertaría el desprecio del opresor y confirmaría su intención” (1986 [1969], 98) por lo que se justifica la desobediencia civil como un “medio de vital importancia contra la opresión y para evitar la servidumbre voluntaria” (Acinas, 2013, 82).

Aunque la perspectiva de Rawls ha tenido un valor indiscutible para la tradición filosófico-política, tiene, a mi parecer, un lastre conceptual que es necesario mencionar. Como decía antes, el autor describe la desobediencia civil como un acto público y no violento. Así, entiende que este carácter no violento de la desobediencia civil se debe a su categorización como acto discursivo; como una expresión de convicción y no como una imposición de valores (Rawls, 1986 [1969], 95). O, en definitiva, como un modo de alocución que podría verse perjudicado o puesto en riesgo por cualquier acto violento. Ahora bien, define la no violencia como característica de un acto político, no como un principio religioso o pacifista, ya que “no se dirige a las aspiraciones del amor que no pueden exigirse los unos a los otros, sino a los principios de justicia comunes cuya observancia pueden exigirse los hombres mutuamente”. Por lo tanto, defiende Rawls (1986 [1969], 95), la manera de demostrar su carácter no violento será la *aceptación del castigo* legal por las propias acciones ilegales sin oponer resistencia alguna.

El problema que observo reside en esta descripción, ya que si atendemos a las siguientes palabras de Rawls (1986 [1969], 96):

Más aún, al tomar parte en actos de desobediencia civil, [el agente] no renuncia indefinidamente a la idea de resistencia violenta; pues si repetidamente se hacen oídos sordos a la apelación contra la injusticia, entonces la mayoría ha declarado su intención de invitar a la sumisión o a la resistencia, y es concebible que esta última pueda estar justificada incluso en un régimen democrático.

Visto de este modo, la *no violencia* se define de una manera muy laxa que permite, si se hace oídos sordos a la apelación contra la injusticia de una manera continua, hacer uso de la resistencia. Por lo que, en resumen, el principio no violento de la desobediencia civil queda reducido al reconocimiento de la ilegalidad del acto y su aceptación de las consecuencias legales que pudiera tener, pero admitiendo una posterior vía de acción violenta a los disidentes que son reiteradamente ignorados. Esto supone un riesgo para la categorización y desarrollo de la desobediencia civil como procedimiento para *arreglar* las injusticias de las instituciones democráticas que defiende en un principio porque, siguiendo su propia tesis, puede llegar a darse una situación paradójica, a saber: el uso de medios violentos como parte del acto político de la desobediencia (que sólo será civil en tanto que ciudadana, no como sinónimo de civilizado o no belicosa), pone en riesgo su condición de acto discursivo, es decir, de ser considerado una expresión de convicción y pasar a ser concebido como una *imposición* que no se dirige al sentido de justicia de la mayoría para ponderar sobre el fenómeno que se protesta, sino que tiene como objetivo establecer una idea de justicia como canon haciendo uso de cualquier medio posible.

2.2. La desobediencia civil según Jürgen Habermas

En segundo lugar, me parece relevante la teoría del filósofo Jürgen Habermas (1988 [1981], 51), quien entiende la acción de los agentes políticos que desobedecen a la legalidad imperante como un desafío a la falsa univocidad de dicotomías *impuestas* por la fuerza por el Estado, en las que se construye una imagen del manifestante pacífico como un perturbador del orden público que no hace caso a las fuerzas del orden. Por ello, Habermas define la desobediencia civil como un cuestionamiento a la normalidad *impuesta* por la ley y la fuerza, un acto de aquellos que se tomaban en serio su ciudadanía y desean vivir en un Estado más libre, para lo que, en palabras de Antonio Casado (2002, 65) desobedecen las leyes que ya no les hacen libres “para poder obedecerlas si fueran reformadas y así vivir en un Estado más legítimo”. Algo que, según Habermas, debería ser considerado como *necesario* y *normal* en una cultura política que se fundamenta en un Estado Democrático de Derecho puesto que se trata de un acto propio de la política madura (1988 [1981], 54).

Asimismo, para catalogar de esta manera a la desobediencia civil, se ha de fundamentar en unos criterios morales válidos que no se basen en intereses propios o motivaciones privadas, sino que partan de unos presupuestos del discurso y unas condiciones mínimas de posibilidad

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

de interacción lingüística (García Amado, 1990, 214); principios que acordarían todos los afectados en un debate racional (Colombo, 2005 [2002], 3). Al igual que, siguiendo el planteamiento del filósofo alemán, se deben cumplir las siguientes condiciones (Habermas, 1988 [1981]: 56):

1. Se trata de un *acto público* que, a menudo, está anunciado previamente y su ejecución es conocida por las fuerzas del orden.
2. Debe tener un *propósito de violación* de unas normas jurídicas concretas, lo que implica *no poner en cuestión* el ordenamiento jurídico en su conjunto; sea por las razones que fueran, como defendía González Vicén.
3. Tiene un carácter *simbólico* donde es vital el principio de la *no violencia*. Este aspecto es el más relevante a la hora de considerar a la desobediencia civil como una *apelación* a la capacidad de *razonar* y al sentido de justicia de la mayoría que, tomando como referencia al teórico Ralf Dreier, no excluiría elementos de coacción y es compatible con la presión psíquica y la restricción de la libertad de movimientos de terceros (Mirete Navarro, 2000, 202)

Un punto importante en el planteamiento habermasiano es el desarrollo de las características de los agentes que se ven involucrados en este medio de activismo político, los cuales trataré de exponer a continuación. En uno de los extremos se encuentra el *disidente*, que deberá desarrollar sus acciones de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente, siempre aceptando la legitimidad de la Constitución ya que sus actos no tienen un carácter revolucionario que busque romper con el Estado y su legislación sino que, por el contrario, dictamina su conciencia en la razón falible y la naturaleza corrompible del ser humano, lo que se ve reflejado en la *necesidad* de una continua corrección del Estado y sus instituciones (Habermas, 1988 [1981], 59). Porque, por ejemplo, la realización de los fundamentos constitucionales con contenido universalista no se sustancia en un proceso inmediato y eficiente, sino que es un proceso a largo plazo que no discurre históricamente de modo lineal. Es decir, se trata de un camino interpelado por derrotas, errores y resistencias que, hoy en día, seguimos cursando. Por lo tanto, a partir de esta premisa, el agente político vincula sus actos a un conflicto de deberes que se relaciona con lo que mencionaba en un principio ¿En qué momento deja de ser obligatorio el deber de obedecer las leyes promulgadas por una mayoría o unas instituciones legislativas? (Habermas, 1988 [1981], 57)

En relación con este aspecto, surge la tesis de Habermas sobre la *necesidad* de que el agente desobediente *acepte* las consecuencias penales de sus actos políticos porque es la única manera que tiene de justificar y legitimar moralmente sus acciones contranormativas; de demostrar el *compromiso con sus acciones*. Es decir, el disidente debe *aceptar el castigo* del orden jurídico ya que, de no hacerlo “se hace problemático el fundamento moral de la protesta” (Habermas, 1988 [1981], 63; Casado, 2002, 65), lo que le lleva a concluir que la desobediencia civil se mueve, necesariamente, en el umbral incierto entre la legalidad y la legitimidad.

En el otro extremo se encuentran los agentes que encarnan el *dogmatismo jurídico* del Estado que no se agota en su ordenamiento jurídico, sino que se sustenta en aquellos fiscales y jueces que incurren en un *legalismo autoritario* (Habermas, 1988 [1981], 64 y ss.) y que podrían ser, a su vez, “presos de un concepto de Estado derivado de relaciones jurídicas convencionales y premodernas, [que] ignoran y empuqueñecen los fundamentos morales y la cultura política de una comunidad democrática desarrollada”. Los actos de dichos agentes serían, en definitiva, la génesis de la acción reactiva de la desobediencia civil. Dicho de otro modo, el acto sociopolítico de la disidencia colectiva se enfrenta de una manera directa a la imagen, y a todos aquellos que la sustentan, del Estado derivada del espectro hobbesiano, esto es, la mitificación de la institución como un instrumento pacificador social que requiere de la obediencia ciega de los ciudadanos frente a un soberano *superior* que, en un régimen Democrático y de Derecho, se ejemplifica en la legalidad jurídica o, visto de otra manera, por el dogma de poder del Estado que se revive en la conocida frase “la ley es la ley”. Aunque, cabe hacer explícita, pese al *simil habermasiano*, la diferencia entre el Estado hobbesiano que nada sabe de elecciones periódicas y el Estado Democrático de Derecho donde sí existen esas elecciones regulares, en la idea de que la minoría puede convertirse en mayoría y las leyes pueden cambiarse con cada legislatura.



Estos excesos de dogmatismo jurídico que se darían en Hobbes o en la pretensión de un Derecho inamovible, frente a los que se resiste el desobediente se sitúan como una contraposición incompatible con el Estado Democrático de Derecho porque, partiendo de la teoría de González Vicén, cuya visión tiene, como demuestra Javier Muguerza (1986, 30), un eco marxista, al entender el derecho como una “expresión de su interés como si fuera común al de todos los miembros de la sociedad” se toma la *doctrina de los intereses generalizables* como punto de referencia para la visión del Estado al que se enfrentan los disidentes. Así, partiendo de esta concepción de González Vicén, Muguerza defiende sobre Habermas lo siguiente (1986, 30):

La doctrina de marras parte de la constatación del enfrentamiento de los intereses “particulares” en el seno de la sociedad, mas no renuncia a preguntarse cómo sería posible que sus miembros lograsen concordar en la erección de un interés “común” a todos ellos. En opinión de Habermas, dicha posibilidad únicamente es concebible si se procede a cancelar el divorcio existente entre moralidad privada y legalidad pública, (...) de suerte que “la validez de toda norma pase a depender de la formación discursiva de la voluntad racional de los potencialmente interesados”. (...) Habermas llama a los intereses generalizables “necesidades comunicativamente compartidas” pues sólo a través del intercambio de argumentos en el discurso cabría que los miembros de la sociedad se pusiesen de acuerdo sin coacción sobre las normas a aceptar como válidas.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

Es decir, la teoría habermasiana pone en relación la *imposición* de un dogmatismo jurídico con la perspectiva hobbesiana del Estado en tanto que, de manera premeditada, esta institución dificulta la adecuación de unos intereses generalizables bajo el espectro de una normatividad dogmático-jurídica. Dicho de otro modo, el autor alemán asimila la concepción del Estado de aquellos que entienden la legalidad como una construcción perfecta e inamovible, realizada por expertos en la materia que expresan, de manera incuestionable, todos los intereses particulares de los implicados, convirtiéndoles en universales, es decir, de la sociedad civil que se encuentra bajo el manto de la ley, convirtiéndolos en universales, con la asfixiante construcción política de Thomas Hobbes. El rechazo de Habermas a este posicionamiento le permite concebir el acto desobediente como una reivindicación discursiva de aquellos agentes que no ven reconocidos sus intereses en el ordenamiento jurídico, y que buscan, en última instancia, justificar la validez o invalidez de una norma concreta a través de sus discursos y con sus actos, sin tener que obedecer de manera ciega el dictamen de aquellos que defienden el Estado como una entidad neutral e incuestionable.

En resumen, el acto desobediente es una herramienta que se esgrime contra aquellos que se postulan a favor de, como decía Leo Tolstói y pese a la distancia histórica y sociopolítica, "[las] intrincadas instituciones, santificadas por la tradición y la costumbre, con el fin de llevar a cabo por la fuerza y con impunidad los crímenes más repugnantes" (Gallie, 1978, 246; Acinas, 2000, 22), pero sin llegar, como hacía el pensador ruso, a rechazar y repudiar su existencia sino apostando por una regeneración y avance del sistema político democrático hacia un horizonte más justo para todos sus ciudadanos.

3. La naturaleza argumentativa de la desobediencia civil

Una vez introducido, desde la perspectiva filosófico-jurídica, el tema del cuestionamiento ético de la obediencia al Derecho y su ejemplificación en el plano sociopolítico a través de la desobediencia civil es el momento de desarrollar el enfoque argumentativo que aquí se propone como novedoso y que puede complementar de manera fructífera lo hasta ahora expuesto. Porque, al fin y al cabo, la desobediencia civil es un acto político que se desarrolla y justifica por medio de la interacción argumentativa. Tal es así que, a partir de una serie de elementos ya planteados, no supone nada descabellado tratar de estudiar esta práctica del activismo político desde la teoría de la argumentación que podría dar pie, además de a un análisis exhaustivo desde una postura innovadora y enriquecedora, a una serie de factores muy relevantes para el ámbito jurídico o político social como son los siguientes:

1. Un estudio sistemático que dé cuenta de los actos discursivo-políticos que conforman esta práctica de una manera ordenada y estructurada, además de;
2. *Legitimar* y *sustentar* sus acciones a partir del análisis de los argumentos que se hilan en torno a ella y dificultar la elaboración de una imagen errónea de las mismas que puede suponer un estigma social basado en con-

fundir, de manera categorial, a los disidentes con los revolucionarios o *criminales*. Pero también complejizaría;

3. De cara al ámbito jurídico, los juicios subjetivos y el *castigo* excesivo. Es decir, obstaculizaría la aplicación de todo el potencial sancionador por parte del Estado (Habermas, 1988 [1981], 62), y facilitaría la visualización de este medio de activismo, si se ejecuta de la manera adecuada, como un método regenerador del Estado Democrático de Derecho.

Así, tomando como punto de partida las teorías que justifican la desobediencia civil desarrolladas anteriormente, existen una serie de elementos que sustentan la viabilidad de un estudio argumentativo de este fenómeno político como parte de la esfera pública, que son, a partir de la teoría de John Rawls, los siguientes:

1. Considerar la acción desobediente como *parte*, y no como rompedora o revolucionaria, de un contexto constitucional. Se trata de un *acto público* que se suscribe a la esfera pública y también;
2. Es un *medio* para desarrollar lo que el propio Rawls define como *justicia procedimental imperfecta*, que interpela a la legalidad jurídica, y que, además;
3. Se plantea como una *respuesta* no arbitraria a una situación de injusticia *deliberada*, que busca;
4. *Expresar* una convicción, lo que le lleva, de manera muy adecuada para nuestros propósitos, a catalogar la desobediencia civil como un *acto discursivo*.

Y, además, este acto discursivo se ha de desarrollar en función a unas características determinadas, para lo que resuena la influencia habermasiana:

- a. Se han de dar unas condiciones mínimas de posibilidad de interacción lingüísticas para que se pueda hacer uso de la desobediencia civil como;
- b. La *respuesta* de un *agente discursivo* disidente frente a la *imposición* del dogmatismo jurídico por parte del Estado y ante todos aquellos que contribuyen a crear una imagen hobbesiana de la institución política basándose en el *legislismo autoritario*. Por lo que;
- c. Se utiliza como *método* para *persuadir* a la audiencia, entendida como el resto de la sociedad civil, que se sitúa como expectante o pasiva ante una situación de injusticia institucional. Para llevar a cabo este objetivo es necesario, según Habermas, la aceptación del castigo como método por parte del desobediente para expresar el compromiso con sus acciones. Pero, y añadido, también es vital no hacer uso de la violencia en ningún momento. Entendiendo, a diferencia de Rawls, la no violencia como un principio pacifista que se constituye, en última instancia, en un método efectivo de persuasión racional. Lo que se demuestra, por ejemplo, en la acción política de Mahatma Gandhi, quien, a través del *satyagraha* buscaba convencer de manera racional a toda la población o, en palabras de Acinas (2000, 21 -22):

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

[Era] Una técnica que tenía como meta no sólo la consecución de unos cambios sociales y políticos a través de la desobediencia civil y la no-cooperación, sino que, gracias al autosacrificio y a la renuncia a la violencia, buscaba también la purificación de los participantes, así como la conversión voluntaria de quienes se les oponían. Esto es, una técnica que quería persuadirles por medio de la razón a la vez que pretendía “ganar sus corazones”, activar sus impulsos morales, despertar su sentido de justicia y humanidad. *Satyagraha*, de acuerdo con Joan V. Bondurant y Bhikhu Parekh, fue básicamente un nuevo tipo de diálogo que, consciente de los límites de la racionalidad y de los peligros de la violencia, al mismo tiempo, apelaba a la cabeza, al corazón y a los intereses de sus oponentes, procuraba crear una atmósfera donde las partes involucradas estuvieran bien dispuestas la una hacia la otra.

Como decía antes, estos elementos son algunos de los que me han llevado a defender la viabilidad del estudio argumentativo de la desobediencia civil, pero, para ello, es necesario enmarcarla previamente dentro de esta área de estudio. Para conseguir este objetivo, haré uso de varios conceptos diferentes entre sí con el fin de esbozar una vía de análisis ideal, desde la teoría de la argumentación, de los argumentos que se tejen en torno a este fenómeno político. Asimismo, es necesario destacar que tendré siempre la imagen de la desobediencia civil como una manera de “dar fuelle” al Estado Democrático de Derecho a través del este procedimiento de vigilancia y evaluación, como decía Rawls.

3.1. La desobediencia civil como parte del discurso civil

Como la desobediencia civil es un acto político llevado a cabo en la *esfera pública*, no es descabellado defender que se trata de una acción que pertenece al discurso civil. Pero vayamos por partes. Primero es necesario dar cuenta de lo que compone este concepto, para lo que creo oportuno seguir las palabras del profesor Luis Vega (2013a, 120) quien lo define atendiendo a los siguientes puntos:

1. El *discurso* es un medio en el que se produce la interacción lingüística y que tiene distintas dimensiones: pragmática, cognitiva y sociocultural. En lo que concierne a este trabajo serán las dimensiones pragmática y *sociocultural* las que cobren más importancia. La dimensión pragmática del *discurso civil* lo determina como un ámbito de interacción lingüística con un uso del lenguaje característicamente argumentativo; su dimensión sociocultural nos remite a las prácticas discursivas concretas, situadas y reconocibles mediante las cuales se canalizan los objetivos sociales de dicha interacción.
2. Se concibe a la *argumentación* como un *uso experto* de la razón, concretamente, “para dar cuenta de algo a alguien o ante alguien con el fin de justificar las propuestas y lograr su asentimiento”. Esta definición se puede observar, con ligeras variantes, de manera recurrente en los trabajos de Vega (2003, 11; 2013a, 31; 2015, 9).

3. Lo *público* se entiende como una esfera “accesible a todos, concerniente a todos y a disposición de todos” (Vega, 2013a, 120) dentro de una comunidad de referencia. Esto implica que lo *público* es un *constructo* conceptual, pero también histórico y normativo que, actualmente, se ha visto complicado por dos factores relevantes, a saber: (1) la pluralidad de los públicos existentes en las esferas de interacción y (2) la construcción de nuevos espacios públicos telemáticos.

Al defender la desobediencia civil como un fenómeno político que *acepta* y *reconoce* el Estado de Derecho, pero no como una construcción acabada, sino como una empresa accidentada, encaminada a establecer o conservar, a renovar o ampliar un ordenamiento jurídico legítimo en circunstancias cambiantes, su estudio se debe concebir como una sección del discurso civil (Habermas, 1988 [1981], 57). Concretamente, se debe analizar desde la “lógica del discurso civil” que define Vega (2008, 38) como “un programa de exploración e investigación acerca del discurrir en público sobre asuntos prácticos o cuestiones de interés común”. Esta aplicación de la teoría de la argumentación al estudio del discurso público realizada por Vega se basa, según Marraud (2015, 168) en los siguientes rasgos:

1. Tiene en cuenta las creencias, actitudes, valores y propósitos que dan sentido a los intercambios argumentativos en un marco discursivo.
2. Considera la bondad y la pertinencia argumentativas como eficacia de la comunicación y la inducción de creencias, decisiones o acciones.
3. Se interesa por cuestiones prácticas como los compromisos éticos, la fluidez de la comunicación intersubjetiva y la calidad del discurso público.

Ahora bien, el discurso público se concreta en el *debate público*, entendido como “un proceso colectivo de discusión de propuestas y ponderación de alternativas para resolver una cuestión práctica de interés o dominio público” (Marraud, 2015, 169) en el que interviene la dimensión sociocultural del discurso que mencionaba anteriormente. Esta dimensión cobra relevancia en lo que Vega llama “deliberación colectiva”, esto es, una confrontación discursiva y cognitiva pública que tiene como protagonista un sujeto plural. En otras palabras, la deliberación sería práctica discursiva colectiva que surge de un conflicto de intereses y propuestas que atañe a la comunidad y que Marraud (2018, 8), tomando como referencia un párrafo de la *Retórica aristotélica*³, entiende como “una argumentación que apunta a

³ “Lo propio de la deliberación [*symbolouesis*] es la persuasión y la disuasión pues una de estas dos cosas es lo que hacen siempre tanto los que aconsejan en privado, como los que hablan en público acerca de un asunto común” (Aristóteles, *Retórica*, 1358b7-9; Marraud, 2018, 7). Tal como puntualiza Olmos (2016, 258) los términos utilizados en este pasaje traducidos generalmente como persuasión y disuasión (*protopai* y *apotropai*) comportan literalmente promover y oponerse a acciones o mociones, es decir, aluden explícitamente a la persuasión y disuasión como modos de movilización y desmovilización.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

acciones futuras, para aconsejarlas o para desaconsejarlas, y es por ello una forma de argumentación práctica”, es decir, que tendría, siguiendo la tesis de Marraud, un tipo de conclusión *directiva*.

Además, a la hora de investigar acerca de la deliberación pública es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos (Vega, 2013a, 122):

1. El proceso deliberativo discurre a partir del reconocimiento de una cuestión de interés público y pendiente de resolución que incluye alternativas y conflictos entre dos o más opciones posibles.
2. La discusión no se teje sólo con proposiciones, sino también con *propuestas*.
3. Las propuestas envuelven estimaciones y preferencias que descansan, a su vez, en consideraciones contrapuestas de diverso orden.
4. Las propuestas, alegaciones y razones puestas en juego tratan de inducir a un logro consensuado con resultados de interés general.

Además, el papel de la deliberación, como paradigma normativo, es central en el discurso público. Tal es así, que la investigadora Dima Mohammed junto con Marcin Lewinski llegan a describir la deliberación como “la primera máxima para la argumentación pública y el debate” (Lewinski Y Mohammed, 2013, 2) en tanto que añade una *dimensión normativa* a la argumentación y que la hace depender de unas condiciones mínimas de *igualdad* e *inclusividad* para poder desarrollarse.

3.2. La desobediencia civil como propuesta

Una vez catalogada la desobediencia civil dentro del marco del discurso público, es necesario buscar un concepto argumentativo que pueda dar cuenta de lo que supone este fenómeno político. Para ello, me parece apropiada la noción de *propuesta* que venía apuntando, ya que, según Vega (2013a, 104), es un tipo de acto de habla cuyo lugar natural es el *razonamiento práctico* que aparece, de manera intrínseca, en la deliberación colectiva que también mencionaba antes. Así, al entender la desobediencia civil como una propuesta que se expresa, defiende y justifica en el *ámbito discursivo*, se concibe a la argumentación que la rodea como un *proceso*, es decir, como una “interacción o acción de una persona sobre otras [que] pretende inducir de manera suasoria o disuasoria las creencias del interlocutor en el público”. Para lo que, según Vega (2013b, 2), es interesante hacer hincapié en el uso performativo o directivo de las propuestas, que serían, en este sentido actos de habla contruidos de la siguiente forma: “propongo que hagamos X” y que se diferencian, a su vez, de la mención descriptiva o meramente constatativa de las propuestas, que se da al hacer explícitas situaciones como “Juan propuso que hiciéramos X” por medio de un acto asertivo.

Es importante resaltar que este uso performativo implica, a diferencia del descriptivo, una actitud *proactiva* respecto al contenido semántico de la propuesta, por lo que envuelve en su desarrollo cuatro puntos clave, a saber:

1. La descripción de una acción o su curso de acción (algo que comparte con su correlato asertivo).
2. Una actitud proactiva (comisiva para el hablante) al respecto.
3. Una invitación (directiva) a que el interlocutor o los destinatarios compartan el compromiso.
4. Se debe ver y tratarse como la conclusión de un *razonamiento práctico* desarrollado en la deliberación pública (Vega, 2013b, 5).

Asimismo, este cuarto aspecto involucra la necesidad de entender la dirección de ajuste “mundo-discurso” de las propuestas (Vega, 2013a, 104; 2013b, 3) ya que los agentes que hacen uso de este recurso tratan de hacer que “el mundo case con sus planes”. Sin embargo, como las propuestas, situándolas ya dentro de un discurso argumentativo, pueden estar guiadas por distintos intereses, los agentes que intervienen en la deliberación pueden *discrepar* acerca de su desarrollo. Es en este punto cuando interviene el *razonamiento práctico* que tiene, como función, dos aspectos clave para este asunto (Vega, 2013b, 6):

- a. Determinar *qué* hacer y *cuál* es el objetivo.
- b. Determinar *cómo* hacerlo a través de un proceso inferencial guiado por la estructura medios-fines.

En nuestro caso, al tratarse la desobediencia civil de un acto de denuncia, se busca llevar a cabo una *resolución que tomar* por lo que tiene un significado *prospectivo*. Es decir, se trata de un recurso argumentativo que busca justificar o inducir una acción o, incluso, ambas cosas al mismo tiempo (Vega 2013b, 6).

Ahora bien, el análisis de este acto político no se puede concebir en términos de verdad o falsedad ya que se trata de una acción cívica; sino que es, en palabras de Marraud (2018, 9) el contenido semántico de un acto directivo de un cierto tipo, por lo que se debe catalogar como *aceptable* o *inaceptable* (Vega, 2013a, 123) en función al *compromiso* que se tiene con las *acciones* (Kock, 2007, 234) lo que se suscribe a la teoría habermasiana de la *aceptación del castigo legal*, consecuente de sus acciones ilegales, como un medio para demostrar el compromiso que tiene el disidente con sus actos políticos. Además, esta caracterización de la desobediencia civil como un compromiso relativo a acciones hace que la forma que adopta su justificación sea la de una “argumentación práctica” sustentada en el razonamiento práctico y que se estructura a través de *propuestas*, las cuales, tienen una serie de características propias que trataré de especificar a partir de ahora:

1. Las tesis o pretensiones prácticas de carácter colectivo, es decir, las propuestas, no pueden evaluarse con una bivalencia tajante. No son *válidas* o *inválidas*, sino *más* o *menos* adecuadas, convenientes o aconsejables. Esta característica también es propia de los argumentos que sustentan las

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

propuestas y, por lo tanto, su evaluación es algo comparativo y gradual (Olmos, 2016, 259). Se deben comparar los argumentos entre sí porque, al evaluarlos, tratamos con mejores o peores argumentos que sustentan la mayor o menor conveniencia de las propuestas. Es decir que, en resumen, tanto las propuestas como los argumentos que las sustentan no pueden concebirse con una evaluación basada en la bivalencia tajante, sino con una comparación gradual.

2. La argumentación que rodea a las propuestas habla de las ventajas o desventajas de aceptar o rechazar la propuesta⁴, por lo que plausiblemente pueden existir “buenos” argumentos a favor y en contra de la propuesta en sí (Kock, 2007, 235). Ahora bien, estos argumentos basan su relevancia en la fuerza *probativa e inferencial*, lo que el teórico Christian Kock (2007, 235) denomina como “fuerza ilativa” que refiere a las ventajas o desventajas de una propiedad inherente de la acción propuesta.
3. Los argumentos a favor y en contra de las propuestas deben de ser *comparados y ponderados* entre sí, no sólo ser considerados de manera individual, porque las propiedades mencionadas en (2) no cancelan ninguna de las posiciones del debate debido a que los valores que garantizan cada postura pueden ser *incommensurables* (Kock, 2007, 236).
 - a. Kock defiende de manera reiterada que la *diversidad social* de valores (e, incluso el *pluralismo* de los valores personales) es necesaria, y legítima, para la existencia de la deliberación sobre propuestas en la dimensión pública, además de obligarnos a aceptar su razonabilidad *prima facie* (Olmos, 2016, 259).
 - b. Cada individuo se compromete con una postura en función de sus propios valores que sustentan, a su vez, los argumentos que defienden cada perspectiva. Esto implica que los argumentos de las propuestas pueden resultar inicialmente tan *incommensurables* como los valores que los sustentan, ya que es una tarea difícil buscar un “denominador común” para basar o justificar la jerarquía de valores (Olmos, 2016, 260), pero esto no significa que sean *incomparables*, sobre todo, teniendo en cuenta que la *incompatibilidad* entre las acciones alternativas que ellos sustentan nos obliga finalmente a elegir.

En relación con este tercer apartado, Paula Olmos (2016, 260) defendía que, en muchos casos, la argumentación sobre propuestas políticas se da normalmente en contextos en los que o bien existe la obligación institucional o bien se siente de manera colectiva la necesidad de tomar una decisión, por lo que no se puede suspender el juicio con razón de la *incommensurabilidad* de los valores. Aunque, en estos casos,

4. En un artículo reciente, Hubert Marraud (2018) identifica esta característica del razonamiento práctico con el uso de algunos esquemas argumentativos determinados como puede ser el siguiente: “Se quiere conseguir F por tanto se debe hacer M porque M es un medio para F” o “(C es (in)deseable por tanto (no) se debe hacer A porque hacer A tendría el efecto C)”.

se podría optar a métodos de decisión no argumentativos como un sorteo o una votación regida por la norma de la mayoría, la argumentación que rodea estos métodos parecería estar determinada por la racionalidad instrumental o a un desacuerdo profundo. Sin embargo, existe una alternativa metodológica que se planteaba, como dice Olmos (2016, 258), desde la obra aristotélica (*Retórica*, 1362a, 20), a saber, la *metaargumentación*. Método que, aunque tiene especial relevancia en el ámbito de la deliberación pública, me limitaré aquí a mencionar como una alternativa a la *incommensurabilidad* de los valores. Lo que da pie a concluir, y sigo las palabras de Olmos (2016, 277), que “no nos detenemos ante una situación de *incommensurabilidad* de valores, seguimos argumentando” y, “será el auditorio [en la deliberación pública] quien decida contextualmente a qué atenderse y qué argumentos y metaargumentos les resultan más razonables y convincentes”.

Ahora bien, retornando al planteamiento de Kock (2007, 243), estas características que venía definiendo le llevan a establecer una serie de *obligaciones dialécticas* propias del debate público. En tanto que, en relación con la temática del trabajo, pueden ser aplicables en un caso en el que lo que se está proponiendo y deliberando es un acto de desobediencia civil:

1. Los participantes en el debate deben hacer *comparaciones y ponderaciones* entre argumentos opuestos, no limitarse a atacar constantemente los argumentos de la postura contraria.
2. No es apropiado tratar de *anular* (descalificar tajantemente o menospreciar) argumentos que contradicen la postura del argumentador.
3. No hay ninguna cantidad específica de “buenos argumentos” para decidir el resultado de la deliberación. Cada uno de los participantes en el debate debe facilitar la comparación y ponderación de los argumentos por parte del auditorio.

Una vez hechos explícitos estos planteamientos, es coherente situar a la desobediencia civil como una un tipo de acción cuya justificación argumentativa se realiza a partir de su expresión discursiva como *propuesta* cuya conveniencia o inconveniencia se dirime en el contexto del *discurso público* y que, al tratarse de un acto sociopolítico y una cuestión de interés público y pendiente de resolución, ha de abordarse por medio de una *deliberación política*. Por lo que, su marco de estudio resulta como el expuesto en la *tabla 1*.

(Tabla en la siguiente página)

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil



Fin u objetivo de la argumentación	Aplicado a la desobediencia civil, entendida como propuesta política
Justificación	Concebir el acto como un <i>procedimiento</i> social racional, es decir, basado en el ofrecimiento, evaluación y ponderación de razones, para legitimar o deslegitimar lo que es legal.
Persuasión racional	Tratar de <i>convencer</i> a los que encarnan el dogmatismo jurídico e institucional de la ilegitimidad legal de una norma. También es importante destacar que la acción del disidente trata de <i>persuadir</i> , con sus motivos y actos, a terceros agentes para que se anexionen a su causa.
Examen crítico	Se defiende como un cuestionamiento a la postura estandarizada de la legalidad jurídica. Como un método de protesta y crítica a la racionalidad legislativa imperante.
Propósito colectivo	Busca lograr un <i>consenso</i> sobre las cuestiones que le atañen al estar suscrito en el <i>discurso público</i> y la <i>deliberación colectiva</i> .

Tabla 2. Los fines u objetivos del acto y la interacción argumentativa aplicados a la desobediencia civil.

4. Sobre los fines y objetivos

Por lo expuesto hasta el momento, especialmente en la sección I del trabajo, parecería que la forma de activismo político que vengo definiendo, es decir, la desobediencia civil, tendría como fin más conspicuo y objetivo político la derogación de la ley contra la que se protesta. Sin embargo, aunque pueda parecer una afirmación descabellada *prima facie*, este no es el único objetivo que atañe a este fenómeno político. Si nos planteamos realizar un análisis argumentativo para dar cuenta de este método de activismo estratégico, es necesario estudiar con detenimiento este aspecto ya que, en definitiva, los *fines* de la desobediencia civil pueden ser muchos y estar asociados, precisamente, a los aspectos constitutivos de su entendimiento como acción discursiva de carácter argumentativo. Aunque, al tratarse de una medida de protesta que, como vengo diciendo hasta el momento, se encuentra dentro

del contexto constitucional y de un Estado Democrático de Derecho, hemos defendido que se debe analizar como una expresión de la deliberación política. Y lo que sucede es que no todos los expertos se ponen de acuerdo sobre los fines propios de la deliberación, por lo que conviene revisar sus sugerencias.

Para ello, he de volver a mencionar a Kock (2007, 238) que entiende, como consecuencia de la *incomensurabilidad* de valores que describía en el apartado anterior como un elemento *necesario* en la deliberación pública, y del carácter *comparativo* de la argumentación ponderativa, que el fin de la deliberación política no puede ser el *consenso* entre las partes contrincantes sino, si acaso, la *persuasión* de terceros para ayudarles a posicionarlos. Afirmación que, de ser cierta, supondría un problema para el ideal de Estado Democrático de Derecho y, por lo tanto, para la acción del desobediente

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

porque reduciría su condición a la de un método de protesta persuasivo para una parte restringida de la ciudadanía, sin tenerse en cuenta el objetivo final de un restablecimiento de la armonía jurídico-política que concite, si no la unanimidad, sí un amplio grado de consenso social. Lo que me parece, cuanto menos, una visión algo parcial y excesivamente limitada del activismo político. Además, en el caso de la desobediencia civil se da una situación especial, ya que, a partir de la clasificación que realiza Kock, y describe recientemente Marraud (2018, 11), de las partes o agentes que intervienen en el debate político, desempeñando diversos roles dialécticos, se puede observar que sus diferencias no se perciben fácilmente.

Dicho de otro modo, las fronteras entre los siguientes agentes que intervienen en la deliberación colectiva no es algo claro:

- a. Un *proponente* que argumenta y justifica su postura frente a;
- b. Un *oponente* que defiende una perspectiva opuesta a la primera. Y que ambos tratan de persuadir a;
- c. Un *oyente* para quien debaten.

Las fronteras traslúcidas entre estos agentes se agravan en el desarrollo de la desobediencia civil porque se trata de una acción cívica en la que los *oyentes*, siguiendo el registro de Kock, no son meros espectadores ante el discurso del disidente o jueces que deciden sobre el resultado final. Sino que, los *oyentes*, se conciben como *proponentes potenciales* hacia los que se dirige la acción desobediente para *apelar al sentido de justicia*, como decían Rawls y Habermas, con el objetivo de *convencer* para ser partícipes en la causa disidente y, por lo tanto, convertirles en *proponentes de facto*. Es decir que, la desobediencia civil se desarrolla como una práctica del activismo político que se encuentra dirigida a toda la colectividad política, no trata de persuadir únicamente a un tercero, sino que, en definitiva, el consenso que busca incluye a los que se sitúan como *oponentes* de su propuesta.

A raíz de esta perspectiva, Luis Vega plantea, en la deliberación pública, la relevancia que tienen aspectos similares a los que hacía explícitos Kock. Aunque, a diferencia del primero, Vega no rehúsa defender el consenso (2013b, 122) como un fin intrínseco de la deliberación puesto que “[La deliberación pública] discurre a partir del reconocimiento de una cuestión de interés público y pendiente de resolución que, por lo regular, incluye conflictos o alternativas entre dos o más opciones posibles o entre dos o más partes concurrentes” y continúa diciendo “la búsqueda del consenso expresa la orientación hacia un interés u objetivo común, por encima o aparte de los intereses personales o privados de los participantes”.

También cabe mencionar otro teórico que, a diferencia de los anteriores, plantea unos fines totalmente diferentes en la argumentación política. Robert Asen (2005) somete a cuestionamiento, al igual que Kock, que el propósito de la argumentación política sea la persuasión porque, y cito de Marraud (2018, 13):

Si existiera pluralismo de valores sin desacuerdo fundamental, podríamos disfrutar de los beneficios de la diversidad sin preocuparnos de sus complicaciones. Si el desacuerdo fundamental se diera en un contexto de valores compartidos, podríamos invocar normas y perspectivas autorizadas para resolver los desacuerdos (Asen, 2005, 118)

Así, introduce Asen tres propósitos alternativos que podrían dar pie a estudios posteriores acerca de cómo estos afectan a los disidentes, pues su desarrollo no se limita a, como dice Marraud (2018, 13), “dar razones a favor o en contra de una propuesta, sino que remodelan el contexto social de la deliberación”. Y es que, en resumen, los propósitos de la argumentación política son, según Asen, los siguientes:

1. Incluir los intereses y perspectivas de individuos, grupos y temas marginalizados entre los asuntos debatidos en la deliberación política. Es decir, retomando el registro de Vega, ampliar la agenda de las cuestiones de interés reconocidas por la deliberación pública.
2. Establecer responsabilidades públicas de decisiones tomadas en entornos deliberativos restringidos. Dicho de otro modo, los agentes políticos con menos poder buscan establecer responsabilidades públicas a aquellos con más poder, ya que estos últimos son los que tienen más protagonismo en el desarrollo de la deliberación política.
3. El uso de la argumentación como un medio para conformar identidades individuales y colectivas.

Aunque esta última perspectiva podría dar cabida a un estudio exhaustivo de la argumentación que se teje en torno a la desobediencia civil, creo pertinente desplazar esa labor a un estudio posterior porque, en definitiva, este trabajo busca sencillamente legitimar y defender la viabilidad del análisis de este fenómeno político desde la perspectiva de la argumentación. Por lo que, desarrollar las múltiples vías de investigación que mencionaré al final, podría suponer una labor poco apropiada para el contexto en el que se suscribe el propio trabajo.

En resumen, menciono estas teorías por la coherencia y multiplicidad de posibilidades que generan a la hora de analizar cualquier manifestación del activismo político. Además de tener una influencia innegable en el siguiente apartado que se basa, a su vez, en el método que puso en marcha Mohammed (2016) para “enfatar la agencia del público general, y, en consecuencia, considerar a sus miembros [como] participantes activos en el intercambio argumentativo y en el proceso sociopolítico en el que se enmarca el intercambio” (Marraud, 2018, 14). Para ello, la investigadora parte de la catalogación de funciones, propósitos y fines de la argumentación que son públicamente expresados, lo que contribuye, según ella, a mejorar su potencial emancipatorio. Motivo que me lleva a aplicar su teoría sobre el fenómeno de la desobediencia civil con el objetivo de lograr un estudio de esta propuesta política que pueda dar cuenta de su potencial.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

4.1. Los fines de la argumentación

Al entender la desobediencia civil como una acción que, si se quiere justificar, se expresará como una propuesta suscrita al contexto de la argumentación política que se da en la esfera pública es necesario, como defiende Mohammed (2016, 225), hacer hincapié en los *fines* que persigue esta propuesta. Para ello, se debe partir de la máxima de que “la comunicación es un acto estratégico y guiado por unos objetivos” y estos objetivos son los que estructuran *cómo* los interlocutores construyen sus elecciones argumentativas. Asimismo, en lo que se refiere a la desobediencia civil, los fines que atañen a su desarrollo serán los que guíen y estructuren tanto su planteamiento como su defensa.

Antes de esto, es necesario realizar de forma previa un estudio de los distintos fines que estructuran la argumentación. Así, siguiendo la obra de Mohammed (2016, 226), se puede distinguir entre dos categorías de fines argumentativos, a saber:

1. Fines intrínsecos: aquellos que son *propios* de la argumentación en cualquier contexto, se consideran fines inmanentes al *acto de argumentar*.
2. Fines extrínsecos: se generan de manera externa a la argumentación y dependen de los contextos en los que se desarrollan los argumentos. Lo que lleva a considerar estos fines como propios de la *interacción argumentativa*.

Dentro de estas dos *categorías* de fines encontramos una amplia variedad de objetivos diferenciados entre sí. Para dar cuenta de ellos, haré una división esquemática con la idea de situar cuáles son los más relevantes para el estudio del fenómeno sociopolítico que vengo describiendo hasta ahora. Lo que da lugar al siguiente esquema:

Respecto a los fines intrínsecos, se pueden distinguir:

- a. El *objetivo* constitutivo intrínseco de la argumentación, esto es, la *justificación*. Se concibe como un fenómeno *intrínseco, esencial o constitutivo* al acto de argumentar. Aunque se ha descrito de diferentes maneras, los investigadores en esta materia coinciden en que se trata de un objetivo inherente de la argumentación *per se*.
- b. La *función* intrínseca del acto de argumentar, es decir, la *persuasión racional*. Tratar de inducir al oyente a aceptar la conclusión de un argumento se considera como un elemento propio de la argumentación. Este fin se encuentra vinculado con el anterior, puesto que tratar de convencer de una manera racional *requiere* de una justificación de la misma naturaleza.



- c. La función intrínseca de la *interacción* argumentativa, en otras palabras, el *test crítico*. Este fin ha sido planteado por teóricos como Frans van Eemeren y Rob Grootendorst (2004) y consiste en considerar que la argumentación surge como un modo de resolver una diferencia de opinión, por lo que siempre conlleva la crítica a una postura opuesta. Lo que lleva a *justificar o refutar* la aceptabilidad razonable de dicha posición.

Por otra parte, respecto a los fines extrínsecos se puede realizar la siguiente división:

- a. Los *usos* del acto de argumentar que se refieren a la dimensión *individual*, a las cuestiones que *motivan* al interlocutor para hacer uso de la argumentación y que pueden ser muy diversos y del todo independientes de los fines del acto argumentativo en sí (Gilbert, 2013).
- b. Los *propósitos* de la *argumentación colectiva*. Siguiendo la teoría de los investigadores Douglas Walton y Erik Krabe (1995), los participantes en la interacción argumentativa están comprometidos de manera inherente al fin colectivo del *tipo de diálogo* en el que se encuentran. Así, por ejemplo, el primer fin colectivo de un diálogo que busca la negociación será *hacer un trato*. La deliberación, en cambio, tendrá como fin alcanzar un acuerdo sobre un curso de acción. Pese a que, como hemos visto anteriormente, su fin ha sido objeto de discusión hasta el punto de dar pie a múltiples teorías como la de C. Kock o R. Asen. Sin embargo, para lo que atañe este trabajo, tomaré como referencia la perspectiva de Vega, es decir que, el fin de la deliberación es la búsqueda de un *consenso* sobre una cuestión de interés público que está, como defendía Vega y mencionaba al principio de este capítulo, por encima o aparte de los intereses personales o privados de los participantes. Por lo que, el consenso se entiende como un fin propio de la deliberación.

4.2. Los fines de la desobediencia civil

Sin embargo, en el estudio de la desobediencia civil como parte de la dimensión política pública, existen algunos fines que poseen mayor relevancia que otros. Tomando como referencia la línea teórica que plantea Mohammed (2016, 232), los fines importantes para el estudio de la dimensión política serán aquellos que den cuenta del “potencial emancipatorio de los argumentos”. Esto es, en palabras de Habermas, la facultad de hacer que los miembros del público general sean participantes competentes de la vida democrática. Dicho de otro modo, el potencial de involucrar en la argumentación pública a interlocutores que no tienen poder político (Habermas, 1984).

Ahora bien, antes de hacer explícitos cuáles son estos fines, es necesario definir cuáles *no* lo son o, por lo menos, los que no daré pie en el desarrollo de este trabajo debido a su complejidad o pertinencia. En este caso, sólo haré mención de uno de los elementos que plantea Mohammed, a saber,

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

los usos del acto de argumentar que se remiten a la dimensión individual. Es decir, las cuestiones que motivan al interlocutor a argumentar de esa determinada manera que, aplicado a la desobediencia civil, se vendría a convertir en las razones personales que llevan al activista político a desobedecer una norma jurídica. Descarto el desarrollo de este fin porque, al tratarse la desobediencia civil de un acto colectivo, existen una multiplicidad de sujetos que actúan en favor de un mismo propósito donde, además, pueden ser muchas las motivaciones personales las que lleven a los individuos a actuar de tal manera. Por lo tanto, hacer un estudio exhaustivo de esa multiplicidad de razones individuales que llevan a los sujetos a ser partícipes de una acción colectiva sería propio, cuanto menos, de un ensayo más extenso que el que me ocupa y con una dimensión, en principio, más sociológica que filosófica.

Aunque, también es cierto que existen pensadores de especial renombre como Javier Muguerza (1986, 38) que defienden la conexión, necesaria, entre la desobediencia civil, entendida como un acto colectivo y público, y la fundamentación ética individual. Porque, siguiendo sus palabras, el *imperativo de la disidencia*, esto es, el “derecho a decir no”, se basa en el individualismo ético porque sin el individuo ético “no hay ética posible (...) [ya que] son los protagonistas de la Ética”, por lo que, cito:

Los hombres están solos hasta cuando están juntos, pero su soledad sube de punto cuando se ven en la tesitura moral de tener que tomar decisiones no compartidas por los demás.

Que es justamente el caso, como de nuevo subraya González Vicén, de la “desobediencia ética al Derecho”, que entraña “una decisión que la conciencia individual ha de tomar en su soledad constitutiva”.

En otras palabras, Muguerza defiende, siguiendo las tesis de Felipe González Vicén, que lo esencial en la desobediencia civil es la adhesión a un imperativo moral ya que es “el denominador común cualquier otro tipo de sana desobediencia”. Por lo tanto, Muguerza realiza una conexión entre la desobediencia civil y las razones o cuestiones individuales que motivan al desobediente a actuar de esa determinada manera pero que, como decía anteriormente, detenerme en su análisis supondría cambiar el rumbo y dejar el transcurso del ensayo a la deriva ética, olvidando el tema y objetivo de este trabajo que es, en última instancia, defender la viabilidad de un análisis desde la teoría de la argumentación del acto disidente.

Una vez dicho esto, me dispongo a hacer a continuación una clasificación sobre cómo el resto de los fines argumentativos que describía Mohammed se aplican en nuestro objeto de estudio, resultando de la siguiente forma:

En primer lugar, la *justificación* tiene una importancia indiscutible en esta propuesta argumentativa ya que, en lo que respecta a la desobediencia civil, los disidentes defienden su acción en la esfera pública, lo que permite un análisis y evaluación de

su acción desde la terminología de la teoría de la argumentación. Así, y como ejemplo de esta afirmación, es pertinente recordar la justificación que planteaba Habermas, a saber, que la desobediencia civil se sitúa como un acto sociopolítico que parte del reconocimiento del Estado de derecho concebido como un conjunto de leyes *debatidas, aprobadas y promulgadas* por los órganos constitucionalmente competentes. Y estas, a su vez, son obedecidas por los ciudadanos siempre que se apoyen sobre procedimientos que puedan justificar como *legítimo o ilegítimo* lo que es legal (Habermas, 1988 [1981], 57). Por lo tanto, la desobediencia civil se justifica como un procedimiento para denunciar la ilegitimidad de la legalidad pero que siempre reconoce el Estado de derecho en el que se suscribe. Esto se resume en la cita del profesor Felipe González Vicén que vuelvo a traer a colación (1979, 388) “mientras que no hay un fundamento ético para la obediencia al derecho, sí hay un fundamento ético absoluto para su desobediencia”.

En segundo lugar, el objetivo de *convencer* (o persuadir racionalmente) a un *opuesto* de una postura proponente. Visto de esta manera, los interlocutores de la argumentación no tratan de persuadir racionalmente sólo a quienes detentan la postura contraria que son, como veíamos anteriormente con la postura habermasiana, los agentes que encarnan el *dogmatismo jurídico*. Sino que también dirigen sus argumentos hacia terceras partes como otros ciudadanos individuales, los medios de comunicación o los cuerpos legislativos (Mohammed, 2016, 232) porque, en lo que concierne a la desobediencia civil, el acto de los disidentes centra su potencial de efectividad en la anexión de otros agentes a su causa. Así, se busca lograr lo que contaba el profesor Noam Chomsky (1973, 428) a partir de su propia experiencia en las manifestaciones en contra de la intervención militar estadounidense en Vietnam del Massachusetts Institute of Technology (MIT) en 1968. Sobre todo, después de que los estudiantes participasen activamente en los bloqueos desarrollados en las reuniones públicas contra la guerra, que llevó a “muchos estudiantes apáticos a considerar las cuestiones y a una fuerte oposición de principio contra la guerra, desarrollando las bases para la primera investigación crítica hecha por la facultad y los estudiantes sobre la complicidad de la universidad en las empresas militares del estado”.

En tercer lugar, para enfatizar el potencial emancipatorio de los argumentos que antes mencionaba, es pertinente considerar la interacción argumentativa en torno a la desobediencia civil como un *examen crítico* a una postura estandarizada. En este caso, se trata de un cuestionamiento al *status quo* garantizado por la ley que, en nuestro sistema político, trata de ser una expresión de la voluntad mayoritaria de la población a la vez que representa una determinada orientación del poder político que puede, en última instancia, no coincidir con la opinión de la población. Lo que recuerda a las palabras de Ariel Colombo (2002, 4):

La cuestión en juego con ella [con la desobediencia civil] no es simplemente el derecho de minorías que luchan por convertirse en mayoría o que tratan de llamar la atención a la sociedad, o que incorporan a la agenda

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

pública sus problemas por medios inconstitucionales. lo definitorio en ella es que pone en tela de juicio el procedimiento mismo de formación de mayorías electorales y parlamentarias, rechazando no al principio de la mayoría como tal sino la forma con la cual ha sido diseñado.

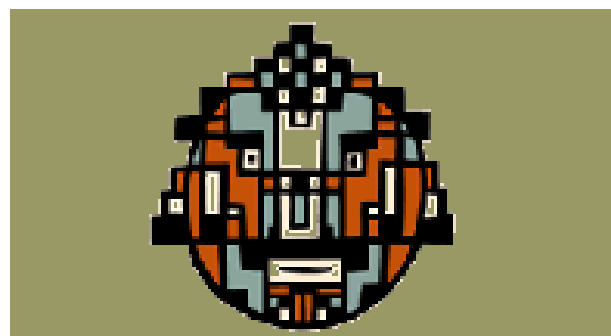
En estos casos la desobediencia civil “se convierte en un medio de protesta activo moralmente y que trata de ser efectivo en lo político frente al poder y al supuesto imperio de la ley (...) por ello se constituye como una forma de resistencia al poder, a la autoridad, al margen de los mecanismos institucionales, bien porque no se puede acceder a ellos o bien porque resulta o considera inútil utilizarlos” (García Inda, 1990, 259). En otras palabras, la crítica al estándar jurídico se establece como un medio razonable, o “el único medio” (García Cotarelo, 1987, 153), de desarrollar un discurso alternativo a la racionalidad legislativa imperante. Algunos no dudan en defender que, cuando la ley se convierte en algo que utiliza al hombre y no en un medio de resolver sus conflictos, la desobediencia civil se establece como un “imperativo ante toda la legalidad” (García Inda, 1990, 266).

Y, en cuarto lugar, los *propósitos de la argumentación colectiva*. El contexto socio- institucional en el que se suscriben los desobedientes civiles es el mismo que el que se encuentra el resto de ciudadanos, es decir que, como dice el teórico Jorge Malem Seña (1988, 52), “quien desobedece civilmente aceptar el Estado, su Constitución y los principios que la rigen, y su violación a la ley es efectuada dentro de los límites de la fidelidad al derecho. El desobediente civil se considera ciudadano y partícipe de la vida política de la comunidad”. El desobediente se considera *partícipe* de la deliberación pública y parte de la vida política, ya que está dentro de aquello que describía Vega como *discurso público*, por lo que considera su acción política como un medio para reflejar una cuestión práctica de especial interés. Por lo tanto, pensar que el propósito del disidente es *romper o poner en cuestionamiento la totalidad* del Estado Democrático de Derecho no es más que una confusión categorial entre la acción desobediente y la del revolucionario. Esto es, entender de manera errónea que el activismo político tiene, como propósito, dinamitar el contexto sociopolítico de los agentes discursivos cuando se trata, realmente, de otra cosa. En otras palabras, la acción desobediente se suscribe a los *finés* de la deliberación colectiva, a saber, lograr un *consenso* sobre una cuestión política y ética de especial relevancia, teniendo en cuenta las creencias, actitudes, valores y propósitos que dan sentido a los intercambios argumentativos y considerando la bondad y pertinencia argumentativas como *eficacia* de la comunicación.

En resumen, los *objetivos* a los que atiende la desobediencia civil en su transcurso se pueden visualizar de la siguiente manera (véase *Tabla 2*). Siempre teniendo en cuenta que se trata de un elemento a considerar en la *propuesta política*, por lo que, se añade al apartado (d) de la *Tabla 1*.

<i>Fin u objetivo de la argumentación</i>	<i>Aplicado a la desobediencia civil, entendida como propuesta política</i>
Justificación	Concebir el acto como un <i>procedimiento</i> social racional, es decir, basado en el ofrecimiento, evaluación y ponderación de razones, para legitimar o deslegitimar lo que es legal.
Persuasión racional	Tratar de <i>convencer</i> a los que encarnan el dogmatismo jurídico e institucional de la ilegitimidad legal de una norma. También es importante destacar que la acción del disidente trata de <i>persuadir</i> , con sus motivos y actos, a terceros agentes para que se anexionen a su causa.
Examen crítico	Se defiende como un cuestionamiento a la postura estandarizada de la legalidad jurídica. Como un método de protesta y crítica a la racionalidad legislativa imperante.
Propósito o colectivo	Busca lograr un <i>consenso</i> sobre las cuestiones que le atañen al estar suscrito en el <i>discurso público</i> y la <i>deliberación colectiva</i> .

Tabla 2. Los fines u objetivos del acto y la interacción argumentativa aplicados a la desobediencia civil.



2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

5. Conclusión

Una vez llegados a este punto, veo necesaria una recopilación de los asuntos tratados hasta ahora porque, en definitiva, no se trata de una cuestión banal o irrelevante para la teoría de la argumentación, aunque, hasta ahora se haya hecho, de manera recurrente, un estudio de este fenómeno casi tan solo desde la perspectiva filosófico-jurídica, dando pie a una multiplicidad de teorías y de pensadores que han tratado de justificar la acción del desobediente civil o, al menos, de dar cuenta de lo que es.

De entre todas estas últimas, he seleccionado, por la relevancia que tienen respecto a la temática del trabajo, dos perspectivas desarrolladas en la segunda mitad del siglo XX. Estas son:

A. Por una parte, la tesis de John Rawls acerca de la desobediencia civil: el teórico americano entiende este fenómeno político como una acción dirigida al sentido de justicia de la mayoría para advertir que, en la firme opinión de los disidentes, no se están respetando las condiciones de la cooperación social. Así pues, define Rawls, la desobediencia civil es un acto público, no violento y hecho en conciencia, contrario a la ley y habitualmente realizado con la intención de producir un cambio en las políticas o en las leyes de gobierno.

B. Por otra parte, la perspectiva de Jürgen Habermas respecto a la acción disidente: quien la concibe como un desafío explícito a las dicotomías impuestas por medio de la fuerza del Estado. Lo que le lleva a defender el carácter simbólico del acto político que busca, en resumen, persuadir al resto de la población. Además, es de vital importancia la teoría habermasiana porque establece una contraposición entre los agentes que participan en este fenómeno político, a saber:

1. El agente desobediente, que debe atenerse a los principios que describía como propios del acto desobediente si quiere, dentro de sus posibilidades, que su acción tenga el efecto deseado.
2. Todos aquellos que encarnan un dogmatismo jurídico y una imagen del Estado como un ente inamovible e inquestionable. Son los que incurren, en palabras de Habermas, en un *legalismo autoritario* que no da espacio a la acción ciudadana y que contraponen esta imagen al Estado Democrático de Derecho.



Sin embargo, veo necesario plantear un nuevo y posible marco de estudio para esta cuestión, a saber, la teoría de la argumentación y las razones que me han llevado a plantear esto son claras: dicho marco (1) permite un estudio y análisis sistemático del activismo político y, por lo tanto, de la desobediencia civil; (2) da pie a una *legitimación* y *sustento* de la acción disidente en el análisis argumentativo de su justificación y desarrollo; y (3) dificulta, por una

parte, la creación de una imagen errónea de los agentes disidentes que puede llegar a ser un estigma en el desarrollo de su propuesta y, por otra parte, el castigo excesivo de los desobedientes por parte del ordenamiento jurídico y estatal.

Por lo tanto, creo que estas perspectivas son de especial interés para dar cuenta de la viabilidad de un estudio argumentativo de la desobediencia civil, que se trata, en resumen, de un método de activismo político que, cuando se justifica, lo hace en la esfera pública. Por ello, es necesario buscar un marco de estudio pertinente que pueda dar cuenta de este fenómeno. Este marco de análisis tendrá que considerar, a modo de esbozo genérico, a la desobediencia civil como:

1. Una cuestión que se dirime dentro del *discurso público*, en tanto que se plantea en una esfera *accesible* entendida como un medio en el que se desarrolla una interacción comunicativa basada en el *uso experto de la razón* o, en palabras de Vega, de dar cuenta y razón de algo a alguien o ante alguien con el fin de justificar las propuestas y lograr su asentimiento.
2. Por lo tanto, su análisis se desarrollará a partir de la *lógica del discurso civil* que tiene en cuenta las creencias, actitudes, valores y propósitos que dan sentido a los intercambios argumentativos y se interesa por cuestiones prácticas, siempre buscando la calidad de la comunicación intersubjetiva.
3. Según este enfoque, la desobediencia civil, en tanto acción que pretende justificarse en base a sus ventajas y desventajas, se categoriza como la conclusión respecto a la que se propone una argumentación práctica que toma la forma de deliberación colectiva. Como tal conclusión, no adopta, sin embargo, la forma de una *proposición* (susceptible de atribución veritativa) sino la de una *propuesta* (de acuerdo con Vega, Kock y otros) susceptible de ser evaluada como más o menos conveniente, más o menos aconsejable. Se entiende, además, que los participantes en el tipo de deliberación pública al que nos referimos deberán comparar y ponderar razones y argumentos ya que es posible que existan *buenas razones* a favor y en contra de la propuesta.
4. Asimismo, en vista de esta consideración argumentativa de la desobediencia civil, también es necesario dar cuenta de cuáles son sus *finés*. Al tratarse de un acto *estratégico* y con unos objetivos determinados, los interlocutores construyen sus elecciones argumentativas de acuerdo con los fines imperantes que pueden englobarse en dos grandes grupos:
 - a. Fines *intrínsecos* del acto de argumentar; aquellos que son inmanentes a la argumentación: justificar una postura determinada, persuadir racionalmente a un oponente y ser un test crítico a un estándar establecido.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil

b. Fines *extrínsecos* de la interacción argumentativa; se derivan del contexto en el que se desarrolla la argumentación: usos del acto de argumentar, es decir, los motivos y cuestiones que llevan al interlocutor a hacer uso de la argumentación y; los *propósitos de la argumentación colectiva*, entendidos como inherentes al tipo de diálogo en el que se encuentran los interlocutores, de acuerdo con la tipología de diálogos desarrollada por autores como Walton y Krabbe.

Para el estudio de la desobediencia civil es necesario hacer una criba de todos estos fines, resultando como más relevantes los siguientes:

1. La *justificación* de la desobediencia civil como un acto sociopolítico que fomenta el desarrollo del Estado de derecho, institución que se concibe como una empresa accidentada e inacabada que necesita de la participación cívica para su desarrollo.
2. La *persuasión racional* de los disidentes hacia el ámbito jurídico, para lo que es de especial interés la adhesión de terceros a la causa desobediente. Por lo tanto, la importancia de *convencer racionalmente* se ejemplificará en la suma de agentes a la propuesta disidente.
3. Ser un *test crítico* a la legalidad jurídica, una *alternativa* al poder político y su ordenamiento legal.
4. Los *propósitos de la argumentación colectiva*, en este caso son los de la *deliberación pública* que busca llegar a un consenso sobre una cuestión práctica y de interés para toda la comunidad, atendiendo a las propuestas planteadas.

Ahora bien, este marco de estudio aquí descrito da pie a múltiples líneas de investigación futuras. Como podrían ser las siguientes:

1. Un estudio práctico del desarrollo argumentativo de actos desobedientes, tomando como referencia distintos fenómenos disidentes como, por ejemplo, los actores de conciencia en España, quienes llegaron a formalizar su situación en la Carta Magna del país o, también, actos como las protestas cívicas contra la segregación racial en la década de los cincuenta y sesenta en Estados Unidos. Todo ello, con el fin de visualizar dichos actos desde una nueva perspectiva más sistemática y, quizás, que facilita su comprensión.
2. Tomar como referencia la perspectiva de Robert Asen, que definía en la cuarta sección del trabajo, acerca de los propósitos de la argumentación política para analizar cómo la acción disidente remodela el contexto social de la deliberación en el que se suscribe e, incluso, cómo el activista o los integrantes de un grupo minoritario *constituyen* su identidad y expresan sus intereses, normalmente silenciados por el poder de los agentes políticos más poderosos, por medio de los actos de protesta que llevan a cabo.

3. Replantear las tesis que analizan la argumentación política tomando como consideración este fenómeno del activismo político que, en definitiva, no se trata de una vía de protesta convencional sino, recordando aquello que decía Rawls, un medio desesperado que tienen los que no han sido escuchados o que se les ha negado ser partícipe en la deliberación política.

Por lo que, en definitiva, el estudio de la desobediencia civil desde la teoría de la argumentación no se debe, únicamente, considerar como algo viable e interesante, sino como algo *necesario* en el desarrollo de una teoría de la argumentación que dé cuenta del activismo político. Lo que, en definitiva, tendría relevancia y sería de especial utilidad, tanto para los propios disidentes que encontrarían en estas investigaciones un sustento legitimador de su acción como, por otra parte, al Estado y su normativa jurídica para juzgar y aplicar su potencial legislador de una manera acorde a la desobediencia llevada a cabo.

Bibliografía

ACINAS VÁZQUEZ, J.

(2000) "Imita a las arenas del Ganges", VV.AA., *Naturaleza, filosofía y sociedad. I Congreso de Humanidades*, La Laguna, Ateneo de La Laguna, 2000, pp. 15-35.

(2008) "Sobre la obediencia al derecho, de nuevo", *Laguna* n° 22, pp. 79- 86. (2013) "Notas acerca de la desobediencia civil", *Laguna* n° 33, pp. 77-98.

ASEN, R.

(2005) "Pluralism, Disagreement, and the Status of Argument in the Public Sphere", *Informal Logic* n° 25(2), pp. 117-137.

BEDAU, H.A.

(1961) "On Civil Disobedience", *The Journal of Philosophy*, vol. 58, pp. 653-661.

BEDAU, H.A. ed.

(1969) *Civil Disobedience*, Nueva York, Pegasus.

BEETHAM, D. y BOYLE, K.

(1996) *Cuestiones sobre la democracia*, Madrid, UNESCO/ La Catarata.

BIERLING, E. R.

(1894) *Juristische Prinzipienlehre*, Leipzig, Mohr.

CASADO, A.

(2002) *La desobediencia civil a partir de Thoreau*, Donostia, Gakoa Liburuak.

CHOMSKY, N.

(1973) *Por razones de Estado*, Joaquim Sempere (trad.), Barcelona, Ariel.

2º Premio (Ex Aequo): La argumentación en torno a la desobediencia civil**COLOMBO, ARIEL H.**

(2005 [2002]) "Los límites impuestos a la desobediencia civil: una revisión" exposición realizada en el Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (Ceppas), Buenos Aires, octubre de 2002, recogido en *Polis: Revista Latinoamericana*, vol.4 n°11.

COHN-BENDIT, D.

(2008) *Forget 68*, Paris, L'Aube.

DAHL, R. A.,

(1999) *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.

DWORKIN, R.

(1977) "La desobediencia civil", *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1984. pp. 304-326.

ELORZA, A.

(2018, 30 enero) "1968: el año de las utopías", *El país*.

ESTEFANÍA, J.

Revoluciones. Cincuenta años de rebeldía, Galaxia Gutenberg.

ESTÉVEZ ARAUJO, J. A. E.,

(1991) "Desobediencia civil y representación política (a propósito de la absolución de un insumiso)", *Jueces para la democracia*, n° 14, pp. 15-17.

(1994) *La constitución como proceso y la desobediencia civil*, Madrid, Trotta.

ETXEBERRIA, X.

(2001) "La desobediencia civil como estrategia política", *Enfoques de la desobediencia civil*, Xavier Etxebarria (dir.), Bilbao, Universidad de Deusto, Aula de Ética, pp. 67- 97.

FAIRCLOUGH, I. Y FAIRCLOUGH, N.

(2012) *Political discourse analysis: A method for advanced students*, Routledge, Londres.

(2013) "Argument, deliberation, dialectic, and the nature of the political: A CDA perspective" en "Symposium on Isabela Fairclough and Norman Fairclough, Political Discourse Analysis: A method for Advanced Students", *Political Studies Review* n°11 (3).

FROMM, E.

(1984) *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, Buenos Aires, Paidós.

GARCÍA COTARELO, R.

(1978) *Resistencia y desobediencia civil*, Madrid, Eudema.

GARCÍA INDA, A.

(1990) "Estado y desobediencia civil", *Obligatoriedad y Derecho: XII Jornadas de filosofía jurídica y social del 28 al 30 de marzo de 1990*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo, pp. 253 – 271.

GILBERT, M. A.

(2013) *Coalescent argumentation*, Nueva York, Routledge.

GONZÁLEZ VICÉN, F.

(1979) "La obediencia al derecho", *Estudios de Filosofía del Derecho*, Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna, pp. 365-398.

(1987) "Rudolf von Ihering y el problema del método jurídico", *Anuario de filosofía del derecho* n° 4, pp. 223-248.

HABERMAS, J.

(1988 [1981]) *Ensayos políticos*, Ramón García Cotarelo (trad.), Barcelona, Ediciones Península.

(1999, [1984]) *Teoría de la acción comunicativa vol. I: Racionalidad de la acción y racionalidad social*, Manuel Jiménez Rendón (trad.), Madrid, Taurus.

JHERING, R., V.

(1904 [1884]) *Scherz und Ernst in der Jurisprudenz*, Leipzig, Eine Weihnachtsgabe für das juristische Publikum.

KOCK, C.

(2007) "Dialectical obligations in political debate", *Informal logic* n° 27(3), pp. 233- 247.

LEWINSKI, M. Y MOHAMMED, D.

(2013) "Argumentation in political deliberation", en LEWINSKI, M. Y MOHAMMED, D. (eds.), *Argumentation in political deliberation*, Universidade Nova de Lisboa, pp. 1- 11.

MALEM SEÑA, J.

(1988) *Concepto y justificación de la desobediencia civil*, Barcelona, Ariel.

MARRAUD, H.

(2015) "La lógica del discurso civil" en MARRAUD, H. Y OLMOS, P. (eds.), *De la demostración a la argumentación: ensayos en honor de Luis Vega*, Madrid, UAM Ediciones.

(2018) "La calidad de la argumentación en las democracias contemporáneas", *Democràcia i coneixement*, conferencia en las Jornadas del Máster en Filosofía Aplicada, 3 de mayo de 2018.

MIRETE NAVARRO, J. L.,

(2000) "Derecho de resistencia y constitucionalismo moderno" en MIRETE NAVARRO, J.L. (ed.), *Historia y humanismo: Homenaje al profesor Pedro Rojas Ferrer*, España, Universidad de Murcia.

MOHAMMED, D.

(2016) "Goals in Argumentation: A proposal for the analysis and evaluation on public political arguments", *Argumentation* n°30 (3), pp. 221-245.

MUGUERZA, J.

(1986) "La obediencia al Derecho y el imperativo de la disidencia (Una intrusión en un debate)", *Sistema 70: revista de ciencias sociales*, enero de 1986, pp. 27- 40.

SEGUNDO PREMIO: La argumentación en torno a la desobediencia

OLMOS, P.

(2016) "La ponderación metaargumentativa al servicio de la racionalidad evaluativa. Otra lección aristotélica", *Dilemata* n° 22, pp. 257 – 281.

ORIOLE PI DE CABANYES

(2018, 9 mayo) "Mayo del 68", *La Vanguardia*.

PÁRAMO, J.R.

(1990) "Obediencia al Derecho: revisión de una polémica", *Isegoría* n°2, pp. 153- 161.

PLATÓN

(1987) *Gorgias*, trad. de J. Calonge, Madrid, Gredos.

PLAYÀ MASET, J.

(2018, 29 abril) "50 años de las revueltas de París, Praga y México", *La Vanguardia*.

RAWLS, J.

(1986 [1969]) "The justification of Civil Disobedience" en RAWLS, J. *Justicia como equidad: materiales para una teoría de la justicia*, Miguel Ángel Rodilla (trad.), Madrid, Tecnos, 1986.

RUSSELL, B.

(1984) "La desobediencia civil y la amenaza de guerra nuclear", *Mientras Tanto*, n° 19, 1984, pp. 61-67.

STRABALA, WILLIAM y PALECEK, M. J.

(2002) *Prophets without honor: a requiem for moral patriotism*, Nueva York, Algora Publishing.

THOREAU, H. D.,

(1987) *Desobediencia civil y otros escritos*, Madrid, Tecnos.
(1995 [1849]) *Sobre el deber de la desobediencia civil* Irún, Iralka.

VAN EEMEREN, F.H., AND GROOTENDORST, R.

(2004) *A systematic theory of argumentation. The pragmatodialectical approach*, Cambridge, Cambridge University Press.

VEGA, L.

(2008) "Deliberación y discurso civil: nuevas perspectivas en el campo de la argumentación", *Revista Laguna* n° 22, pp. 35-51.

(2009) (2003) *Si de argumentar se trata*, Barcelona, Editorial Montesinos.

(2010) (2013a) *La fauna de las falacias*, Madrid, Trotta.

(2011) (2013b) "Argumentando una innovación" en *Revista Iberoamericana de Argumentación* n°7, pp. 1-17 [en línea] <https://revistas.uam.es/index.php/ria/article/view/8182/8523>

(2015) *Introducción a la teoría de la argumentación. Problemas y perspectivas*, Lima: Palestra.

WALTON, D., Y KRABBE, E.C.W.

(1995) *Commitment in dialogue: Basic concepts of interpersonal reasoning*, Albany, SUNY Press.

www.solofici.org

SOCIEDAD DE
LÓGICA,
METODOLOGÍA Y
FILOSOFÍA DE LA
CIENCIA EN
ESPAÑA



2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Amalia Haro Marchal

Directora: M^a Esther Romero González
Máster Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia-UGR

Resumen

En los años 90 surge una explicación de los actos de habla que, a diferencia de otras explicaciones anteriormente desarrolladas a partir de la teoría de Austin (1962/71), hace hincapié en la naturaleza social de la comunicación y en la naturaleza social de los significados de los actos de habla. A este tipo de explicación se la conoce como “teoría interaccionista” de los actos de habla. Las teorías de los actos de habla previas, tanto las institucionalistas (Searle 1969) como las intencionalistas (Bach y Harnish 1979), analizan los actos de habla relacionándolos fundamentalmente con el hablante, mientras que en las nuevas teorías el oyente tiene un papel tan importante como el hablante. Las teorías interaccionistas ofrecen una definición del significado que no se limita a las intenciones del hablante y a su reconocimiento por parte del oyente. El significado de los actos de habla depende de la interacción entre los hablantes y de las consecuencias que esta interacción tiene en sus relaciones sociales. Aunque las teorías interaccionistas consideran que los planteamientos clásicos no pueden explicar la comunicación, sí que consideran valiosa su noción de *significado del hablante*. Entre las propuestas interaccionistas destacan las de Herbert H. Clark (2006), Marina Sbisà (2006), Antonella Carassa y Marco Colombetti (2009) y Michael Haugh (2013).

La tesis principal de este trabajo es que se necesita una caracterización del significado como un significado conjunto para explicar aquellos casos en los que lo que un hablante quiere decir por medio de su preferencia no coincide con el significado construido conjuntamente en la comunicación. El significado conjunto debe definirse también como un concepto deóntico para dar cuenta de la responsabilidad que adquieren los individuos con respecto al contenido proposicional y la fuerza ilocucionaria del acto. De esta forma, podrán considerarse responsables de las consecuencias ilocucionarias de sus actos de habla. Para lograr este objetivo se muestran, por una parte, los problemas asociados fundamentalmente con la explicación del significado del acto ilocucionario que ofrecen las propuestas interaccionistas señaladas. Por otra parte, se exponen las limitaciones que pueden detectarse en la noción de *significado del hablante* a la hora de dar cuenta de los aspectos sociales de la comunicación: se necesita un concepto de *significado conjunto* para explicar aquellos casos en los que el significado del hablante (lo que un hablante quiere decir por medio de su preferencia) no coincide con el significado construido conjuntamente en la comunicación.

El segundo objetivo del trabajo es mostrar que uno de los campos en los que un enfoque interaccionista puede evidenciar su mayor poder explicativo es en la argumentación: hay argumentaciones que solo pueden explicarse si se tiene en cuenta el significado conjunto. Si la comunicación y el significado son explicados desde una teoría interaccionista, la argumentación puede caracterizarse como un acto de habla que

incluya más aspectos de los que incluye en teorías de la argumentación como el Modelo Normativo Lingüístico de la Argumentación desarrollado por Lilian Bermejo-Luque (2011). En este trabajo se muestra que un modelo de argumentación como MNLA debe incorporar los elementos del enfoque interaccionista para explicar las argumentaciones entendidas como actos de habla en las que el significado de los actos de habla es construido conjuntamente.

La distinción entre las teorías de los actos de habla consideradas “clásicas”, esto es, las teorías intencionalistas e institucionalistas, y las teorías interaccionistas se establece a partir del análisis del planteamiento de Austin (1962/71). La teoría de los actos de habla formulada por Austin se ha asociado con la distinción entre fuerza ilocucionaria y contenido proposicional del acto, dos aspectos indisolubles de su significado. Estos dos aspectos están relacionados con dos de los tres actos que se pueden distinguir cuando, según Austin, se analiza el acto de habla total en la situación de habla total; se relacionan con el acto locucionario y el acto ilocucionario. Austin caracteriza los actos ilocucionarios recurriendo a tres tipos de efectos: (i) obtención de la comprensión, (ii) producción de efectos que cambian los hechos normativos y (iii) invitación a llevar a cabo una respuesta adecuada. Sostiene que deben producirse estos tres efectos para que un acto de habla ilocucionario se lleve a cabo satisfactoriamente.

La caracterización de los actos de habla articulada por Austin ha dado lugar a distintos desarrollos teóricos que pueden clasificarse según distintos criterios. Uno de ellos atiende precisamente a los efectos señalados. En el caso de las llamadas teorías “intencionalistas” (Bach y Harnish 1979) el efecto ilocucionario que define al acto es el efecto del tipo (i), la obtención de la comprensión. De acuerdo con este tipo de teorías, el acto ilocucionario se caracteriza mediante ciertas intenciones que definen el significado del hablante o lo que el hablante quiere decir. Por otro lado, en las llamadas teorías “institucionalistas” (Searle 1969) el principal efecto que caracteriza al acto ilocucionario es el del tipo (ii), esto es, la producción de cambios en los hechos normativos, constituidos por el conjunto de derechos, obligaciones, habilitaciones y responsabilidades que adquieren los agentes por medio de los actos de habla que llevan a cabo de acuerdo con una serie de reglas o convenciones.

Aunque ambas teorías han contribuido significativamente al desarrollo de la teoría de los actos de habla, no han tomado en consideración el efecto ilocucionario del tipo (iii), esto es, la invitación a llevar a cabo una respuesta adecuada. Cuando los actos ilocucionarios se definen en términos de los efectos ilocucionarios (i) y (ii), la explicación de la comunicación se centra únicamente en las particularidades del acto de habla relacionadas con el hablante y sus intenciones o con respecto a las convenciones o reglas de los actos de habla, sin tener en cuenta el papel fundamental del auditorio en la comunicación.

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Considerar (iii) es lo que han hecho los teóricos de las llamadas teorías “interaccionistas”. En ellas no solo se apela a las intenciones de los agentes o a convenciones y reglas, sino que se considera la naturaleza social de la comunicación y la naturaleza social del significado.

Surge así otro criterio, el que interesa para el propósito de este trabajo, para clasificar las teorías de los actos de habla: atender a la naturaleza personal o social de sus significados. Según sea la naturaleza de los significados, cabe distinguir, por un lado, a las teorías de los actos de habla institucionalistas e intencionalistas, y, por otro lado, a las interaccionistas. Las dos primeras están relacionadas con la noción de *significado del hablante*, un significado que se explica, fundamentalmente, como la intención del hablante de provocar una respuesta en el oyente mediante el reconocimiento de que intenta provocarla (Grice 1957: 219).

La propuesta interaccionista, a diferencia de las anteriores, enfatiza la naturaleza social de la comunicación y con ello la naturaleza social de los significados de los actos de habla. El oyente tiene un papel tan importante como el hablante y la noción de *significado del hablante* deja paso a una noción de *significado del hablante conjunto* o *significado conjunto*, que puede coincidir o no con el significado del hablante. El enfoque interaccionista, por tanto, tendrá mayor poder explicativo en la medida en que toma en consideración más elementos a la hora de explicar la comunicación.

Las propuestas interaccionistas señaladas al principio, esto es, las de Clark (2006), Sbisà (2006), Carassa y Colombetti (2009) y Haugh (2013) tienen en común varios de los aspectos que ya han sido señalados. En primer lugar, todas destacan el papel fundamental que tiene el oyente en la comunicación. En segundo lugar, todas señalan la relevancia de la respuesta adecuada del interlocutor al acto del hablante. De esta forma, recogen en sus planteamientos el efecto ilocucionario del tipo (iii), esto es, la invitación a llevar a cabo una respuesta adecuada. Estas propuestas recuperan así la idea de Austin de que para que un acto de habla ilocucionario se lleve a cabo satisfactoriamente deben producirse los tres tipos de efectos (1962: 115-116). Ofrecen, además, una definición del significado como significado conjunto en el que hablante y oyente se comprometen con que un determinado tipo de acto de habla se ha llevado a cabo, esto es, se comprometen conjuntamente con la fuerza ilocucionaria del acto. Y, por último, se afirma que el significado (del hablante) presenta un carácter deóntico.

A partir del análisis de estas propuestas es posible ofrecer una explicación de la comunicación por medio de actos de habla que permita solucionar ciertos problemas asociados con ellas. Estos tienen que ver con la caracterización del significado del acto ilocucionario, y la distinción entre las nociones de *significado del hablante* y *significado conjunto* y su relación con la responsabilidad. Para solucionarlos se propone un concepto de *significado conjunto* deóntico en el que se incorpora la responsabilidad que adquieren los individuos con res-

los actos de habla que llevan a cabo en los intercambios comunicativos. De esta forma, se encuentran comprometidos también con las consecuencias ilocucionarias de sus actos de habla.

El primer problema tiene que ver con la definición del significado conjunto que llevan a cabo Carassa y Colombetti (2009). Lo caracterizan como el compromiso conjunto con el tipo de acto de habla que se ha llevado a cabo, esto es, con la fuerza ilocucionaria del acto. Si el compromiso conjunto que se establece en la comunicación se reduce al compromiso con la fuerza ilocucionaria, no es posible atribuir responsabilidad a los participantes de la comunicación con respecto a los actos de habla que han llevado a cabo. El contenido proposicional debe formar parte de la caracterización del significado conjunto en la medida en que es un elemento constituyente de los actos de habla y determina el significado de estos.

El segundo problema se relaciona con la caracterización de la responsabilidad que lleva a cabo Haugh (2013). Este sostiene que la responsabilidad se asocia al significado del hablante. Pero, en este caso, si la responsabilidad depende únicamente de lo que un hablante quiere decir no es posible explicar por qué se puede considerar a los participantes de la comunicación comprometidos con un determinado acto de habla (con un contenido proposicional y una fuerza ilocucionaria) y con las consecuencias que tiene ese acto en el conjunto de sus obligaciones, derechos y habilitaciones (Sbisà 2006).



La noción de *significado conjunto* deóntico que se propone en este trabajo permite solucionar los dos problemas señalados. Por un lado, incorpora la idea de que el significado conjunto se establece en la medida en que hablante y oyente se comprometen no solo con la fuerza ilocucionaria, sino también con el contenido proposicional. Por otro lado, permite caracterizar la responsabilidad en términos del significado conjunto y no del significado del hablante, ya que el significado que se establece en la comunicación siempre se construye conjuntamente, y las consecuencias que se derivan de los actos de habla dependen del significado construido entre hablante y oyente en la comunicación. El papel del significado del hablante consistiría, por tanto, en mantener la posibilidad de negociar el significado que se ha establecido conjuntamente para una preferencia.

Las teorías institucionalistas e intencionalistas han jugado un papel fundamental en la caracterización de la argumentación como un tipo de acto de habla. Aunque una teoría como el Modelo Normativo Lingüístico de la Argumentación (2011) permite explicar la mayoría de los casos de argumentación, desde una teoría de los actos de habla que se inserte en el enfoque interaccionista y que defina el significado como un significado conjunto pueden explicarse las argumentaciones en las que los actos de habla involucrados solo se entienden si se tiene en cuenta el significado conjunto. En concreto, aquellas en las que el significado del hablante y el significado construido conjuntamente no coinciden.

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

I. Introducción

Desde que John L. Austin en *How to do things with words* (1962/71)¹ formula su teoría de los actos de habla, esta teoría se ha asociado con la distinción entre fuerza ilocucionaria y contenido proposicional de un acto de habla, dos aspectos insolubles de su significado². Supongamos que dos compañeros de trabajo están comiendo juntos, que uno de ellos, A, saca una tarta y que entonces el otro, B, emite (I)

(I) Esa tarta tiene buena pinta

Al emitir (I), B refiere a una tarta y predica de ella que tiene buena pinta. Como resultado del acto de referencia y del de predicación, B representa explícitamente una situación mediante su preferencia. El contenido proposicional es aquel aspecto de lo que el hablante quiere decir al usar una expresión lingüística que representa o propone una situación como la descrita. Además, con la emisión de (I) B también representa implícitamente el contenido proposicional de que A le sirva un trozo de tarta. El potencial representativo es solo un elemento del significado de un acto de habla. Hay otro elemento, un aspecto práctico de lo que el hablante quiere decir, tan importante como el aspecto representativo: la fuerza ilocucionaria que se relaciona con cada una de las proposiciones involucradas. Si se considera la preferencia de (I), se presenta a B como tratando de llevar a cabo varias acciones: una aseveración y una petición relacionadas respectivamente con la proposición explícita y con la implícita. La aseveración de B y su petición son dos efectos ilocucionarios de su acto de habla (Austin 1962/71: 44-48). De este modo, en la teoría de los actos de habla de Austin se reconocen como aspectos insolubles del significado la dimensión actuativa/realizativa del lenguaje y la representativa.

Estos dos aspectos están relacionados con dos de los tres actos que podemos distinguir cuando, según Austin (1962/71: 138-140), se analiza el acto de habla total en la situación de habla total; se relacionan con el acto locucionario y el acto ilocucionario. El primero es el acto de decir algo, constituido por el acto fonético (emisión de ciertos sonidos), el acto fático (emitir ciertos sonidos que pertenecen a un vocabulario y de acuerdo con una gramática determinada) y el acto rético (emitir ciertos sonidos con un determinado significado). El acto ilocucionario consiste en hacer algo al decir algo. El acto perlocucionario, el otro aspecto que no se ha considerado en la presentación del ejemplo (I), hace referencia a la producción de efectos o consecuencias en los sentimientos o las acciones del interlocutor mediante lo que hemos hecho

al decir algo (Austin 1962/71: 162-163). A diferencia de los efectos ilocucionarios, los efectos perlocucionarios son efectos naturales o causales. De ahí que sean los actos ilocucionarios los que más estudie Austin, autor que los caracteriza recurriendo a tres tipos de efectos:

- I. Obtención de la comprensión: efectos que equivalen a provocar la comprensión del contenido proposicional y la fuerza ilocucionaria de modo que si no se obtienen no se realiza el acto de forma satisfactoria.
- II. Producción de efectos que cambian los hechos normativos: efectos o cambios que después de ellos suponen que ciertos actos están fuera de lugar. Se trata de efectos que introducen cambios en los hechos normativos.
- III. Invitación a llevar a cabo una respuesta adecuada: efectos o respuestas con una o dos direcciones que se reclaman en virtud de una convención.

Austin considera que para que un acto de habla ilocucionario se lleve a cabo satisfactoriamente deben producirse estos tres tipos de efectos ilocucionarios (Austin 1962/71: 161-162).

La caracterización de los actos de habla articulada por Austin ha dado lugar a distintos desarrollos teóricos, que se han clasificado según distintos criterios. Uno de ellos atiende precisamente a los efectos señalados. En el caso de las teorías llamadas "intencionalistas" el efecto ilocucionario que define al acto es el efecto del tipo (i), la obtención de la comprensión. Los principales representantes del enfoque intencionalista son Kent Bach y Robert M. Harnish (1979). De acuerdo con este tipo de teorías, el acto ilocucionario se caracteriza mediante ciertas intenciones que definen el significado del hablante o lo que el hablante quiere decir. Como reconoce Peter F. Strawson (1964), las convenciones que dependen de la existencia de instituciones extralingüísticas y que afectan a algunos actos de habla no son objeto de estudio de una teoría del significado. Los actos de habla objeto de estudio de la teoría del significado son los comunicativos y no los convencionales. Con los primeros, el hablante expresa una actitud mediante su preferencia e intenta que el oyente la piense mediante el reconocimiento de que el hablante intenta que la piense; de este modo la preferencia sería una razón para pensar que el hablante tiene esa actitud. La realización exitosa del acto de habla comunicativo depende de que el oyente reconozca la intención comunicativa del hablante, que es la que marca la fuerza ilocucionaria del acto.



Por otro lado, en las llamadas teorías "institucionalistas" el principal efecto que caracteriza al acto ilocucionario es el del tipo (ii), esto es, la producción de cambios en los hechos normativos, constituidos por el conjunto de derechos, obligaciones, habilitaciones y responsabilidades que adquieren los agentes por medio de los actos de habla que llevan a cabo. En este enfoque llevar a cabo un acto ilocucionario consiste en actuar de acuerdo con

1. En esta referencia se remite al trabajo original en primer lugar, 1962, y después al trabajo por el que se citará en este TFM el texto de Austin, la traducción al castellano de 1971.

2. John Searle (1969), por ejemplo, sostiene que en un acto ilocucionario es posible distinguir el contenido proposicional del acto, contenido que se expresa mediante los actos de referir y predicar, y la fuerza ilocucionaria, que determina el tipo de acto de habla que se ha llevado a cabo.

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

con una serie de reglas o convenciones. El significado de un acto ilocucionario está ligado a las convenciones y a las reglas que marcan la realización exitosa de ese acto. La propuesta institucionalista más importante es la de John R. Searle (1969). En ella se defiende que, aunque las intenciones comunicativas del hablante juegan un papel a la hora de llevar a cabo un acto de habla, los aspectos convencionales del acto y del significado son esenciales.

Aunque ambas teorías han contribuido significativamente al desarrollo de la teoría de los actos de habla y han solucionado problemas planteados por la imprecisión de la noción de *convención* en la propuesta austiniana, estas no han tomado en consideración el efecto ilocucionario del tipo (iii). La explicación de la comunicación cuando los actos ilocucionarios se definen en términos de los efectos ilocucionarios del tipo (i) o del tipo (ii) se centra únicamente en las particularidades del acto de habla relacionadas con el hablante y sus intenciones, sin tener en cuenta el papel fundamental del auditorio en la comunicación. Considerar (iii) es lo que han hecho los teóricos que elaboran propuestas sobre los actos de habla llamadas “interaccionistas”. En ellas no solo se apela a las intenciones de los agentes y a convenciones sociales, sino que se considera la naturaleza social de la comunicación y la naturaleza social de los significados de los actos de habla. La comunicación es una actividad social que no puede explicarse sin considerar el papel del auditorio. El significado de los actos de habla depende de la interacción entre los hablantes y de las consecuencias que esta interacción tiene en sus relaciones sociales.

Surge así otro criterio, el que nos interesa en este trabajo, para clasificar a las teorías de los actos de habla: atender a la naturaleza personal o social de sus significados. Según sea la naturaleza de los significados, cabe distinguir por un lado a las teorías de los actos de habla institucionalistas e intencionalistas y, por otro, a las interaccionistas. Las dos primeras se enmarcan en los enfoques considerados “clásicos” de la teoría de los actos de habla y están relacionados con la noción de *significado del hablante*, un significado que se relaciona fundamentalmente con la intención del hablante de provocar una respuesta en el oyente mediante el reconocimiento de que intenta provocarla (Grice 1957: 219). Una de las diferencias entre ellas, como hemos indicado, estriba en que, mientras en las institucionalistas el tipo de respuesta que caracteriza al significado del hablante requiere convenciones, en las intencionalistas no. Si consideramos la preferencia (1) de B tanto en las propuestas intencionalistas como las convencionalistas se señalaría que lo que B quiere decir es que pide que A le sirva un trozo de la tarta al aseverar que tiene buena pinta, y B quiere decir esto debido a que tiene la intención de que al emitir (1) el interlocutor piense que él desea que le sirva un trozo de tarta porque cree que tiene buena pinta mediante el reconocimiento de que intenta que piense eso. Lo que añadirían las institucionalistas a esta caracterización es que el uso de (1) produce esa respuesta porque (1) se usa convencionalmente en virtud de las reglas (ilocucionarias y proposicionales) que gobiernan su uso.

Volvamos al ejemplo (1) y amplíemos la escena. Imaginemos que, tras la preferencia de B, A poniendo frente a B un plato con un trozo de la tarta emite “Aquí tienes un trozo” y B a continuación profiere “Muchas gracias”; imaginemos el diálogo señalado en (2).

- (2) a. [B:] Esa tarta tiene buena pinta
b. [A:] Aquí tienes un trozo
c. [B:] Muchas gracias

En este caso, la contribución de A, (2b), muestra que ha recuperado lo que B quería decir con (2a), algo que B confirma con (2c). La ampliación de la escena muestra que el análisis del significado del hablante de las teorías “clásicas” funciona.

Sin embargo, no siempre el ejemplo (1) sigue este camino. Imaginemos ahora el diálogo señalado en (3)

- (3) a. [B:] Esa tarta tiene buena pinta
b. [A:] Sí. Voy a hacerle una foto para subirla a mi página de Facebook
c. [B:] Ah... ¡Buena idea! Deberías subir también la receta

En este caso, aunque según las teorías clásicas con (3a) B le pide a A que le sirva un trozo de la tarta al aseverar que tiene buena pinta, este significado no basta para dar cuenta de la comunicación entre A y B. Al emitir (3b), A muestra que no ha entendido la preferencia de B como una petición. El significado que recupera A no coincide con lo que B quería decir. Con (3b), A refleja que ha entendido (3a) como una aseveración, pero no como una petición. Y B al emitir (3c) muestra que acepta como significado de su preferencia, (3a), el significado recuperado por A. El significado de (3a) ha sido construido conjuntamente entre A y B debido a que este último ha aceptado la interpretación de B como una petición. Por medio de (3c) B construye conjuntamente con A un significado para (3a) que no coincide con el significado del hablante y es el primero el que entra en juego en la comunicación. Del mismo modo, con (2c) B construye conjuntamente con A un significado para (2a) que coincide con su significado del hablante. Aunque la comunicación se explica también con el primero, el hecho de que coincida con el significado del hablante ha hecho que se pueda pensar que la comunicación podía explicarse solo con el significado del hablante. De este modo, el problema que plantean estos dos diálogos, en especial el segundo, es si efectivamente las teorías institucionalistas y las intencionalistas pueden explicar la diferencia entre lo que el hablante quiere decir con (1) y lo que efectivamente se comunica cuando esta preferencia forma parte de la escena (3), y lo que señalan los teóricos de la propuesta interaccionista es que no.

Como hemos indicado, la propuesta interaccionista, a diferencia de las anteriores, hace hincapié en la naturaleza social de la comunicación y con ello en la naturaleza social de los significados de los actos de habla. En ella el oyente tiene un papel tan importante como el hablante y la noción de *significado del hablante* deja paso a una noción de *significado del hablante conjunto* o de *significado conjunto*, que puede o no coincidir con

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

el significado del hablante. El enfoque interaccionista, por tanto, tendrá mayor poder explicativo en la medida en que una serie de reglas o convenciones. El significado de un acto ilocucionario está ligado a las convenciones y a las reglas que marcan la realización exitosa de ese toma en consideración más elementos a la hora de explicar la comunicación.

En este contexto surge el objetivo principal de este trabajo que consiste en mostrar que desde el enfoque interaccionista de los actos de habla es posible explicar la comunicación incorporando todos los elementos contextuales y sociales que determinan el significado de un acto y sus consecuencias ilocucionarias. Esto posibilitará la caracterización del significado conjunto como un significado distinto del significado del hablante que incorpora consideraciones deónticas que tampoco dependen únicamente del acto del hablante, sino que están ligadas al significado construido conjuntamente. Para lograr este objetivo se mostrarán las limitaciones que pueden detectarse en la noción de *significado del hablante* a la hora de dar cuenta de los aspectos sociales de la comunicación y se examinarán las propuestas más importantes del enfoque interaccionista para señalar cómo esas limitaciones pueden solucionarse por medio de un análisis del significado entendido como un concepto deóntico y también conjunto.

Asimismo, se pretende mostrar que desde una teoría de los actos de habla que se inserte en este enfoque pueden explicarse algunas argumentaciones en las que los actos de habla involucrados solo se entienden si se tiene en cuenta el significado conjunto. Para lograr este objetivo partimos de la teoría de la argumentación como actos de habla complejos (Bermejo-Luque 2011) y analizamos los ejemplos en cuestión. Si la comunicación y el significado son definidos de acuerdo con las nociones de las teorías interaccionistas, la argumentación como acto de habla puede caracterizarse de forma que incluya más aspectos de los que incluiría si se define únicamente desde un enfoque institucionalista o intencionalista.

Por ello, la primera hipótesis que guiará el presente trabajo es que, para poder dar cuenta de la naturaleza social de la comunicación y de las consecuencias que tiene un acto de habla en el conjunto de las relaciones sociales de los individuos, el significado de un acto de habla no puede definirse solo en términos cognitivos, recurriendo a intenciones (cuenten o no con ciertas convenciones), sino que debe analizarse como un significado que se construye conjuntamente, en el que intervienen activamente tanto el hablante como su auditorio, y que depende del contexto en el que se lleve a cabo la comunicación. Debe definirse también como un concepto deóntico, esto es, asociado con la producción de ciertos efectos y consecuencias en el conjunto de las relaciones sociales de los individuos, los cuales deben considerarse responsables del significado que transmiten por medio de su preferencia. Se pondrá de manifiesto la necesidad de entender la comunicación como una actividad social conjunta en la que el significado de las preferencias de los participantes es también conjunto, y donde son responsables tanto del significado que transmiten como de las consecuencias que se derivan de sus actos de habla. La segunda hipótesis es que las teorías de la argumentación como actos de habla comunicativos deben incor-

porar las propuestas de la primera hipótesis para explicar las argumentaciones construidas por más de un hablante y en las que el significado del acto de habla de argumentar también se construye conjuntamente.

Este trabajo incorpora tres apartados más. En el siguiente apartado, sección 2, se examinarán las principales teorías que se enmarcan en el enfoque interaccionista con el fin de ver los logros y los problemas que presentan. En concreto, se expondrán las propuestas de Herbert H. Clark (2006), Marina Sbisà (2006), Antonella Carassa y Marco Colombetti (2009) y Michael Haugh (2013). Se plantearán también las hipótesis relacionadas con el carácter deóntico del significado de los actos de habla entendido como significado conjunto, señalando los problemas que permite solucionar y que se relacionan fundamentalmente con la distinción entre el significado del hablante y el significado conjunto. En la sección tercera, se presentarán las ventajas asociadas con la caracterización interaccionista de la argumentación como un acto de habla complejo. En concreto, se expondrá el Modelo Normativo Lingüístico de la Argumentación (MNLA) desarrollado por Lilian Bermejo-Luque (2011) con el fin de mostrar que, si se combina con una teoría interaccionista de los actos de habla, se podrán explicar aquellos casos de argumentación en los que el significado del hablante y el significado conjunto no coinciden. En la última, se introducirán las conclusiones de este trabajo señalando las tesis defendidas y los principales argumentos que se han utilizado para apoyarlas.

2. El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla

Las teorías interaccionistas de los actos de habla permiten solucionar los problemas planteados en la Introducción relacionados con el tipo de casos que no se pueden explicar desde las teorías institucionalistas e intencionalistas. Entre las propuestas interaccionistas de los actos de habla destacan las de Clark (2006), Sbisà (2006), Carassa y Colombetti (2009) y Haugh (2013). Todas ellas presentan numerosas ventajas con respecto al resto de enfoques. En primer lugar, analizan la comunicación haciendo énfasis en su naturaleza social y en la naturaleza social de los significados de los actos de habla. En estas propuestas, además, el análisis de los actos de habla se lleva a cabo en relación con el hablante y también con el oyente. Este último tiene un papel tan importante como el primero en la comunicación. Llevan a cabo una revisión de la propuesta de Austin y del resto de teorías clasificadas en institucionalistas e intencionalistas con el fin de mostrar la relevancia del efecto ilocucionario del tipo (iii).

Asimismo, destacan la importancia de las consecuencias de los actos de habla en los individuos y en el conjunto de las relaciones sociales. Critican la visión de la comunicación como mera transmisión de información y recalcan la importancia del contexto social en el que se insertan los participantes de los intercambios comunicativos. Otro logro fundamental de estas propuestas es que ofrecen una definición del significado que no se limita a las intenciones del hablante y a su reconocimiento por parte del oyente. Establecen una definición del

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

significado como significado conjunto que permite explicar los casos como (3), en los que el significado del hablante y el significado construido conjuntamente en la comunicación no coinciden. Lo definen, además, como un concepto deóntico, esto es, que produce cambios en el conjunto de derechos y obligaciones de los individuos que participan en los intercambios comunicativos.

A pesar de todas las ventajas introducidas por estas propuestas es posible señalar algunas limitaciones asociadas fundamentalmente con la explicación que ofrecen del significado de los actos de habla. En concreto, estas deficiencias están relacionadas con la caracterización del significado del acto ilocucionario que se establece conjuntamente en la comunicación y del que los participantes son responsables. Con el fin de plantear una solución a estos problemas se expondrán las propuestas de estos autores para luego señalar las limitaciones asociadas con ellas y la posible solución ofrecida en este trabajo.

2.1. Desarrollos de la teoría interaccionista de los actos de habla

2.1.1. La comunicación como una actividad social conjunta

En "Social Actions, Social Commitments" (2006) Clark defiende que la mayoría de las actividades sociales son actividades conjuntas que están guiadas por compromisos conjuntos. Llevar a cabo una actividad conjunta requiere que sus participantes se coordinen por medio de compromisos conjuntos para cumplir objetivos conjuntos (2006: 126). Una de las actividades conjuntas más importantes es la comunicación y, según Clark, sirve para coordinarse sobre otras actividades conjuntas, como por ejemplo ensamblar una mesa de comedor. De hecho, los compromisos conjuntos que coordinan las actividades conjuntas están constituidos por la suma de los compromisos participativos de las partes implicadas en la comunicación. De este modo, en las actividades conjuntas es posible distinguir dos actividades: una actividad conjunta básica (ensamblar la mesa) y acciones conjuntas de coordinación. Las segundas son necesarias para llevar a cabo la primera y consisten en actos comunicativos.

Debido al carácter conjunto de los actos comunicativos, el hablante y el oyente deben ponerse de acuerdo sobre ciertos elementos, entre los que Clark incluye lo que el hablante quiere decir junto con la interpretación del oyente. Este y otros elementos forman parte de lo que Clark denomina "comunicación colateral". La creación de compromisos conjuntos para un curso de acción se lleva a cabo por medio de pares proyectivos, que consisten en una propuesta, realizada por uno de los participantes y que constituye una posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta o adoptar una determinada posición, y una actualización (*uptake*), entendida como la acción dirigida hacia esa posibilidad (2006: 132). Uno de los participantes lleva a cabo un tipo de acción y el segundo otro. La actualización puede llevarse a cabo de distintas formas: aceptando la propuesta, alterándola, rechazándola o ignorándola. Estas posibilidades determinan los compromisos conjuntos adquiridos para llevar a cabo el curso de acción conjunta.



Por medio de estos pares proyectivos el hablante y el oyente negocian los compromisos conjuntos. Las acciones que llevan a cabo cada uno de los participantes de un par proyectivo son actos ilocucionarios, los cuales deben entenderse como actos participativos.

Los compromisos conjuntos no solo son acerca de acciones, sino que también pueden ser de proposiciones. Si el compromiso conjunto es acerca de una proposición lo que se establece por medio de él es una posición conjunta de los participantes. Si el compromiso conjunto es para un curso de acción, lo que se establece es un curso de acción conjunta. Siguiendo la clasificación de los tipos de actos de habla que establece Searle, Clark sostiene que los actos asertivos, directivos y expresivos sirven para establecer posiciones conjuntas. Y los directivos y los compromisorios sirven para establecer cursos de acción conjuntos (2006: 134). Independientemente de si se trata de posiciones o de cursos de acción conjuntos, lo que establecen estos actos de habla son compromisos conjuntos.

Clark afirma que para poder llevar a cabo una acción conjunta es necesario establecer un acuerdo sobre cinco elementos que son conjuntos, en la medida en que involucran a todos los participantes de la comunicación: los participantes, los roles, el contenido, el tiempo y el lugar. Forman la base común (*common ground*) del intercambio comunicativo y el contexto, pero pueden constituirlo de distintas formas: explícitamente, mediante prominencia conjunta (*joint salience*), por medio de los precedentes o por medio de prácticas convencionales. Esto último refiere al conjunto de prácticas que determinan por convención la forma en la que los participantes actúan para llevar a cabo una acción conjunta concreta.



A pesar de las ventajas y de la importancia fundamental que tienen los compromisos conjuntos para las relaciones sociales, también conllevan ciertos riesgos. En los compromisos conjuntos la autonomía de cada uno de los individuos disminuye para que pueda llegarse a un acuerdo que permita que se coordinen (2006: 139). Esto no tiene por qué ser

negativo y, de hecho, en la mayoría de los casos no lo es. El problema es que en ocasiones conlleva algunos riesgos, como la explotación. En este caso, uno de los participantes explota el control parcial sobre el otro, al que daña, con el fin de que coopere más de lo que está obligado en favor del que explota. Por otra parte, el otro riesgo asociado con los compromisos conjuntos es el compromiso excesivo (*overcommitment*). Los compromisos conjuntos, una vez que se han negociado, es difícil volver a renegociarlos, ya que se supone que los participantes están obligados a responsabilizarse de sus compromisos iniciales. Para ilustrar este tipo de riesgos, Clark utiliza el experimento de Milgram (1963) en el que se muestra cómo los participantes, en la medida en que se consideran obligados a obedecer las órdenes de la autoridad, actúan según sus indicaciones, aunque sepan que sus acciones puedan causar daños a otras personas.

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

2.1.2. La comunicación ciudadana

El objetivo de Sbisà en "Communicating Citizenship in Verbal Interaction" (2006) es proponer una serie de herramientas conceptuales para el análisis del discurso que incluyan todos los aspectos del contexto social en el que se produce la comunicación. La interacción verbal de los individuos está marcada por las relaciones de poder y los papeles que desempeñan todos ellos. Las herramientas conceptuales que propone Sbisà sirven para intervenir cuando se producen desequilibrios entre los participantes de los intercambios comunicativos de la ciudadanía. La ciudadanía implica un conjunto de derechos, obligaciones y expectativas que constituyen las prácticas comunicativas. La forma de introducir cambios en el conjunto de esos derechos y obligaciones es mediante interacción verbal. La teoría de los actos de habla juega un papel fundamental a la hora de caracterizar la comunicación ciudadana. Permite mostrar que la comunicación consiste en formas de actuar de la ciudadanía en la que se reconocen los derechos, obligaciones y expectativas legítimas de los individuos, y mediante la que se pueden introducir cambios en ellos.

Sbisà señala que hay al menos dos versiones de la teoría de los actos de habla. Cada una de ellas presenta una concepción distinta de lo que es un acto. Por un lado, en la teoría de Austin se estudia el acto de habla total en la situación de habla total. El acto de habla total puede ser descrito como un acto locucionario, como un acto ilocucionario o como un acto perlocucionario. Para Austin con un acto el agente produce un estado de cosas convencional. Esto quiere decir que el acto ilocucionario tiene efectos convencionales. Por otro lado, en la teoría de Searle el acto de habla y el acto ilocucionario coinciden. Se trata de un gesto que se lleva a cabo por medios convencionales. El acto de habla total, en este caso, consiste en la preferencia de una oración que expresa una proposición y que tiene fuerza ilocucionaria. La diferencia entre la posición de Austin y la de Searle es que para el primero el acto ilocucionario se lleva a cabo si se producen efectos convencionales y si se realiza por medio de procedimientos convencionales. Para el segundo, el acto ilocucionario se lleva a cabo si se realiza por medio de un procedimiento convencional. Lo que tienen en común ambas teorías es la importancia de las convenciones para la caracterización del acto ilocucionario. En la teoría de Searle un acto convencional es un gesto que se lleva a cabo de acuerdo con una convención. En el caso de Austin con un acto convencional el agente provoca un estado de cosas convencional.

Los actos ilocucionarios se realizan de acuerdo con convenciones, pero, a diferencia de Searle, Austin defiende que los procedimientos convencionales que nos permiten realizar actos de habla involucran la producción de resultados convencionales. Estos resultados se caracterizan por la responsabilidad con respecto a su nulidad o a su cancelación. La nulidad o cancelación de un acto de habla a veces depende de algunas violaciones de las condiciones de éxito del acto. Cuando se descubre que tales condiciones no se daban se revela que el efecto convencional nunca tuvo lugar, que el

acto era nulo (como cuando se reconoce un matrimonio nulo). También pueden cancelarse por actos ilocucionarios siguientes y opuestos (como cuando a una prohibición le sigue un permiso). Tanto el acto de habla como sus efectos convencionales pueden ser cancelados. De acuerdo con Sbisà, la cancelación depende de la naturaleza de los estados de cosas que se producen por medio de los actos de habla. Para ella, estos son cancelables y, por ello, convencionales porque dependen del acuerdo intersubjetivo que opera por defecto pero que puede suspenderse. No solo hay que tener en cuenta el acto del hablante, sino también la respuesta del oyente que manifiesta la forma en que se recibe el acto del hablante. La teoría de Austin, por tanto, puede describirse señalando la relación intersubjetiva de los interlocutores, que se ve afectada por la realización exitosa del acto ilocucionario. Este produce además efectos convencionales solo si hay un acuerdo intersubjetivo sobre el hecho de que se han producido estos efectos.

Según Sbisà, la teoría de los actos de habla de Austin puede contribuir a ampliar la concepción de la comunicación y al análisis de los actos comunicativos. Pretende oponerse a lo que llama "visión recibida de la comunicación". En esta concepción el hablante tiene una idea o representación en su mente que el oyente debe formarse también. Y lo que el hablante quiere decir por medio de un acto comunicativo depende de esa idea, representación o intención que tiene en su mente. El acto comunicativo es lo que permite al oyente comprender la idea, representación o intención del hablante, y solo tiene éxito cuando se produce esa comprensión. Esta visión de la comunicación presenta varios problemas relacionados fundamentalmente con las nociones de *representación* e *intención*, y con la concepción mentalista de la comunicación. Esta concepción no permite explicar la comunicación ciudadana como una forma en la que los individuos actúan unos sobre otros.

Los participantes de la comunicación deben coordinarse para posibilitar la colaboración. Para ello, es necesario que cada uno de los agentes desempeñe un papel determinado en la interacción y que se reconozcan como dotados de derechos, obligaciones, expectativas, compromisos y actitudes cognitivas y volitivas. Mediante la comunicación los agentes afectan a los estados de los demás de distinta forma. Debido a esto, la comunicación debe redefinirse partiendo de la pregunta "quién hace qué a quién", en lugar de preguntar qué le dice un agente a otro (2006: 156).

La forma en que los agentes mediante el lenguaje producen cambios en las relaciones interpersonales y los papeles que desempeñan cada uno de ellos puede explicarse por medio de actos ilocucionarios y el tipo de efectos que producen. El efecto de un acto ilocucionario consiste en producir cambios en lo que Sbisà llama "competencia modal deóntica" (2006: 158). Se trata del conjunto de derechos y obligaciones que pueden atribuirse a los agentes y que se producen por medio de actos ilocucionarios. Es un efecto convencional del acto ilocucionario. La comunicación por medio de actos ilocucionarios es lo que permite la producción de cambios en la

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

competencia modal deóntica de los agentes. Los cambios en esta competencia dependen, por tanto, de la interacción de los individuos. La ciudadanía cuya comunicación se produce por medio de actos de habla sería, de acuerdo con Sbisà, un logro interaccional.

La competencia modal deóntica y los cambios que se producen en ella están determinados por el tipo de acto ilocucionario que se lleva a cabo y el contexto en el que se produce. El uso de la teoría de los actos de habla como herramienta para el análisis de la comunicación ciudadana incluye la descripción de la competencia modal deóntica de los participantes antes y después de la preferencia que introduce cambios en ella. Sbisà afirma que es necesario tener en cuenta el acuerdo intersubjetivo que se muestra en la respuesta del oyente al acto del hablante para saber si el acto ilocucionario y el efecto modal deóntico se han producido con éxito. La comunicación ciudadana puede ser definida como el proceso por medio del cual los participantes se conciben como ciudadanos a los que se les atribuyen ciertos derechos y obligaciones.

2.1.3. Significado conjunto

El objetivo de Carassa y Colombetti en su artículo "Joint Meaning" (2009) es reconciliar dos intuiciones que están en aparente conflicto: 1. lo que el hablante quiere decir es una función de sus intenciones comunicativas, y 2. el resultado de la comunicación exitosa es el significado construido conjuntamente por hablante y oyente (2009: 1838). Para reconciliar estas dos intuiciones Carassa y Colombetti distinguen entre el significado del hablante y el significado conjunto. El primero se define como una intención comunicativa personal. Y el segundo como un tipo de compromiso proposicional conjunto. El significado conjunto es además un concepto deóntico que implica derechos, obligaciones y habilitaciones. No puede reducirse a estados mentales epistémicos o volitivos como creencias o intenciones. Carassa y Colombetti afirman que tener un enfoque deóntico del significado conjunto puede servir para analizar la comunicación.

Para lograr su objetivo la base teórica que utilizan está formada por la teoría de los actos de habla, por la visión de Clark de la comunicación (1996) y por la teoría de Gilbert del compromiso conjunto (1996). En relación con la teoría de los actos de habla señalan que hay dos enfoques fundamentalmente: el enfoque de Austin y Searle, y el de Strawson y Bach y Harnish. Lo que tienen en común ambos enfoques es la idea de que la comunicación es un asunto de llevar a cabo actos de habla, y que se pueden distinguir distintos tipos de actos de habla. Afirman que hay acuerdo sobre el hecho de que el acto ilocucionario es el portador de significado. La diferencia entre los enfoques es que mientras que para Austin y Searle el acto ilocucionario depende de la existencia de convenciones, Strawson y Bach y Harnish distinguen entre actos convencionales y actos comunicativos. Para que los actos convencionales se realicen con éxito se necesitan convenciones específicas. Para los comunicativos no, ya que dependen de que el hablante tenga una intención determinada que el oyente

debe reconocer. Estas intenciones son intenciones comunicativas, y van a jugar un papel fundamental a la hora de caracterizar la noción de *significado conjunto*.

Para mostrar la importancia de las intenciones comunicativas Carassa y Colombetti parten de la definición de significado no-natural de Grice (1957). Su objetivo es mostrar que la reelaboración de esta definición que ofrecen Bach y Harnish (1979) es más adecuada como punto de partida para explicar la comunicación porque, entre otras cosas, evita los contraejemplos que autores como Schiffer (1972), Strawson (1964) y Searle (1969) plantearon a la noción griceana. Aunque la interpretación reflexiva de la noción griceana que proponen Bach y Harnish presenta numerosas ventajas, es necesario determinar qué significa conseguir un efecto en un auditorio por medio de algo, y cómo el reconocimiento de una intención reflexiva puede funcionar para conseguir ese efecto (2009: 1840). Para ello analizan la noción de *uptake*, cuya traducción depende de cómo se caracterice (captación/aceptación/participación). Esta noción puede entenderse al menos de tres formas. Bach y Harnish, siguiendo a Strawson, la interpretan como la obtención de la comprensión, entendida como el reconocimiento de la intención comunicativa del hablante. Esta interpretación ya fue criticada por Clark (1996: 137) al señalar que es demasiado individualista. Según él, el *uptake* se define como la aceptación de un proyecto conjunto. Pero Carassa y Colombetti no aceptan tampoco esta caracterización de la noción porque combina aspectos de la ilocución con aspectos que forman parte de la perlocución. La aceptación del proyecto conjunto, según ellos, forma parte de la perlocución. Proponen definir la noción de *uptake*, no como el reconocimiento de la intención ni como la aceptación de un proyecto conjunto, sino como participación. De esta forma, no se llega a la aceptación del proyecto conjunto, y no hay en el acto ilocucionario aspectos de lo perlocucionario.

Carassa y Colombetti señalan que para Clark el significado de un acto comunicativo es construido conjuntamente por el hablante y el oyente. Y la comunicación es un medio para proponer, negociar y llevar a cabo un proyecto conjunto. Los participantes de la comunicación no solo tienen que construir conjuntamente el proyecto conjunto, sino que debe establecerse un compromiso conjunto con ese proyecto. El significado de un acto comunicativo en este caso parece que es algo que los participantes del intercambio comunicativo negocian. Pero esto supone un problema para la teoría de los actos de habla. Si el significado del hablante se define en términos de las intenciones comunicativas de este, no hay nada que negociar porque son estados de un sujeto que no se pueden evaluar de manera externa (2009: 1841). Otro problema es que parece que en algunos intercambios comunicativos sí hay algo que se negocia, pero es necesario especificar el qué. Lo que no se puede negociar es el significado del hablante. Carassa y Colombetti detectan otro problema en la idea de Clark sobre el compromiso con un proyecto conjunto. Afirman que este compromiso conjunto no puede definirse en términos de estados mentales epistémicos o volitivos, como hace Clark. Debe añadirse a la definición del compromiso conjunto alguna cláusula relacionada con lo que se debe hacer (*ought to do*).

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Y además debe establecerse una caracterización más definida de la estructura del compromiso conjunto. Para ello, utilizan la teoría de Gilbert sobre el compromiso conjunto.

Para Gilbert (1996) un compromiso conjunto es un compromiso de dos o más sujetos entre los que se establecen relaciones deónticas. Cada una de las partes del compromiso está obligada a cumplir con su parte y tiene derecho a que el resto de las partes también cumplan con la suya. Gilbert caracteriza los compromisos sociales como razones para la acción independientes del deseo y creadas intencionalmente por las partes. Constituyen un conjunto de relaciones deónticas entre las partes. Están relacionados con las intenciones en la medida en que el compromiso para llevar a cabo una acción implica lógicamente ciertas obligaciones, que son razones prácticas para formarse la intención de llevar a cabo esa acción. Los compromisos sociales pueden ser compromisos para llevar a cabo una acción o compromisos proposicionales. Los segundos son mecanismos para la generación de compromisos de acción. Son compromisos para tener una actitud concreta, como una creencia, un deseo o una intención. Cumplir con un compromiso proposicional o violarlo es lógicamente independiente de la sinceridad. Lo importante es que el sujeto que adquiere el compromiso sea coherente con él.

Carassa y Colombetti sostienen que la comunicación permite producir efectos en el oyente por medio de la realización de un acto comunicativo. Para ello, se requiere la obtención de la comprensión entendida como el reconocimiento de las intenciones comunicativas reflexivas. Se pueden distinguir dos formas de producir un efecto comunicativo: proporcionar razones y proporcionar posibilidades de acción (*affordances*) (2009: 1845). Las razones pueden ser teóricas (razones para creer) o prácticas (razones para desear, intentar y hacer). Las razones independientes del deseo son las obligaciones morales o legales que se derivan de los compromisos.

Para Carassa y Colombetti, tener una intención reflexiva reconocida sería un medio para crear compromisos sociales. Estos pueden constituir posibilidades de acción (*affordances*) de los sujetos en la medida en que son reconocidos. Para poder decir que se ha creado un compromiso conjunto entre varios sujetos es necesario que todos manifiesten su intención de desempeñar su papel en el compromiso conjunto. Uno de ellos es el que crea un precompromiso. Se trata de una propuesta de un sujeto a otro para comprometerse de forma conjunta. El otro debe manifestar su aceptación o rechazo de ese compromiso. Por medio de ese compromiso se crea un conjunto de relaciones deónticas entre las partes que no puede reducirse a estados mentales epistémicos o volitivos. Los compromisos conjuntos constituyen posibilidades de acción (*affordances*) y como tales no pueden definirse como estados mentales de ese tipo. Según ellos, la función de la reflexividad de las intenciones que determinan el significado del hablante es lograr el grado de apertura necesario para proponer, aceptar, negar o lidiar con un compromiso social del hablante y el oyente. Y el hablante consigue efectos comunicativos en el oyente proporcionando posibilidades de acción (*affordances*) deónticas.

El concepto de *significado conjunto* se aplica a los entornos conversacionales. Se trata de actividades conjuntas de dos o más sujetos que implican compromisos conjuntos de los participantes. La función del significado conjunto sería mantener una visión compartida de lo que se dice. Se forma cuando el hablante y el oyente se comprometen juntamente con el hecho de que un acto comunicativo concreto se ha llevado a cabo. (2009: 1849). Además, la creación del significado conjunto es una acción participativa de hablante y oyente, donde el hablante lleva a cabo un acto comunicativo y el oyente lo acepta (*uptake*). La aceptación (*uptake*) no solo consiste en entender el significado del hablante ni en lograr que hablante y oyente se formen una creencia común. Es un concepto deóntico que implica un compromiso con el hecho de que un acto comunicativo específico se ha llevado a cabo.

Un hablante puede llevar a cabo una preferencia en la que adquiera un precompromiso con un proyecto conjunto que el oyente puede aceptar o no. Cuando el oyente acepta la propuesta del hablante es cuando ambos se encuentran comprometidos conjuntamente con el hecho de que un acto de habla concreto ha tenido lugar. Esa aceptación da lugar a una forma de compromiso proposicional conjunto entre el hablante y el oyente. Este compromiso sería el significado conjunto del acto comunicativo, que puede coincidir o no con el significado del hablante. El significado conjunto es, por tanto, un compromiso conjunto de dos o más sujetos. La formación de este significado conjunto sería una parte constitutiva de las conversaciones. Carassa y Colombetti muestran así que las dos intuiciones que intentan reconciliar (1. el significado es una función de las intenciones comunicativas del hablante, y 2. el significado es construido conjuntamente por hablante y oyente) pretenden clarificar aspectos distintos del significado que son fundamentales (2009: 1852). En ocasiones, el significado del hablante y el significado conjunto coinciden. Pero el hecho de que no coincidan no implica una contradicción lógica ni la violación del compromiso conjunto. A pesar de la importancia del significado conjunto, Carassa y Colombetti siguen destacando el papel del significado del hablante, señalando que el significado no puede ser explicado completamente en términos de una construcción colectiva.

2.1.4. Significado del hablante y responsabilidad

En su artículo "Speaker Meaning and Accountability in Interaction" (2013) Haugh afirma que el significado del hablante normalmente se define en términos de intenciones. Pero sostiene que puede conceptualizarse desde una perspectiva social y deontológica. Abarca consideraciones morales y éticas, como derechos, responsabilidades, obligaciones y habilitaciones (2013: 42). El hablante desde un punto de vista moral es responsable de lo que quiere decir en la interacción. De acuerdo con Haugh, el significado del hablante entendido como una noción deóntica presenta dos características fundamentales. En primer lugar, el significado del hablante es deóntico por naturaleza. Involucra necesariamente derechos y obligaciones de los participantes de los intercambios comunicativos. En segundo lugar, el grado de responsabilidad adquirido por los participantes puede ser modulado. El objetivo del artículo es

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

corregir los desequilibrios existentes entre las nociones del significado del hablante basadas en lo cognitivo y las basadas en lo social.

Para la caracterización del significado del hablante como un concepto deóntico Haugh destaca la importancia de las máximas conversacionales de Grice (1975). En concreto, de la Supermáxima de calidad (intente que su contribución sea verdadera) y de las máximas (1. no diga aquello que cree que es falso, y 2. no diga aquello de lo que no tiene suficiente evidencia). Estas máximas, según Haugh, tienen un carácter moral y normativo. Hacer su contribución de esta forma es algo que los hablantes deben hacer. El hablante no solo adquiere un compromiso con la verdad de la información que comunica. Ese compromiso también implica consideraciones deónticas como derechos, obligaciones o responsabilidades. Haugh afirma que hay distintos enfoques en los que el significado abarca compromisos sociales. Entre ellos destaca la propuesta de Carassa y Colombetti. Estos sostienen que el significado del hablante involucra posibilidades de acción (*affordances*) deónticas para el oyente. Estas posibilidades de acción son compromisos sociales que pueden entenderse como conjuntos de relaciones deónticas. De acuerdo con Haugh, para caracterizar el significado del hablante como un concepto deóntico por naturaleza es necesario resolver dos cuestiones. En primer lugar, es necesario saber cuál es la naturaleza de las consideraciones deónticas asociadas con el significado del hablante. En segundo lugar, es necesario aclarar de qué forma los hablantes se comprometen socialmente con un significado concreto.

Para la caracterización deóntica del significado del hablante puede ser útil una noción de *responsabilidad con el orden moral* basada en la interacción. El hablante está comprometido normativamente con las consecuencias sociales que se derivan del significado que comunica mediante su preferencia. El orden moral puede entenderse como un cuerpo de costumbres y convenciones que sirven para mantener el orden social. Es, además, lo que constituye la interacción. Para poder afirmar que el significado del hablante está asociado con el orden moral y la responsabilidad son necesarios dos supuestos. El primero es la intencionalidad de los actos lingüísticos. Y el segundo es la agencia del hablante (2013: 47). Además, Haugh distingue dos tipos de responsabilidad: 1. el hablante es responsable normativamente de lo que quiere decir (esto es, se da por supuesto un nivel de razonamiento a través del cual se crea y se mantiene un índice de acción e interacción) y 2. el hablante es moralmente responsable de lo que quiere decir (esto es, que se puede ofrecer una explicación explícita en la que los sujetos sociales dan cuenta de lo que hacen en términos de razones, motivos o causas) (2013: 47). El orden moral forma parte de las interacciones conversacionales en las que los hablantes son responsables de lo que quieren decir y son capaces de dar cuenta de lo que hacen en términos de razones, motivos y causas.

Haugh caracteriza la noción deóntica del significado del hablante como una representación de significado entendida como un estado-proceso mental intencional reflexivo (2013:

47). Los hablantes se consideran responsables de esta representación de significado de forma reflexiva. El hablante es responsable en la medida en que los participantes del intercambio comunicativo lo consideran responsable de las consecuencias sociales e interpersonales de lo que comunica. El orden moral que se constituye a través de y que es constitutivo del significado del hablante implica la asunción de derechos y obligaciones. La relación entre el significado del hablante y el orden moral también depende de lo que se denomina "orden epistémico". Se trata de lo que los participantes saben en relación con otros y también de lo que están habilitados a saber, describir o comunicar. En relación con esto, Haugh señala que un problema fundamental que no ha recibido mucha atención es la necesidad de saber de qué representaciones pragmáticas de significado pueden ser considerados responsables los hablantes y en qué grado pueden serlo.

Según Haugh, es posible discutir sobre lo que un hablante ha querido decir. Esto se entiende normalmente como un fallo en la comunicación o como un malentendido. Pero esto constituiría una evaluación de la comunicación, no un análisis. Afirma que las distintas interpretaciones de lo que un hablante ha querido decir no siempre se deben a malentendidos. Pueden constituir desacuerdos relacionados con las implicaciones morales y las consecuencias reales de las que un hablante puede ser considerado responsable (2013: 48). La responsabilidad del hablante derivada de lo que ha querido decir puede tener consecuencias en el mundo real no solo para él, sino también para otras personas con las que está relacionado. Los participantes de la comunicación consideran al hablante responsable del orden moral derivado de los significados que comunica mediante sus preferencias. Este grado de responsabilidad puede ser modulado por medio de distintas acciones con significado. Puede modularlo por medio de acciones como sugerir o implicaturar. Lo que se entiende que un hablante ha querido decir depende de la forma en la que se hace accesible la información comunicada.

Otra forma de modular la responsabilidad es la práctica de no-decir mediante la que el hablante deja abierta al receptor la interpretación de lo que se ha dicho o de lo que se ha implicaturado. Afirma que hay dos formas de no-decir. Por una parte, el hablante y/o el oyente tratan el contenido no-dicho como cognoscible para ambos, pero se considera que el hablante es menos responsable de lo que el oyente interpreta que el hablante quiere decir que si el oyente hubiera considerado que el hablante había hecho una implicatura (en vez de un contenido no-dicho). Por otra parte, el hablante trata el contenido no-dicho como cognoscible para el receptor y por ello se considera que el hablante es menos responsable de lo que el oyente interpreta que el hablante quiere decir que si el oyente hubiera considerado que el hablante había hecho una implicatura o que lo había dicho (en vez de un contenido no-dicho) (2013: 52).

El significado del hablante, por tanto, puede derivarse de lo no-dicho en lugar de lo dicho o lo implicaturado. Puede modular así su grado de responsabilidad con respecto a cierto significado apelando a aspectos particulares del orden epistémico. La visión alternativa del significado del hablante que

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Haugh ofrece permite mostrar que la responsabilidad del hablante va más allá de la verdad de la información e incluye aspectos morales. El hablante es considerado responsable en la interacción, y lo que comunica tiene consecuencias en el mundo real de las que los participantes pueden considerarlo responsable.

2.2. Significado conjunto del acto ilocucionario

A partir del análisis de estas propuestas es posible ofrecer una caracterización de la comunicación por medio de actos de habla que permita solucionar ciertas limitaciones asociadas con ellas. En concreto, estas limitaciones tienen que ver con la caracterización del significado del acto ilocucionario y la distinción entre las nociones de significado del hablante y significado conjunto y su relación con la responsabilidad. Para solucionar estos problemas se van a considerar algunos de los logros de las propuestas interaccionistas expuestas con el fin de mostrar que hay casos para los que se necesita un concepto de *significado conjunto* deóntico, esto es, que tenga en cuenta la responsabilidad que adquieren los individuos con respecto al contenido proposicional que transmiten cuando se comunican mediante actos de habla. Si se combinan algunas ideas de estas teorías interaccionistas se podrán explicar ese tipo de casos.

En primer lugar, y como se ha señalado anteriormente, Clark sostiene que la comunicación es una actividad social conjunta que está guiada por compromisos conjuntos (2006: 126). Estos compromisos no solo permiten establecer cursos de acción conjuntos, sino que también sirven para establecer posiciones conjuntas. Esta visión de la comunicación puede complementarse con la concepción de Sbisà y Haugh. Ellos defienden que la comunicación en tanto actividad social no se limita a la transmisión de información, sino que consiste en una forma de actuar sobre los agentes y sobre el conjunto de derechos y obligaciones de ellos. Los agentes son responsables de las consecuencias que se derivan de sus actos comunicativos. Estas consecuencias no están asociadas con el aspecto perlocucionario del acto de habla. Están vinculadas al contenido proposicional que se comunica mediante un acto ilocucionario y a la fuerza ilocucionaria. Esta responsabilidad no está asociada únicamente con lo que un hablante quiere decir, sino que, siguiendo a Carassa y Colombetti, depende también del significado construido conjuntamente en la interacción comunicativa. Pero no se reduce, como ellos defienden, al compromiso conjunto con respecto al tipo de acto de habla que se ha llevado a cabo (2009: 1849). Ni se puede asociar únicamente al significado del hablante, como defiende Haugh (2013: 41). La responsabilidad está vinculada al compromiso con el contenido proposicional comunicado mediante los actos de habla y a la fuerza ilocucionaria de los actos. El significado de estos actos puede construirse conjuntamente entre hablante y oyente. Cuando esto ocurre, la responsabilidad es adquirida por ambos. El significado construido conjuntamente no depende únicamente del tipo de acto de habla que se lleva a cabo. También depende del contenido proposicional comunicado.

Para mostrar esto, consideremos el siguiente ejemplo. Dos compañeros de clase se encuentran en la universidad y comienzan a hablar de lo que hicieron el fin de semana anterior. En ese momento uno de ellos, A, profiere:

- (4) [A:] Ayer mi novia y yo tuvimos un accidente de coche

Se trata de un acto ilocucionario asertivo que, siguiendo a Austin, estaría conectado con la producción de tres tipos de efectos: (i) obtención de la comprensión, (ii) producción de cambios en los hechos normativos y (iii) invitación a llevar a cabo una respuesta adecuada. Desde las propuestas del enfoque institucionalista se diría que el acto ilocucionario se ha llevado a cabo satisfactoriamente si se han producido los efectos (i) y (ii). El acto se lleva a cabo con éxito si el oyente ha entendido la preferencia del hablante como un acto de habla asertivo en el que el hablante se compromete con la verdad del contenido proposicional expresado. Y se lleva a cabo con éxito si se han seguido ciertas reglas para su realización de forma que el oyente reconoce la intención del hablante de producir un efecto en él, en la medida en que conoce el significado de las palabras utilizadas para llevar a cabo el acto de aseverar y sabe que están asociadas convencionalmente con ese efecto (que el hablante se compromete con la verdad de lo aseverado). Las teorías intencionalistas, en cambio, defenderían que el acto se ha llevado a cabo satisfactoriamente si se produce el efecto ilocucionario del tipo (i). Sin embargo, desde el enfoque interaccionista se defiende que, para saber si el acto ilocucionario se ha llevado a cabo exitosamente, es necesario tener en cuenta la respuesta del oyente. Podemos imaginar que la conversación continúa con un intercambio comunicativo entre A y B como el siguiente (5):

- (5) a. [A:] Ayer mi novia y yo tuvimos un accidente de coche
 b. [B:] No me extraña. A las mujeres no se les puede dejar el coche
 c. [A:] Sí, la próxima vez será mejor que conduzca yo

Mediante (5b) B lleva a cabo un acto de habla con el que muestra que ha entendido la preferencia de A, (5a), como un acto de habla asertivo por el que A se compromete con la verdad de lo aseverado. B también realiza un acto de habla asertivo por el que se compromete con el contenido proposicional de que a las mujeres no se les puede dejar conducir y con la sugerencia de que la novia de A iba conduciendo el coche. La segunda preferencia de A, (5c), muestra que el significado que ha recuperado para la preferencia (5b) de B coincide con lo que el hablante quería decir y, de hecho, con (5c) A confirma la sugerencia de B de que la novia de A iba conduciendo y afirma que será mejor que eso no vuelva ocurrir. (5c) pone de manifiesto no solo que A ha interpretado correctamente (5b), sino el significado conjunto de esta preferencia. Lo que B quería decir mediante (5b) coincide con lo que A interpreta y eso hace que el significado conjunto del acto de habla (5b) coincida con su significado del hablante.

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

Los compromisos con respecto al contenido proposicional comunicado en (5b) coinciden con los compromisos que adquiere A mediante (5c). Y tanto A como B son conscientes de que comparten estos compromisos. Mediante sus preferencias A y B no solo se comprometen con la idea de que A y su novia han tenido un accidente de coche porque iba conduciendo la novia de A. También se comprometen con la idea de que a las mujeres no se les puede dejar conducir y que si se quieren evitar los accidentes deben conducir los hombres. Este tipo de compromisos, según Clark, son compromisos conjuntos que se establecen por medio de la comunicación.

Es necesario señalar que estos compromisos conjuntos que se adquieren por medio de la construcción del significado conjunto no solo dependen del tipo de acto de habla que se lleva a cabo, sino que también dependen del contenido proposicional que se comunica. En este caso, el significado del acto del hablante coincide con el significado construido conjuntamente. Y el compromiso es, por tanto, adquirido por ambos. Además, este tipo de compromisos adquiridos por medio del intercambio comunicativo no se limitan al contexto conversacional en el que se enmarcan los participantes de la comunicación. Introducen cambios en lo que Sbisà denomina "competencia modal deóntica" (2006: 158), esto es, en el conjunto de derechos y obligaciones de los individuos que forman parte del contexto social.

No solo se trata de compromisos con que un acto de habla concreto se ha llevado a cabo, como defienden Carassa y Colombetti, sino que el carácter deóntico del significado construido conjuntamente pone de manifiesto la responsabilidad adquirida por el hablante y el oyente en la medida en que se han producido cambios en la competencia modal deóntica de los participantes. Ambos son responsables del contenido proposicional comunicado y de las consecuencias que se derivan de él. Como señala Haugh, lo que el hablante quiere decir (el significado del hablante) es un concepto deóntico (2013: 41). Y el hablante siempre es responsable de lo que quiere decir por medio de su preferencia. Esta responsabilidad, además, debe extenderse al significado que construyen conjuntamente hablante y oyente, como muestra el ejemplo (5). Si el significado del acto es conjunto, la responsabilidad la adquieren todos los participantes comprometidos con el contenido proposicional comunicado. La responsabilidad será distinta en función del rol que adquieran cada uno de los participantes de acuerdo con el tipo de acto de habla que se realice. En el caso de los actos de habla asertivos, si el significado es construido conjuntamente en el intercambio comunicativo, ambos son responsables del contenido proposicional que aseveran por medio del acto de habla que llevan a cabo. Hablante y oyente se comprometen con la verdad del contenido proposicional aseverado, y son responsables de los cambios en la competencia modal deóntica a los que dan lugar por medio de los actos de habla que realizan.

Hemos considerado hasta ahora un intercambio comunicativo en el que el significado del hablante y el significado conjunto coinciden. Pero, como señalan Carassa y Colombetti, estos significados pueden no coincidir. Es necesario analizar este

tipo de casos para ver en qué medida puede decirse de alguien que es responsable de lo que comunica. Podemos imaginar que la conversación iniciada en el ejemplo (5) continuara de forma distinta como puede verse a partir de (6c):

- (6) a. [A:] Ayer mi novia y yo tuvimos un accidente de coche
 b. [B:] No me extraña. A las mujeres no se les puede dejar el coche
 c. [A:] Pienso que sería bueno prohibírselo. La mujer que provocó el accidente se estaba pintando los labios y tuve que dar un volantazo
 d. [B:] Pues eso

En este último caso podemos ver que el significado del hablante, lo que el hablante quería decir por medio de (6b) (el mismo que el que quería decir por medio de (5b)) y el significado construido conjuntamente por hablante e interlocutor para (6b) no coinciden. Aunque (6b) y (5b) tienen el mismo significado del hablante, no tienen el mismo significado conjunto. Con (6c), A muestra que ha entendido (6b) como un acto en el que se asevera que a las mujeres no se les puede dejar conducir y con el que se sugiere que una mujer provocó el accidente, pero esta no era la sugerencia que B hacía con (6b). En este caso, lo que refleja la segunda preferencia de A, (6c), es que A ha recuperado un significado que no coincide con lo que el hablante quería decir. (6c) propone otra sugerencia como parte del significado de (6b), que una mujer provocó el accidente, y no la sugerencia de que la novia de A provocó el accidente. De acuerdo con Carassa y Colombetti, se trata de un caso en el que el significado del hablante y el significado conjunto no coinciden. Por medio de (6d) B muestra que el significado conjunto de (6b) incluye la sugerencia de que una mujer provocó el accidente y no la sugerencia de que la novia de A iba conduciendo, comprometiéndose ambos interlocutores con ese significado para (6b).

Este ejemplo muestra que A y B se comprometen con un determinado contenido proposicional, a saber, que a las mujeres no se les debe dejar el coche. Y, por tanto, ambos son responsables de los cambios que ese contenido introduce en la competencia modal deóntica. Mediante (6c) A no se compromete con la sugerencia de que era su novia la que iba conduciendo y que ha sido ella la que ha provocado el accidente. Al proferir (6c) A asevera que una mujer provocó el accidente de coche y que a las mujeres se les debería prohibir que conduzcan. Es responsable del contenido proposicional que comunica mediante (6c), pero no se compromete con la sugerencia que hace B en (6b). A es responsable de los cambios en la competencia modal deóntica que produce por medio del contenido proposicional que comunica en (6c). En este ejemplo, al igual que en (5), la responsabilidad no puede limitarse al compromiso con el tipo de acto de habla que se lleva a cabo. En este caso, tanto A como B son responsables del contenido proposicional que A comunica mediante (6c) y que B acepta mediante (6d), construyendo así un significado conjunto para (6b). En este intercambio comunicativo se ha establecido un compromiso conjunto con la idea de que las mujeres no saben conducir en la medida en que B al proferir

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

(6d) acepta el significado que A recupera de la proferencia (6b). A y B son responsables del contenido proposicional que comunican por medio de sus actos de habla asertivos. En el caso de los actos de habla asertivos, ser responsable equivaldría a tener la obligación de ofrecer razones, motivos o evidencias que apoyen la verdad de lo aseverado, y a considerar al interlocutor con el derecho de atribuirle al hablante el compromiso con la verdad del contenido proposicional aseverado, y con autoridad para pedirle al hablante las razones, motivos o evidencias que le han llevado a realizar ese acto de habla.

De acuerdo con Clark, los compromisos no se adquieren únicamente de forma explícita. En este ejemplo, A y B se están comprometiendo con una práctica convencional consistente en que son los hombres los que deben conducir debido a que son quienes lo hacen bien. Las mujeres, en cambio, no saben conducir y no deben hacerlo. Lo que refleja el intercambio comunicativo entre A y B es que ambos se comprometen con ese tipo de práctica y que, por tanto, suscriben conductas que son reprobables. En este sentido es en el que los individuos son responsables de lo que comunican. En el caso de (6), lo que ponen de manifiesto los actos de habla de los participantes es que se produce una negociación del significado que se construye conjuntamente entre ambos. Mediante (6c) A rechaza la interpretación de (6a) que realiza B y se negocia un significado conjunto para (6b) que B acepta por medio de (6d). El hecho de que se produzca esa negociación por medio de actos de habla muestra que el significado del acto ilocucionario se construye de forma conjunta en la interacción, y que es un concepto deóntico en la medida en que tanto el hablante como el oyente son responsables del significado del acto, esto es, del tipo de acto de habla que llevan a cabo (de la fuerza ilocucionaria) y del contenido proposicional que comunican. La negociación refleja, además, que son conscientes de la responsabilidad adquirida por medio del compromiso con el contenido proposicional y con la fuerza ilocucionaria de los actos que realizan.

Esta exposición ha servido para mostrar que las teorías interaccionistas recogen todos los logros de las teorías clásicas, y que presentan numerosas ventajas con respecto a ellas. Además, también ha servido para poner de manifiesto que algunas de las limitaciones como las que muestran los ejemplos pueden solucionarse mediante el análisis del significado del acto ilocucionario como significado conjunto y deóntico. Como se verá en el siguiente apartado, si el Modelo Normativo Lingüístico de la Argumentación (MNLA) desarrollado por Bermejo-Luque (2011) se combina con un enfoque interaccionista de los actos de habla, también pueden explicarse algunos casos de argumentación como acto de habla que se constituyen en la interacción comunicativa.



3. El enfoque interaccionista y su papel en la argumentación

3.1. El modelo MNLA

La teoría de los actos de habla ha influido considerablemente en la teoría de la argumentación desarrollada en los últimos años. En concreto, las teorías institucionalistas e intencionalistas, a las que hicimos referencia en la Introducción, han jugado un papel fundamental en la caracterización de la argumentación como un tipo de acto de habla.

Entre las propuestas normativas sobre argumentación (esto es, las que permiten distinguir entre buena y mala argumentación) que caracterizan a la argumentación como un tipo de acto de habla destaca la desarrollada por Bermejo-Luque (2011), autora que propone el Modelo Normativo Lingüístico de la Argumentación (MNLA). El modelo MNLA es un modelo normativo lingüístico-pragmático que incorpora una reelaboración crítica de la concepción material de la inferencia defendida por Toulmin (1958). Se inserta en un enfoque pragmático y lingüístico sobre la argumentación para considerar a esta un tipo de práctica comunicativa cuya finalidad constitutiva es la justificación. Desde el punto de vista ilocucionario, la práctica de la argumentación se define como una actividad comunicativa cuyo objetivo es mostrar que una afirmación de referencia es correcta. La argumentación se caracteriza como un acto de habla complejo formado por dos actos de habla de segundo orden: el acto de aducir (una razón) y el de concluir (una afirmación de referencia). Estos actos son actos de habla que se realizan al llevar a cabo actos de habla constatativos que pueden realizarse directa o indirectamente: la afirmación de referencia (o conclusión), la afirmación que ofrece una razón para la primera y la afirmación implícita que relaciona el contenido de las anteriores. Esta última es la que convierte a las afirmaciones primeras en actos de concluir y en actos de aducir respectivamente. Estos actos de habla de segundo orden que forman el acto de habla complejo de argumentar lo son porque hay una afirmación de un contenido inferencial implícito en forma de condicional que relaciona el contenido aducido, la razón, con el contenido de la conclusión. El acto de habla de argumentar constituye un intento de justificación de la afirmación de referencia. Todo intento de justificación de la afirmación de referencia sería, por tanto, una argumentación.

El modelo MNLA incorpora elementos de las teorías intencionalistas e institucionalistas de los actos de habla presentadas brevemente en la Introducción. Por un lado, utiliza la teoría intencionalista de Bach y Harnish (1979) al tener en cuenta lo que estos autores denominan el "Esquema del Acto de Habla" (EAH) (*Speech-act Schema*) que permite la reconstrucción del proceso inferencial por el cual el oyente recupera las intenciones que caracterizan al significado del hablante en su aspecto ilocucionario y locucionario. Para poder interpretar un acto de habla complejo como un acto argumentativo formado por los actos de habla de aducir y concluir hay, se señala en MNLA, que incluir en la reconstrucción del proceso una relación entre la afirmación de referencia y la afirmación que ofrece una razón por medio de la afirmación inferencial

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

implícita: “Si r (contenido del acto de habla de la afirmación que ofrece una razón) entonces c (contenido del acto de habla de la afirmación de referencia)”. En el proceso de reconstrucción se incluye la creencia mutua de hablante y oyente en que el hablante ha afirmado implícitamente ese contenido inferencial. El modelo también incorpora la caracterización de los actos de habla en términos de conjuntos de reglas constitutivas características del enfoque institucional de Searle (1969). Los actos de habla argumentativos son, según esta propuesta, actos acordes a convenciones en tanto constituyen convencionalmente intentos de mostrar la corrección de una conclusión. Aducir y concluir son actos de segundo orden que dependen del seguimiento de reglas que los definen como tales. El acto de habla cuenta como un acto de aducir si cuenta como un acto de presentar una afirmación como una razón de otra afirmación. Un acto de habla cuenta como un acto de concluir si cuenta como un acto de presentar una afirmación para la que se haya dado alguna razón.

MNLA permite explicar casos de argumentación como el siguiente:

- (7) Llevaré cuidado, no te preocupes



MNLA caracteriza esta preferencia como un acto de habla de argumentar en el que se llevan a cabo un acto de aducir y un acto de concluir: La preferencia de “Llevaré cuidado” constituye un acto de aducir en (7) porque con esa parte el hablante no solo promete que llevará cuidado sino que, dado que ha afirmado implícitamente que si lleva cuidado, entonces el oyente no debe preocuparse, también afirma (indirectamente) que llevará cuidado y este acto constatativo indirecto se convierte también en un acto de habla de aducir (Bermejo-Luque 2011: 65). Con esa parte de (7) el hablante aduce como una razón que llevará cuidado. La preferencia de “no te preocupes” constituye un acto de concluir en (7) porque con esa parte el hablante al sugerirle al oyente que no se preocupe y dado que ha afirmado implícitamente que, si lleva cuidado, entonces el oyente no debe preocuparse, afirma indirectamente que el oyente no debe preocuparse y con ello el hablante convierte este acto en un acto de concluir (Bermejo-Luque 2011: 66). Con esta parte de (7) el hablante concluye que el destinatario de la preferencia no debe preocuparse. El acto de habla de argumentar está compuesto por tres actos de habla constatativos y por los actos de aducir y concluir. Los dos últimos son actos de segundo orden que se realizan al llevar a cabo el acto de primer orden de afirmar indirectamente lo prometido, el de afirmar indirectamente lo sugerido y el de afirmar el contenido inferencial implícito: si llevo cuidado en el futuro, no deberías preocuparte. Constituye un intento de justificación en la medida en que sirve para mostrar que la afirmación de referencia es correcta. El contenido de la primera parte de la preferencia (que el hablante va a llevar cuidado) funciona como una razón para llegar a una conclusión (que el oyente no debe preocuparse).

3.2. El enfoque interaccionista

Cuando la argumentación se entiende como un acto de habla comunicativo complejo, la teoría de los actos de habla ha de incorporar en el modelo MNLA elementos de la teoría interaccionista para poder explicar por qué hay argumentaciones en las que el significado del acto de habla de argumentar es un significado conjunto que no coincide con el significado del hablante.

Para mostrar esto consideremos el siguiente ejemplo. Dos amigos han decidido ir al cine y están mirando la cartelera para decidir a qué película van a ir. Cuando llevan un rato mirándola se produce el siguiente intercambio:

- (8) a. [A:] Vayamos a esta película; tiene buenas críticas
b. [B:] Es una película española
c. [A:] Sí, la dirige Almodóvar. ¿Vamos a las ocho?
d. [B:] Vale, está bien

Con su primera emisión, A realiza un acto de habla de argumentar formado por dos actos de habla de segundo orden: un acto de aducir y un acto de concluir. A aduce como razón que la película en cuestión tiene buenas críticas para concluir que podrían ir a verla. Estos dos actos son de segundo orden en tanto se llevan a cabo al realizar dos actos de primer orden, que son constatativos: mediante su preferencia propone que vayan a ver la película en cuestión y asevera que la película tiene buenas críticas. Los actos de segundo orden de aducir y concluir se llevan a cabo por medio de la afirmación del contenido inferencial implícito: si esta película tiene buenas críticas (contenido del acto de habla de aducir), entonces te propongo que vayamos a verla (contenido del acto de habla de concluir). Su preferencia constituye un intento de justificación de una afirmación de referencia. Y se trata, por tanto, de un acto de habla de argumentar.

Al proferir (8b) B muestra que ha entendido la emisión de A como un acto de habla de argumentar y quiere ofrecer una negativa indirecta a la propuesta de A. Con (8b) B intenta que A piense que a B no le parece una buena propuesta ir a esa película porque es una película española. Sin embargo, mediante la segunda emisión de A, con (8c), se pone de manifiesto que su interpretación de lo que B quiere decir con (8b) no coincide con lo que B quiere decir. A trata la emisión de B como una razón para concluir que deberían ir a esa película, tal y como refleja (8c). Un nuevo argumento aparece ahora por parte de A elaborado entre los dos participantes (Bermejo-Luque 2011: 67) en el que A vuelve a argumentar a favor de la misma conclusión que apareció en (8a) pero la razón de ambas argumentaciones difiere. Este acto de habla de argumentar realizado entre dos, además, tiene un significado que no coincide con el significado del hablante. Lo que B quería decir con (8b) no es lo que A cuenta como razón para seguir argumentando a favor de su primera conclusión. Sin embargo, (8d) muestra que B acepta el significado que A ha atribuido a su preferencia, estableciendo así un significado conjunto para (8b) distinto del significado del hablante. Es este significado conjunto el que interviene en el contenido

2º Premio (Ex Aequo): El enfoque interaccionista en la teoría de los actos de habla y su papel en la argumentación

aducido por A y en la afirmación del contenido implícito que relaciona ese contenido con la conclusión de la argumentación hecha en (8c).

Este ejemplo no solo sirve para mostrar que en ocasiones el significado del hablante y el significado que se construye conjuntamente no coinciden. También pone de manifiesto que se necesita una teoría interaccionista de los actos de habla para dar cuenta de este tipo de casos. Como ya se ha señalado, MNLA sirve para explicar aquellas preferencias que constituyen actos de habla de argumentar en los casos en los que el significado del hablante y el significado conjunto coinciden. Sin embargo, en la medida en que hay casos como el del ejemplo, en los que el significado del acto de habla de argumentar se construye conjuntamente, se necesita una teoría interaccionista de los actos de habla que permita explicarlos. Si se combina MNLA con una teoría interaccionista de los actos de habla se podrán explicar todos los actos de habla de argumentar en los que el significado del acto es construido conjuntamente entre hablante y oyente.

4. Conclusiones

El análisis de las distintas teorías de los actos de habla ha servido para mostrar la necesidad de plantear la distinción entre el significado del hablante y el significado conjunto de un acto ilocucionario. Como se ha señalado en este trabajo, los casos en los que lo que un hablante quiere decir no coincide con el significado construido conjuntamente entre hablante y oyente muestran que se necesita una caracterización del significado que incluya todos los aspectos sociales de la comunicación. Todas las teorías que se insertan en el enfoque interaccionista de los actos de habla llevan a cabo un análisis de la comunicación teniendo en cuenta el efecto ilocucionario de tipo (iii) que Austin (1962/71) incluye entre los efectos ilocucionarios que deben producirse para que el acto de habla se lleve a cabo satisfactoriamente. En las propuestas interaccionistas se defiende que el oyente tiene un papel tan importante como el hablante en la comunicación. Y el significado de los actos de habla no depende únicamente de las intenciones del hablante o de convenciones. También se construye conjuntamente en la interacción comunicativa. La naturaleza del significado de un acto ilocucionario, por tanto, no solo es personal.

Es necesario atender también a la naturaleza social del significado para explicar los casos en los que el significado del hablante y el significado conjunto no coinciden. La naturaleza social del significado refleja, además, su carácter deóntico. Los agentes son responsables del contenido proposicional que comunican por medio de sus actos de habla. A través del contenido proposicional comunicado adquieren una responsabilidad en la medida en que se comprometen con ese contenido proposicional y con las consecuencias que se derivan de ese compromiso. La construcción del significado conjunto refleja la adquisición de estos compromisos en la medida en que el hablante realiza un acto de habla en el que comunica un determinado contenido proposicional con el que se compromete y del que el oyente también es responsable al aceptarlo.

Este trabajo también ha servido para defender que desde el modelo MNLA, si se combina con una teoría interaccionista de los actos de habla, se pueden explicar todos los casos que constituyen actos de habla de argumentar realizados por más de un agente. Los actos de habla de argumentar en los que el significado de los actos se construye conjuntamente pueden explicarse desde una posición como la que ha sido defendida a lo largo del trabajo.

5. Referencias

- Austin, J.L. (1962/71) *How to Do Things with Words*. Oxford: Oxford University Press. [Traducido al castellano como *Cómo Hacer Cosas con Palabras*. Buenos Aires: Paidós, 1971].
- Bach, K. & Harnish, R.M. (1979) *Linguistic Communication and Speech Acts*. Cambridge: Mass, MIT Press.
- Bermejo-Luque, L. (2011) *Giving Reasons: A Linguistic-Pragmatic Approach to Argumentation Theory*. Dordrecht: Springer.
- Carassa, A. & M. Colombetti (2009) "Joint Meaning". *Journal of Pragmatics*, 41, 1837-1854.
- Clark, H. H. (1996) *Using Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Clark, H. H. (2006) "Social Actions, Social Commitments", en S. C. Levinson & N. J. Enfield (eds.) *Roots of Human Sociality: Culture, Cognition, and Human Interaction*. Oxford: Berg Press, 126-150.
- Gilbert, M. (1996) *Living Together: Rationality, Sociality, and Obligation*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- Grice, H. P. (1957) "Meaning", en P. Grice (1989) *Studies in the Way of Words*, Cambridge: Harvard University Press, 213-223.
- Grice, H. P. (1975) "Logic and Conversation", en P. Grice (1989) *Studies in the Way of Words*, Cambridge: Harvard University Press, 22-40.
- Haugh, M. (2013) "Speaker Meaning and Accountability in Interaction". *Journal of Pragmatics*, 48, 41-56.
- Milgram (1963) "Behavioral Study of Obedience". *Journal of Abnormal Psychology*, 67, 371- 378.
- Sbisà, M. (2006) "Communicating Citizenship in Verbal Interaction: Principles of a Speech Act Oriented Discourse Analysis", en H. Hausendorf & A. Bora (eds.). *Analysing Citizenship Talk*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 151-180.
- Schiffer S. R. (1972) *Meaning*, Oxford: Oxford University Press.
- Searle, J.R. (1969) *Speech Acts: an Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Mass, Cambridge University Press.
- Strawson, P. F. (1964) "Intention and Convention in Speech Acts". *The Philosophical Review*, 73 (4), 439-460.
- Toulmin, Stephen E. (1958) *The Uses of Argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Witek, M. (2013) "Three Approaches to the Study of Speech Acts". *Dialogue and Universalism*, 1, 129-142.

Julio de 2019

SOCIEDAD DE
LÓGICA,
METODOLOGÍA Y
FILOSOFÍA DE LA
CIENCIA EN
ESPAÑA

www.solofici.org

Para envíos al boletín:
davidpch@unizar.es

www.solofici.org

